SH
285
B658
Fishes

597

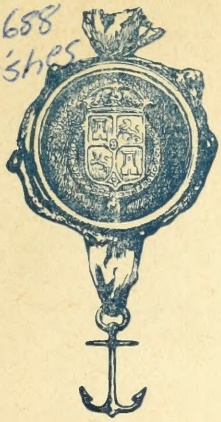

MINISTERIO DE MARINA

DIRECCIÓN GENERAL DE NAVEGACIÓN Y PESCA

BOLETÍN DE PESCAS

Publicado con el concurso del Instituto Español de Oceanografía.

Junio, 1916.

SMITHSONIAN INSTITUTION
MAY 4 1927
NATIONAL MUSEUM

DIRECCIÓN: ALCALÁ, 36.
MADRID

La correspondencia para asuntos técnicos y consultas se dirigirán a la Dirección de esta Revista, y para los administrativos a la Administración de la misma: ambas, Alcalá, 36, Madrid.

Toda la correspondencia será contestada en una Sección especial de la Revista.

Boletín de Pescas

PUBLICADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NAVEGACIÓN Y PESCA MARÍTIMA
DEL MINISTERIO DE MARINA,
CON EL CONCURSO DEL INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA

Núms. 1 y 2.	MADRID, JUNIO 1916	Año I

SUMARIO

Al lector.—Trabajos españoles de oceanografía, por Odón de Buen.—La pesca en Francia en el año 1912, por J. Kerzoncuf.- La cigala o maganto, por Fernando de Buen. - Peces poco comunes de nuestras costas.—Conclusiones votadas en el II Congreso Internacional profesional práctico de la pesca, celebrado en Burdeos.—Ultimas publicaciones recibidas.—Estadística.—Indice de las disposiciones publicadas sobre la pesca marítima en los Boletines y Diarios oficiales del Ministerio de Marina, año 1902.

AL LECTOR

Por Real orden de 6 de este mes, ha dispuesto la Superioridad que se publique este Boletín de Pescas sustituyendo al Anuario que hace años aparecía.

Por ahora, será trimestral; cuando el Presupuesto correspondiente lo permita, aparecerá todos los meses.

Nobles y elevados son los propósitos a que esta publicación obedece. En primer término se trata de poner en contacto, con la mayor frecuencia posible, a los organismos del Estado que se ocupan de la riqueza pesquera, de su régimen, de su defensa, de su fomento, de su estudio técnico, con los pescadores y con las entidades interesadas en la pesca y en las industrias que de ella derivan. Y ponerles, además, al corriente de lo que estudian, de lo que hacen y de lo que proyectan todos los países, respecto a los seres que viven en el mar y que son materia explotable.

Sin perder su fondo científico, casi todos los trabajos que se publiquen tenderán a la vulgarización, estarán dedicados al mayor número y se ilustrarán con dibujos, fotografías, gráficas y mapas, según lo requiera el asunto tratado.

Seguirán anotándose las estadísticas que antes publicaba el Anuario, perfeccionándolas sucesivamente y dándoles mayor carácter gráfico y comparativo.

Se anotarán también cuantas disposiciones emanen de la Superioridad que convenga se propaguen por los centros pesqueros, y no ha de descuidarse el dar cuenta de iniciativas, proyectos y fundaciones que tiendan al fomento del ahorro, de la previsión y de la cooperación entre los obreros del mar. No sólo la apreciación de la riqueza pesquera, su defensa y su fomento han de ser atendidos; preferentes atenciones merece y obtendrá de este BOLETÍN, cuanto afecte al bienestar de las poblaciones, tan numerosas y sufridas, que viven de la pesca.

Se publicarán resúmenes meteorológicos y, cuando sea posible, predicciones del tiempo en nuestro litoral. Contaremos con el asiduo concurso de los centros oficiales para llenar esta importante sección.

No es fácil realizar nuestros propósito desde el primer número, ni favorecen las circunstancias excepcionales que atraviesa el mundo una empresa de esta índole, pero marcamos desde luego la orientación, iniciamos el trabajo y pedimos, una vez obtenida la sanción oficial, el concurso de todos para el estudio y el fomento de una de las más sólidas riquezas del patrimonio nacional.

Madrid, 30 de Junio de 1916.

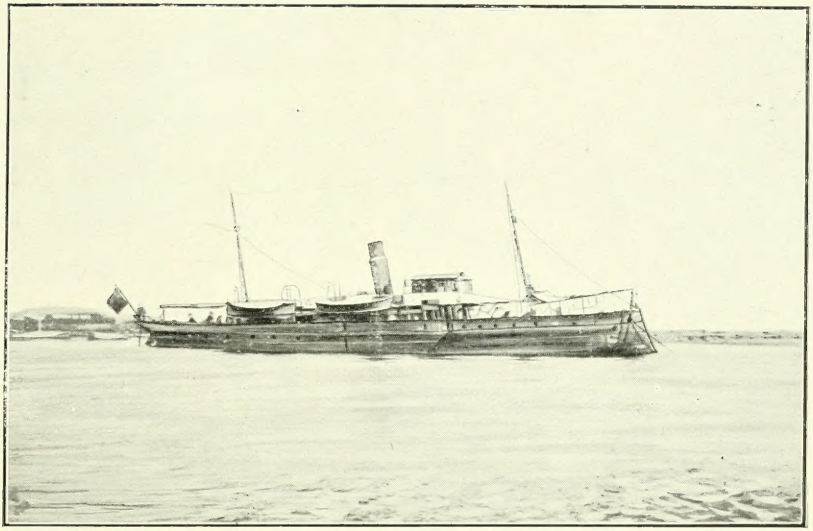

El *Vasco Núñez de Balboa.*

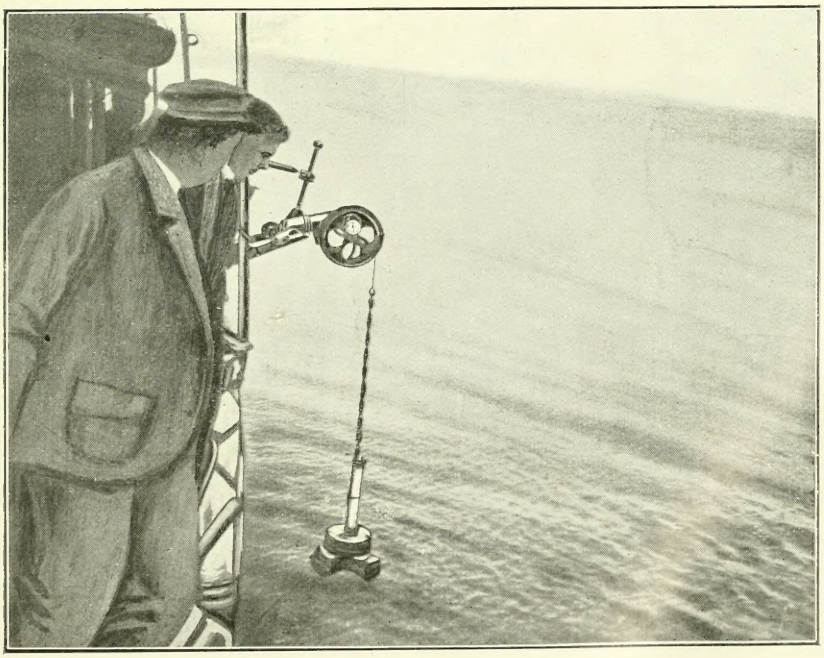

Sonda Leger descendiendo abierta.

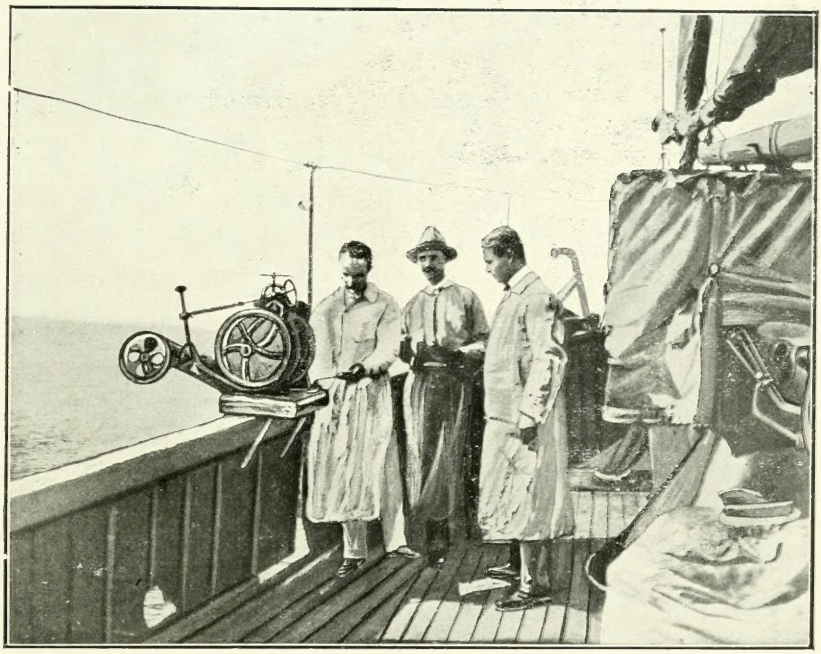

Torno Lucas, sondando.

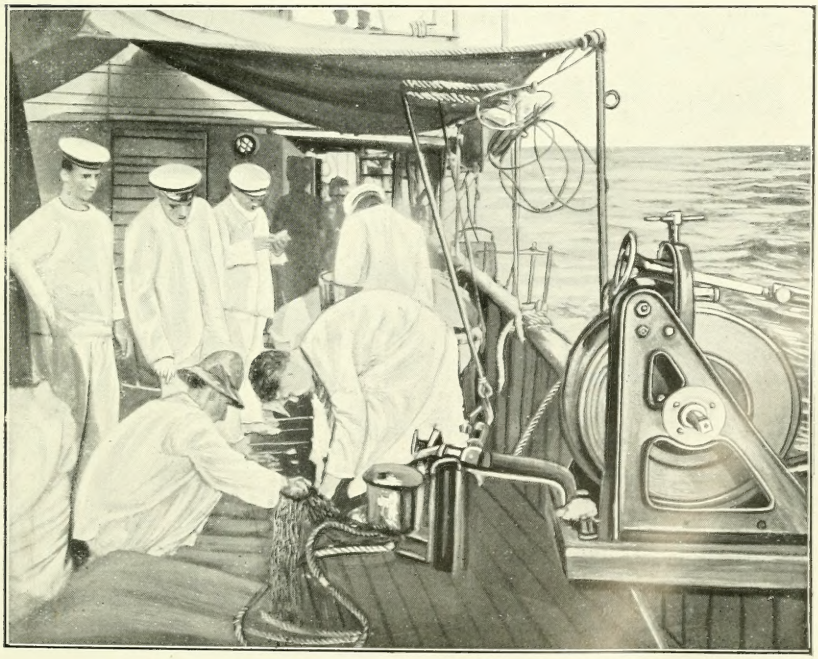

Examen de la pesca.

Trabajos españoles de oceanografía

Campañas del «Vasco Núñez de Balboa» en el Mediterráneo: finalidad y resultados.—La próxima campaña del «Hernán Cortés» por las rías gallegas.—Trabajos oceanográficos en San Sebastián.

El *Instituto Español de Oceanografía*, creado por Real Decreto de Abril de 1914, realizó en los años 1914 y 1915 una campaña interesantísima de investigaciones por el Mediterráneo.

El Ministerio de Marina prestó el más eficaz concurso a estos trabajos; sin él hubiera sido imposible realizarlos. Concedió el cañonero *Vasco Núñez de Balboa*, costeando los gastos del buque y del material necesario (sondas, cables, botellas de profundidades, termometría, grandes redes, etcétera).

En el año 1914 mandaba el cañonero el ilustradísimo capitán de corbeta D. Joaquín Montagut, tan erudito en asuntos oceanográficos, y prestó servicios importantes, con extraordinaria pericia, el teniente de navío don Antonio Azarola. En 1915 fué comandante del buque el culto y bondadoso D. Rafael de La Guardia, y segundo el incansable y genial D. José González Hontoria. En ambas campañas fué digno de aprecio el concurso del oficial D. José Sánchez Ferragut.

Componían, bajo mi dirección, la Comisión técnica: como subdirector el jefe de sección del *Instituto Español de Oceanografía*, D. Rafael de Buen, catedrático de la Facultad de Cádiz; el catedrático de Química de la Universidad de Sevilla, D. Jaime Ferrer Hernández; los auxiliares de los Laboratorios de Palma y Málaga, Sres. Galán y Loro, y el estudiante de Ciencias Naturales (hoy licenciado) Sr. Becerra Herráiz.

Un compromiso de carácter internacional nos obliga a comenzar los trabajos por el Mediterráneo.

Confesemos desde luego que de las condiciones físicas y químicas de las aguas en nuestro litoral, no se tenían más datos que los de temperatura y salinidad obtenidos metódicamente desde hace pocos años por los Laboratorios de Palma de Mallorca y de Málaga; que nada fundado se conocía de la naturaleza de los fondos marinos; que no se había realizado campaña alguna de altura con buque de bastante tonelaje; los únicos ensayos fueron bien modestos y poco afortunados por deficiencia de medios, se realizaron con pequeñas embarcaciones de vela en la peligrosa costa mediterránea de Marruecos y en aguas de Málaga, de Mallorca y de Ibiza.

En estas condiciones, con tan deficiente preparación, se asoció España, en la Conferencia internacional de Roma, a los trabajos colectivos que han de verificar en el Mediterráneo las naciones en este mar interesadas, bajo la dirección de un Comité permanente que preside el Príncipe de Móna-

co. Debía darse forma práctica a esta colaboración internacional en una Conferencia que se celebrara en Madrid en 1915 y que desgraciadamente, por las circunstancias actuales, ha sido aplazada.

Era urgente prepararse, formar ante todo una idea de conjunto de las condiciones físicas, químicas y biológicas de nuestro litoral del Mediterráneo para designar más tarde los lugares de preferente y constante investigación; habitual personal que podía ser inteligente pero no era posible tuviese experiencia, salvo algunos que habían ya tenido ocasión de trabajar con los poderosos medios de que dispone el Príncipe de Mónaco.

En Roma se convino un plan de investigaciones, se designaron los aparatos que debían emplearse y los métodos científicos que habían de seguirse para unificar la acción y obtener resultados comparables.

En nuestros trabajos se ha seguido fielmente aquel plan y se han empleado los métodos convenidos, en los problemas que ha sido posible abordar. Porque una campaña definitiva, completa, exigirá buque a propósito (no puede serlo un barco de guerra sin grandes transformaciones), personal numeroso que trabaje a bordo y en los laboratorios costeros y cuantioso material.

* * *

El objetivo principal de las campañas del *Vasco Núñez de Balboa* se ha logrado con bien poco gasto. Tenemos una idea de conjunto de nuestras aguas mediterráneas; conocemos cuáles deben ser los lugares críticos de trabajo constante, para llevar a un estudio completo de las variaciones que experimentan las condiciones físicas, químicas y biológicas de aquellas aguas.

Naturalmente que las naciones interesadas si favorecen las más altas investigaciones científicas, procuran también la resolución de problemas prácticos y en la Oceanografía buscan la base segura, inquebrantable, de la defensa de la riqueza pesquera. Como esta riqueza alcanza buena suma de millones, en cada nación litoral prodigan a los investigadores y a sus laboratorios los medios económicos. Y en la imposibilidad de resolver cada país, por sí solo, los más importantes problemas, se han fundado Comisiones internacionales.

La más importante, la que puede servir de modelo, la que reune mayor número de sabios prestigiosos, de buques que son verdaderos laboratorios flotantes, de establecimientos costeros para investigaciones y ensayos de maricultura, la que ha obtenido los más ruidosos éxitos, es la *Comisión internacional para la exploración del mar*, en la que estaban asociados los medios de todas las naciones del Norte de Europa y que ha trabajado bastantes años en el Báltico, en el mar del Norte, en el Atlántico septentrional y enviado ya una misión al Mediterráneo que, durante dos años y con un buque muy bien montado, reunió datos importantes.

Una Comisión idéntica se trata de constituir para el Mediterráneo y en ella tendrá España puesto de honor y compromisos ineludibles de trabajo.

Más adelante debe nuestro país, con Francia y Portugal, constituir un

centro común, o trabajar bajo el plan que trace la Comisión que se nombre por el acuerdo de los tres países, para el estudio de la biología y emigraciones de la sardina, y también tendrá importancia extraordinaria el constituir un Comité internacional para el estudio del Atlántico Sur con centro en Buenos Aires o en Montevideo.

Si han de resolverse los problemas pesqueros, la internacionalización de los estudios es absolutamente necesaria.

Quizá no exclusivamente, pero sí en primer término, las emigraciones del pescado se deben a las dos grandes finalidades de la vida: la conservación del individuo y la continuidad de la especie. En ambas tienen una importancia decisiva la cantidad de alimento sólido y de oxígeno respirable. Estos dos factores son muy variables en el mar y muy distinta la proporción que de ellos necesitan los peces, según la época de su vida. Esas variaciones es el problema principal que estudia la Oceanografía, que persiguen los dedicados a la ciencia del mar, que procuran conocer los gobiernos a costa de los mayores esfuerzos económicos. Factores importantes, por su íntima relación con los dos indicados, son la salinidad del agua, la temperatura, las corrientes, la naturaleza de las costas, las afluencias de aguas terrestres, la composición de los fondos, etc.

Y es necesaria una labor sabia, paciente, metódica, continuada año tras año, para aportar todos los datos y formular leyes generales.

* * *

De la importancia del trabajo que hemos realizado ya en el Mediterráneo, puede juzgarse por la relación de las operaciones, publicada recientemente en el *Bulletin de l'Institut Oceanographique*, de Mónaco.

El número de estas operaciones es de 467. En la mayor parte están determinadas: la hora, fecha, latitud y longitud del lugar, aparatos empleados, profundidad en metros, naturaleza del fondo, temperatura del aire y del agua a la profundidad de la operación, salinidad por 1.000, centímetros cúbicos de oxígeno por litro de agua (en algunos casos), animales capturados (si los hubo).

El campo de investigaciones abarca, en el litoral, de Algeciras a Barcelona, en derredor de Baleares y entre este archipiélago y la Península.

Las profundidades mayores alcanzadas han sido:

En el Estrecho de Gibraltar	630	metros.
Cerca de Cabrera	1.603	»
Cerca de Ibiza	717	»
Cerca de Cabo Palos	2.230	
Cerca de Cartagena	900	»
Al Norte de Mallorca	1.400	»

Las pescas más profundas, entre 1.600 metros y 900.

Se han hecho operaciones en los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre.

El Mediterráneo, por lo que afecta a la temperatura y a la salinidad, tiene particularidades muy características. Es homotermo, es decir, tiene la misma temperatura (o las variaciones son pequeñas) a partir de cierta profundidad.

La gráfica núm. 1 que acompaña a este artículo hace ver claramente aquel carácter, que desde luego influye en la salinidad; es bien típica a este efecto la gráfica núm. 2, que trascribo. En ciertas épocas del año en que la temperatura superficial se acerca a los 13 grados centigrados (en invierno), casi toda la masa de agua hasta 3.000 metros de profundidad o más, está próximamente a la misma temperatura. Bien distintas son las condiciones térmicas del Atlántico; a 3.000 metros se registran 2 a 3 grados de temperatura y en el mismo día la superficie puede estar a más de 22 (mar de los Sargazos, Junio).

Puede juzgarse qué enorme acumulación de calor supone la temperatura de 13° constante en un inmenso depósito, de enorme masa, encerrado entre tierras. La uniformidad es quizá principal causa de que las grandes profundidades mediterráneas estén casi desiertas de seres.

El *máximo* de oxígeno respirable hallado en esta campaña fué de 5,87 cc. entre Tarragona y Barcelona a la profundidad de 50 metros, el 10 de Agosto a las 15^{h}33' con temperatura del agua de 14°8 y salinidad de 37'94 por 1.000. Y la misma proporción de oxígeno fué hallada a 25 metros de profundidad en el Norte de Mallorca, el 26 de Julio a las 16^{h}55' con 17°8 de temperatura en el agua y 37'84 de salinidad por 1.000.

El *mínimo* de oxígeno lo anotamos en el canal entre Cabo de la Nao y el Vedrá de Ibiza, a mitad de distancia próximamente entre ambos puntos: fué de 3,30 cc. por litro, el 17 de Agosto, a las 14^{h}, en el agua de superficie, que estaba a 28° de temperatura y 37'10 de salinidad.

El verano pasado la temperatura del agua en la bahía de Palma llegó a 28°8 el 24 de Agosto, a las 15^{h}. Fué un verano excepcionalmente caluroso.

Por la temperatura superficial se distinguen en la costa española del Mediterráneo dos zonas bien definidas: la una, inferior, más fría, cuyo límite está hacia el Cabo de Gata (hasta allí debe llegar el influjo del agua atlántica); la otra, más calurosa, desde el Cabo de Gata a Barcelona; más allá no hemos hecho observaciones personales.

En general la temperatura del aire en verano es inferior a la del agua superficial.

Se han trazado gráficas numerosas de salinidad y temperatura; están terminados los análisis de los fondos y en marcha el mapa litológico de la bahía de Palma, primero que se habrá publicado en España. Antes de fin de año, habrá aparecido el primer volumen de los resultados científicos de las dos primeras campañas oceanográficas realizadas en el Mediterráneo por el Instituto español de Oceanografía con el concurso eficacísimo de la Marina de guerra, merced al espíritu culto, a la sabia y firme orientación del ministro de Marina, D. Augusto Miranda.

* * *

GRÁFICA NÚM. 1.

Temperatura del agua en el Mediterráneo (verano 1915).

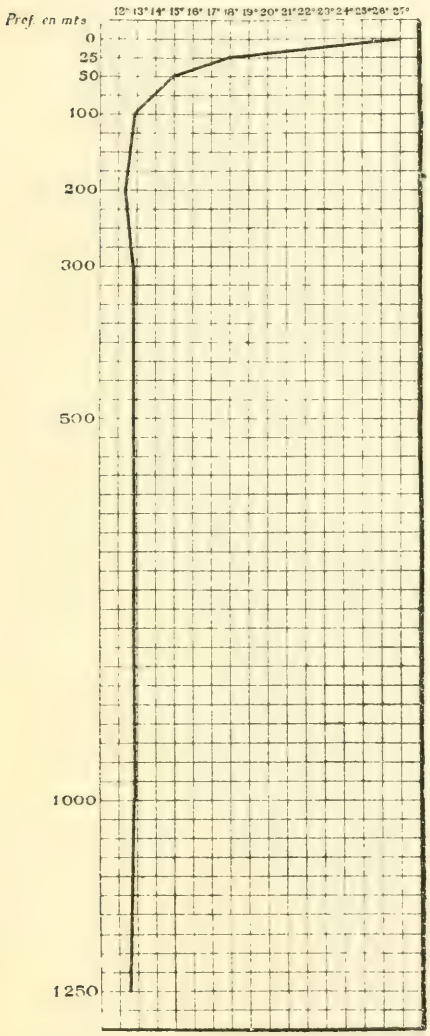

GRÁFICA NÚM. 2.

Salinidad de las aguas del Mediterráneo (verano 1915).

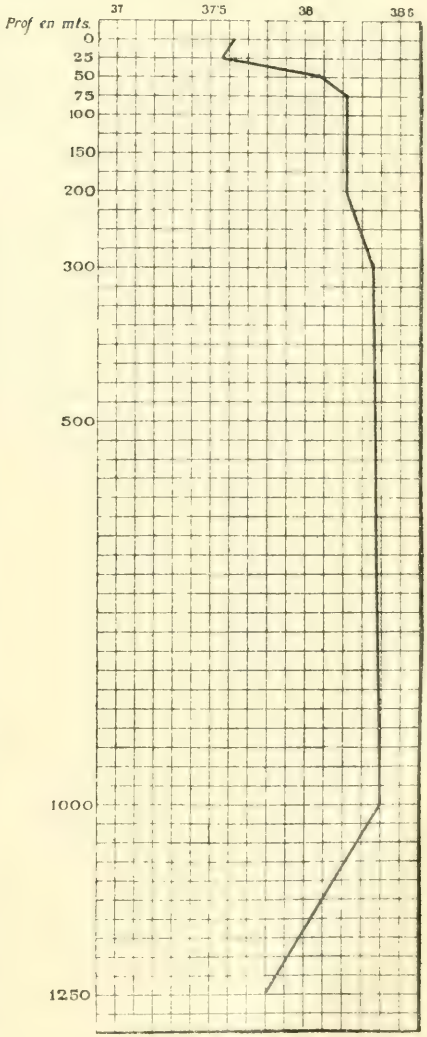

GRÁFICA NÚM. 3.

Temperatura del agua del mar en San Sebastián (verano 1915), en la superficie y a 10 metros.

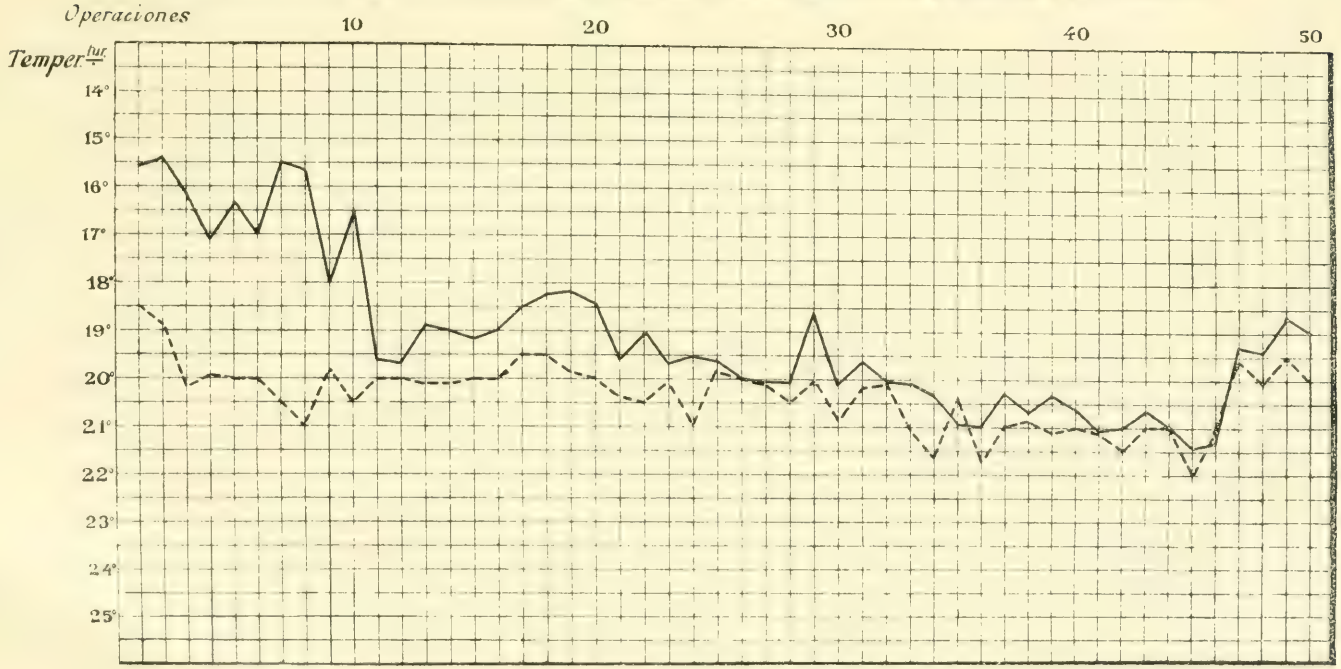

SUPERFICIE: LÍNEA LLENA.—TRAZOS, A 10 METROS.

GRÁFICA NÚM. 4.

Salinidad del agua del mar en San Sebastián (verano 1915).

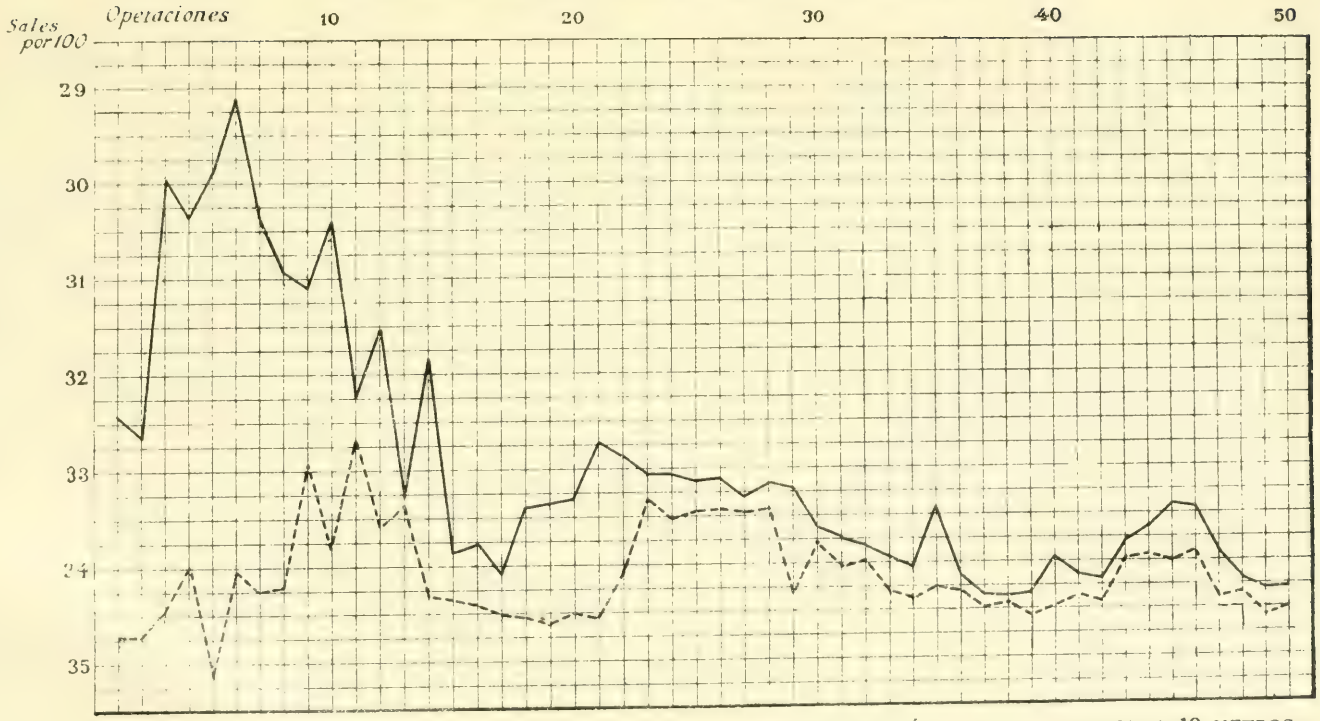

SUPERFICIE: LÍNEA LLENA.—TRAZOS, A 10 METROS.

Era urgente iniciar las investigaciones oceanográficas, como base ineludible de la resolución de los problemas pesqueros, en la costa gallega y en el Cantábrico. Al Mediterráneo nos llevó un compromiso de carácter internacional; a los estudios en el Atlántico y en el Golfo de Gascuña, la mayor conveniencia de carácter económico. Es muy grande la riqueza pesquera de aquellas costas, graves los problemas sociales que motiva la alternancia de años abundantes y años de escasez de pescado, urgente el acudir en apoyo de poblaciones numerosas y sufridas que viven de los productos del mar, conveniente y posible el aumento progresivo de la riqueza, necesario comenzar cuanto antes los estudios porque éstos, para ser eficaces, han de abarcar varios períodos, son, por tanto, largos y delicados y se retrasa tanto la resolución cuanto más se tarda en comenzar.

Convencido de ello, el general Miranda ha dispuesto que en este verano la Comisión del «Instituto Español de Oceanografía» inicie los trabajos científicos en las rías gallegas. Para ellos se ha preparado el cañonero *Hernán Cortés*, instalando en él material de sondeo, de pesca, de captura de fondos, de termometría, de análisis químicos, de pesca y estudio de plankton, etc.

La Comisión de estudio está formada, bajo mi dirección inmediata, por el catedrático D. Rafael de Buen, el de Química de la Universidad de Murcia, D. Antonio Ipiens, y los auxiliares, licenciados en Ciencias, D. Francisco Batista Díaz, de Coruña, y D. Antonio Becerra.

No podrán ser este año extensos los trabajos; las circunstancias nos obligarán a no salir de aguas españolas. Tampoco podrán ser muy intensos, porque el material científico escasea y no hay posibilidad de renovarlo, a pesar de haber acudido con tiempo a los centros extranjeros que pueden proporcionarlo y de construirse en España todo lo posible.

Pero no faltan motivos de estudio con los medios que tenemos, y han de dedicarse todos los esfuerzos a investigar cuanto se relaciona con la reproducción y las emigraciones de la sardina.

Para determinados fines, la Comisión del Instituto se verá honrada con el concurso del prestigioso teniente de navío D. Luis Verdugo, aparte del comandante y oficiales del cañonero.

Tendrá forzosamente esta campaña carácter preparatorio; las pescas no son fáciles con barcos de guerra; nuevo material, construído en los países del Norte, hemos de ensayar, de que hoy no disponemos. Un factor de gran importancia, la influencia de la corriente del Golfo, no podrá ser abordada este verano. Hace falta, además, estudiar en diversas épocas del año y a profundidades varias, que tampoco este año podremos alcanzar, no por falta de aparatos, sino por la necesidad de no salir de nuestras aguas.

Tengo trazado el plan vistos los trabajos realizados y los estudios hechos en la costa francesa y portuguesa por lo que se refiere a la sardina y en los países del Norte de Europa por lo referente a otros clupéidos (el arenque, el boquerón o anchoa, el espadín o *sprattus*); con las experiencias por nosotros realizadas respecto a la sardina, el boquerón y la alacha en el Mediterráneo.

Tengo fe en el resultado de las investigaciones. Sólo deseo el apoyo de todos; que se facilite nuestra labor y que no se escatimen los medios para organizar el trabajo y para realizar las observaciones metódicas, continuadas, que son necesarias.

* * *

Existe hace algunos años en San Sebastián una Sociedad de Oceanografía que publica su *Boletín* con gran constancia, cuyos progresos son notorios.

Esta benemérita Asociación emprendió el verano pasado investigaciones de temperatura y salinidad del agua, en la entrada de la célebre Concha, relacionando los datos con las condiciones meteorológicas. Organizó antes un pequeño Laboratorio dotado con material moderno suficiente para el comienzo de las investigaciones, adquirió libros y estableció un Museo, que cuenta ya con interesantes colecciones. Proyecta la construcción de un Acuario.

Merced a los esfuerzos de la Sociedad podemos ya conocer las características principales del agua durante un verano (el de 1915), en la superficie y a 10 metros de profundidad, en alta y baja marea.

Las gráficas que reproducimos son el resultado de cincuenta operaciones realizadas del 11 de Junio al 10 de Septiembre. Obsérvase que durante Junio hay gran divergencia entre las temperaturas y salinidades de la superficie comparadas con las de 10 metros de profundidad. Este período *preestival* corresponde a un régimen de aguas de lluvia y oscilaciones termométricas.

En Julio se inicia el tiempo de verdadero estío, que aparece claramente definido en Agosto; las curvas de superficie se aproximan a las de 10 metros, oscilan poco y marchan casi paralelas; los días eran claros, las lluvias escasas y las temperaturas del ambiente elevadas. Las gráficas termométricas abarcan todo el período estival; el verano se prolonga más en lo que se refiere a la salinidad.

Los datos fueron tomados con aparatos de precisión y gran cuidado.

Gráficas idénticas, ampliadas a nuevos factores, continuadas en las diversas estaciones y varios años, permitirán una perfecta definición de las condiciones de las aguas en el fondo del golfo de Gascuña.

Bien merece la Sociedad Oceanográfica de Guipúzcoa aplausos entusiastas y el apoyo moral y material del Estado para realizar sus fines.

ODÓN DE BUEN
Director del Instituto Español de Oceanografía.

Madrid, Junio, 1916.

La pesca en Francia en el año 1912[1]

Tengo el honor de presentar al Señor Ministro la estadística de las pescas marítimas, de la mitilicultura y ostricultura, en el año 1912.

Dejando aparte los años 1906 y 1908, en que el rendimiento total fué relativamente inferior al de los años precedentes, la industria de las pescas marítimas ha progresado continuamente durante los diez años últimos. En 1902, el valor total de los productos de la pesca (comprendidos los peces, moluscos y crustáceos sacados de los diferentes parques y pesquerías que existen en el litoral francés y de Argelia), se elevó a *131.468.259 francos*, y en 1912 no es inferior a *176.798.167 francos*, o sea un *aumento de 45.329.908 francos* en diez años.

En esta producción total de casi 177 millones, la pesca marina (de la costa y de fuera), representa la mayor cifra: 133 millones 242.255, excediendo ella sola en algo menos de dos millones a la totalidad de la pesca francesa en 1902.

La pesca a pie ha proporcionado	9.760.905
Los depósitos de peces y crustáceos	3.222.852
Los depósitos de conchas varias y parques de mejillones	2.667.475
La ostricultura	27.904.680
Con la pesca marina	133.242.255
HACEN EL TOTAL DE	176.798.167

La flota pesquera se compone de:

339	vapores.
607	embarcaciones con motor.
28.505	embarcaciones de vela.
UN TOTAL DE 29.451	embarcaciones con 100.881 marineros.

El tonelaje de esta flota es de 271.460 toneladas, distribuídas como sigue:

Vapores	52.489
Embarcaciones con motor	2.066
Veleros	216.905

Es muy interesante la comparación de estas cifras con las de 1902: en este año los vapores de pesca sólo alcazaban a 9.448 toneladas y los veleros a 169.098.

Los vapores y barcos con motor (de combustión interna o de explosión), representan, pues, en 1912, el 20,09 por 100 del tonelaje total, mientras en 1902 sólo representaban el 5,02 por 100.

En la actualidad, ¿qué parte corresponde a los centros de pesca del li-

(1) Traducido de la Exposición al Ministro de Marina francés, que acompaña a la *Estadística de las Pescas Marítimas*, últimamente publicada, París, 1915.

toral francés en la fructuosa cosecha de 133 millones de francos que hemos señalado anteriormente?

Con el fin de responder a esta pregunta he mandado trazar un cuadro de los principales puertos de pesca, clasificados según la importancia de su tonelaje. Este cuadro no representa los resultados (valor de pesca), sino el esfuerzo producido (tonelaje global de los barcos de pesca) y su lectura proporciona desde luego datos muy interesantes.

No he de insistir aquí sobre la enorme superioridad, de todos sabida, que representa la pesca con vapores y buques de motor sobre la pesca a la vela; pero debo señalar la diferencia sorprendente que se encuentra comparando los resultados de la pesca en los puntos en que se ha modernizado, con los obtenidos en los puertos en que se pesca aun por los medios tradicionales: así Etel, Penmarc'h, Sèné, Loctudy, para no citar más, se presentan en un estado de inferioridad tan evidente, que sorprende cómo pueden vivir los pescadores de estas localidades si no se tiene en cuenta que alternan en el cultivo de la tierra y en la pesca a pie.

Etel, con 3.201 toneladas y 1.710 marineros, acusa tan sólo 289.920 francos de productos pescados, o sea 90,57 francos por tonelada y 169,53 francos por pescador. En Penmarc'h, la situación es más alarmante todavía; este puerto denuncia un producto de pesca de 79.100 francos para 1.450 toneladas y 950 marineros; es decir, 54,65 francos por tonelada y 83,26 francos por hombre.

No he creído necesario citar cierto número de pequeños puertos que acusan menos de 500 toneladas de arqueo. No hay en ellos sino enjambres de pequeñas embarcaciones cuyo detalle no agregaría ningún dato nuevo.

Además del cuadro a que me refiero, he creído conveniente agregar a esta Memoria cuatro gráficas (adjunta publicamos una, la que más interesa a España, la que se refiere a la pesca de la sardina), tres referentes a las grandes pescas periódicas: bacalao, sardina y arenque; la cuarta relativa a la ostricultura.

Las tres primeras gráficas comprenden cada una un diagrama de las cantidades de pesca en kilogramos y otro del producto de su venta en francos. Son muy claras y no exigen comentario alguno.

La principal observación que resalta en un examen superficial, es la elevación constante del precio medio del kilogramo de pescado; los dos diagramas (cantidades y valores) tienen una tendencia clara a aproximarse el uno al otro. Se ve ésto, sobre todo, en la gráfica relativa a la pesca del arenque, cuyo precio medio por kilogramo desde 1895 a 1911 es, poco más o menos, de 22 céntimos, mientras que llega a 35 céntimos en 1912. En el mismo período de 1895 a 1911, el precio medio del kilo de bacalao es de 45 céntimos y pasa de 61 en 1912.

En lo que se refiere a la pesca de la sardina, es interesante hacer notar las diferencias enormes de producción, desde 11 millones de kilogramos en los años de crisis, a 56 millones y hasta 71 millones en los años de extraordinaria abundancia.

El valor de la sardina pescada no ha sufrido tan exageradas alternativas,

GRÁFICA NÚM. 5.

Cantidades de sardina en kilos y su valor en francos de 1895 a 1912, en Francia.

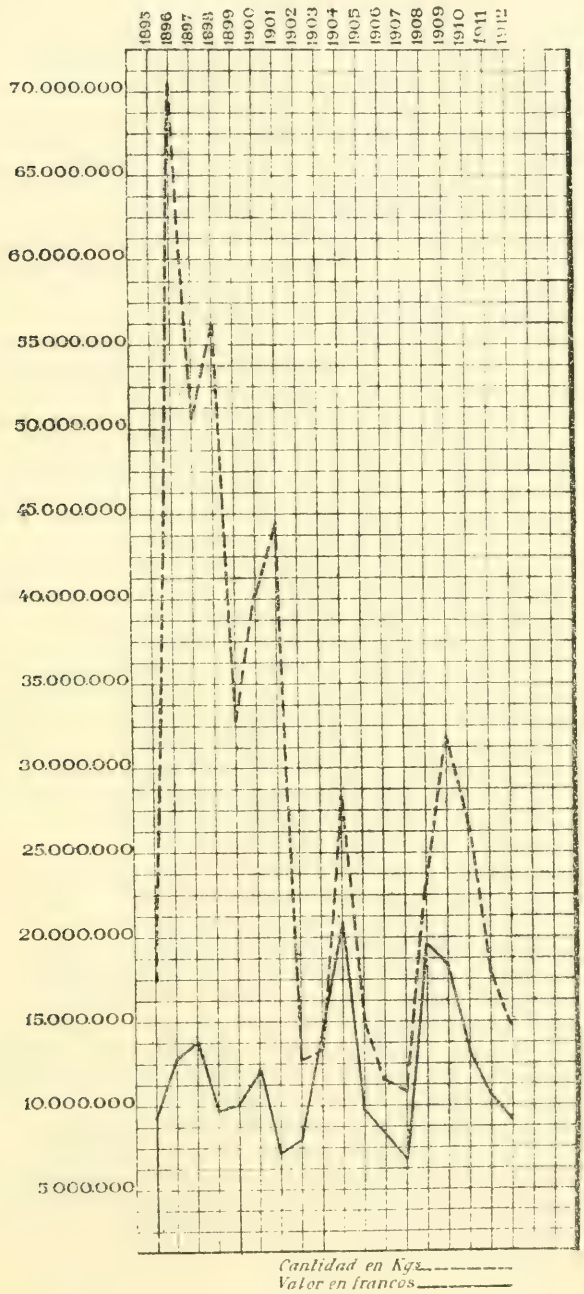

habiendo, no obstante, considerables diferencias, pues oscila entre algo más de 7 millones y un poco menos de 22 millones de francos. En cuanto al precio medio, ha sido de 40 céntimos el kilo en el período de 1895 a 1911 y de 65 céntimos en el año 1912.

La pesca de bogabantes *(Homarus)* y langostas, que había descendido estos últimos años, pues cayó desde 6.735.530 francos en 1905 a 2.963.580 francos en 1908, se ha ido elevando poco a poco hasta llegar en 1912 a 4.545.716 francos.

El rendimiento de los depósitos de peces y crustáceos, de los viveros de conchas varias y mejillones, ha sufrido ligeras inflexiones; pero de un modo general, esta explotación de nuestro dominio marítimo no ha cesado de desenvolverse en el último período decenal, como se puede ver en la estadística que sigue:

Año	1902	produjeron	..... 3.043.717	francos.
»	1903	»	..... 2.825.248	»
»	1904	»	..... 3.460.997	»
»	1905	»	..... 3.160.706	»
»	1906	»	..... 4.091.522	»
»	1907	»	..... 3.713.5 0	
»	1908	»	..... 4.587.563	»
»	1909	»	..... 5.177.081	»
»	1910	»	..... 5.196.062	»
»	1911	»	..... 6.081.801	»
»	1912	»	..... 5.890.327	

En lo que se refiere a la ostricultura, la gráfica demuestra que nunca fué próspera, y el valor total de la venta de ostras, tanto indígenas como portuguesas, se ha elevado a la cifra considerable de 27.904.680 francos para una cantidad de más de dos mil millones de ostras. En el año venidero me propongo trazar dos gráficas diferentes: una para los ostras indígenas y otra para las ostras portuguesas.

El importe de los gastos hechos en 1912 para el fomento de las pescas marítimas y para la vigilancia, es el siguiente:

GRANDES PESCAS

Fomento (Ley de 26 de Febrero de 1911).

a) *primas a los armadores*:

De Terranova.....	264.2 5	francos.	420.530
» Islandia.....	142.175	»	
Del Mar del Norte...	8.415	»	
De la costa Occidental de Africa.	5.705	»	

b) *primas sobre los productos de la pesca:*

De importación.....	103.317	francos.	2.143.757
» exportación.....	1.940.331	»	
» compra de cebo.....	100.109	»	

Total francos..... 2.564.287

VIGILANCIA (Estaciones de Islandia y Terranova, Mar del Norte).

Terranova	424.304 francos.	1.195.597
Islandia	407.587 »	
Mar del Norte	363.706 »	
TOTAL GENERAL, FRANCOS		3.759.884

que representan el 20,55 por 100 de la producción total (18.308.033 francos).

PESCA COSTERA

Los gastos referentes a esta pesca y a la explotación del dominio marítimo público, figuran en el Presupuesto de Marina (año 1912) por las sumas siguientes:

a) Vigilancia internacional (Córcega, Bidasoa y Bahía de Granville), Personal militar	177.813 francos.
b) Vigilancia litoral (Material y personal civil)	532.812 »
c) Gastos de fomento, estudios, investigaciones, primas a la destrucción de los animales nocivos	166.000 »
O SEA UN TOTAL DE FRANCOS	876.625 »

cifra que representa 0,55 por 100 de la producción total (158.490.135 francos).

Si los gastos que exige la vigilancia de la pesca costera son relativamente ínfimos, los que exigen las grandes pescas de altura son considerables. Se debe ésto a que la vigilancia en Islandia y Terranova se ejerce por cruceros de guerra de gran tonelaje. La sustitución por navios más apropiados a este servicio y de menos toneladas, se estudia actualmente y permite esperar que reducirá considerablemente los gastos, haciendo la vigilancia más efectiva.

J. KERZONCUF
Jefe del Servicio de Pescas Marítimas.

La Cigala o Maganto

(Nephrops norvegicus L.)

INTRODUCCIÓN CON ALGUNAS GENERALIDADES SOBRE LA ESPECIE.—SU REPRODUCCIÓN Y PUESTA.—SU LARVA PELÁGICA.—VIDA DEL ADULTO EN EL FONDO.—DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA—CICLO VITAL.—ENEMIGOS.—SU PESCA Y POSIBLE CULTIVO ARTIFICIAL.

Al utilizar procedimientos de pesca más potentes que capturen animales en fondos antes no explorados, se logran nuevas especies para el consumo, que solamente el naturalista, con barcos y aparatos especiales, había podido extraer del mar estudiándolas detenidamente.

La facilidad de las modernas comunicaciones puede llevar en cantidades fabulosas los seres de la costa a las ciudades interiores, haciéndose necesario utilizar barcos de mayor tonelaje y crear fuertes compañías que los sostengan.

Si ricos son los fondos más próximos a la costa, albergando variedad grande de especies, tampoco son pobres los fondos de fango, por donde las redes arrastran para la captura de peces tan apreciados como la Merluza, y su joven la Pescadilla, los *Pleuronectidos* entre los cuales debemos incluir al lenguado y sus semejantes, el Rape *Lophius piscatorius*, ciertos escualos, etcétera. A estos fondos de fango fueron las parejas de arrastre para capturar abundancia de seres marinos con que cubrir las necesidades de las ciudades, y de allí también, casualmente, sacaron a la superficie el crustáceo que se denomina *Nephrops norvegicus* de que tratamos en esta nota. Su pesca intensiva, casi desconocida hace unos años, es hoy de importancia industrial grande, como haremos ver más adelante. Interesa, pues, conocer la vida del *Nephrops*, para evitar la destrucción de sus larvas o sus jóvenes que pudieran motivar la desaparición de tan apreciado animal y para ver si podemos artificialmente, colocándole en condiciones determinadas, obtener su reproducción o contentarnos tan sólo con repoblar lo esquilmado por una intensa pesca.

* * *

Creyendo de utilidad indicar algunas generalidades acerca de la especie de que vamos a tratar, rápidamente las daremos a conocer.

Es muy semejante, por sus caracteres externos, el género *Nephrops* a otros dos: *Astacus* y *Homarus*, de los que conocemos sus especies por lo vulgares. El *Astacus* es el cangrejo de río y el bogabante o grimaldo lleva el nombre científico de *Homarus vulgaris*. La familia a que corresponden estos tres géneros recibe el nombre de *Astácidos*, nombre tomado del género tipo.

Para diferenciarlos, haremos uso de caracteres precisos, los más sencillos

y fáciles de apreciar; el apéndice rostral, que sobresale aguzado en el extremo de la primera porción del cuerpo *(Pereion)*, puede poseer a los dos lados escasos dientes como ocurre en el género *Astacus* o abundantes como podemos notar en los otros dos géneros; para separar el *Nephrops* del *Homarus* no tenemos más que observar sus ojos pedunculados que presentan en el primero una forma claramente arriñonada.

En el cuerpo de todo *Astácido*, como en buen número de crustáceos decápodos, podemos notar tres partes parfectamente limitadas: la anterior o *Pereion* donde se apoyan las patas y las pinzas o quelas *(pereiópodos)*; sigue a éste el *pleon* formado de varios anillos en donde tienen cabida fuertes músculos, y con apéndices que reciben el nombre de *pleópodos* y el extremo posterior que puede abrirse merced a sus apéndices modificados *(urópodos)* en forma de abanico, se llama *telson*.

Resalta a nuestra vista la forma alargada y estrecha del *Nephrops norvegicus* con su primer par de periópodos (quelas) muy desarrolladas y desiguales; el derecho (podemos verle en la figura), es más fuerte, más ancho, para albergar un músculo más potente que por su contracción cierre con fuerza sus extremos en pinza; el izquierdo, por el contrario, es más débil. El cuerpo está cubierto en alguna de sus partes por finos pelos. La figura nos excusa una descripción más detallada, siendo el *Nephrops* un crustáceo cuyo aspecto es difícil de confundir.

Podemos distinguir a primera vista los machos de las hembras; el más fuerte, de tamaño mayor, es el macho; la hembra, por el contrario, es delicada. Esta, se distingue principalmente en vivo, antes de opalinizarse por coagulación los tejidos del animal, por la frecuente presencia de huevos no fecundados, de color obscuro, que podemos observar a través de los tegumentos dorsales del *pereion*, mejor aún si la puesta, fecundada ya por el macho, ha pasado a ocupar su lugar en el *pleon*, se ve bien entonces con sólo mirar al animal lateralmente o por debajo.

* * *

La fecundación se efectúa por cópula.

Llegada en los dos sexos la madurez sexual, se buscan macho y hembra para reproducirse. Tienen entonces próximamente el mismo tamaño.

Los huevecillos que lleva alojados la hembra en el *pereion* y que podemos notar por la transparencia de los tegumentos del animal como hemos dicho, salen al exterior y se disponen perfectamente en el pleon, defendidos en parte por los *pleópodos*. El color de los huevecillos cambia, pudiendo conocer por este cambio el estado de desarrollo de la larva que ha de nacer; así en su comienzo, antes de salir del cuerpo del *Nephrops*, tiene una coloración verde botella, que palidece de tono fuera del animal, pasando a ser rosado-amarillenta.

Es crítico el momento en que los huevos tienen que salir al exterior. El animal en su inmovilidad, está a merced de sus innumerables enemigos, no pudiendo en manera alguna defenderse. Se agarra fuertemente al fondo fangoso en que vive con sus *periópodos* (quelas y patas), con el fin, sin

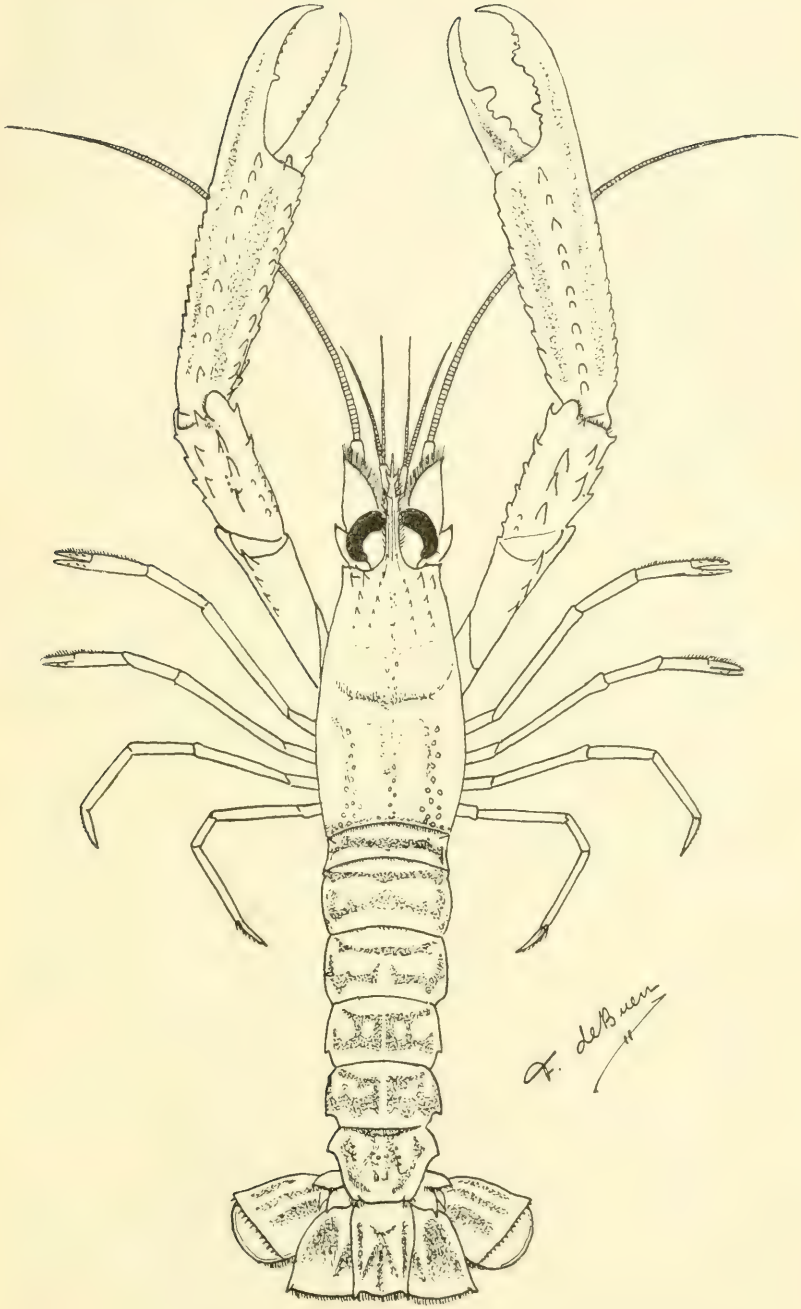

Cigala o Maganto *(Nephrops norvegicus* L.)

duda, de tener apoyo para las fuertes contracciones musculares, que no se exteriorizan por la rígida envoltura que cubre su cuerpo, y deben producir la necesaria salida de los huevecillos al exterior.

Cuida la hembra del *Nephrops* su puesta llevándola sólidamente sujeta a la parte ventral del pleon; sus quelas están siempre dispuestas para dar frente al ataque de cualquier enemigo voraz. Siendo necesaria una corriente continua de agua, que lleve oxígeno abundante a los huevecillos, que crecen sin interrupción, la hembra la produce moviendo sus urópodos incesantemente.

Las redes capturan los *Nephrops* con huevos en todo el año, predominando su presencia en los meses de primavera.

El tamaño a que pueden ser fecundadas las hembras y puede llevar su primera puesta de huevos, es muy escaso; tan sólo de 6 centímetros de longitud.

El número de huevos de una sola puesta varía mucho, dependiendo casi exclusivamente del tamaño del individuo que los pone; pero sin embargo, podemos señalar los términos extremos: de 800 a 1.200 aproximadamente.

* * *

La larva difiere bastante del adulto, más no tanto que no nos recuerde ni aun su forma, como ocurre en la langosta, cuya larva primera al salir del huevo, fué denominada *Phyllosoma*, al encontrarla formando parte del *Plankton*, y se estudió científicamente creyéndola un animal distinto. Podemos distinguir las tres partes que tiene el *Nephrops* adulto: el *pereion* con su apéndice rostral y sus *pereiópodos*, el *pleon* y el *telson*.

El bogavante *(Homarus)*, por su importancia industrial grande, ha sido uno de los crustáceos más detalladamente estudiados en su desarrollo; produce una larva muy semejante a la del *Nephrops*, pero la de éste tiene su cuerpo cubierto de apéndices espinosos, como indicándonos una vida pelágica más duradera.

El crecimiento de los crustáceos, ya en la forma larvaria como cuando son adultos, se efectúa en períodos intermitentes, por impedirles el rígido tegumento que los envuelve un aumento continuado de volumen.

Hay dos clases de cambios de tegumento; unos, que nos interesan ahora, en que la larva, al despojarse de la envoltura rígida, cambia de forma, apareciendo órganos nuevos y suprimiéndose otros; al contrario, las pérdidas de tegumento no van acompañadas de cambios de forma, sino tan sólo sirven para aumentar el volumen, para crecer algún tanto.

En su desarrollo, la larva sufre una serie sucesiva de metamorfosis; pierde tegumentos antiguos, que son sustituídos por otros que se forman debajo, y que, en contacto con el exterior, de blandos que eran para permitir la adaptación del cuerpo a la nueva forma, se endurecen, defendiendo así a los tejidos internos más delicados.

La larva del *Nephrops* forma parte de un conjunto de seres, de composición muy heterogénea, en donde entran diversos animales, *Zooplankton*,

y muchos vegetales, *Fitoplankton;* que flotando en el agua, sin grandes medios de locomoción, se encuentran a merced de las corrientes que las arrastran; constituye lo que se llama en general *Plankton.*

Para flotar y mantenerse suspendidas en el agua, las larvas deben poseer necesariamente la misma densidad del medio que las rodea; esta adaptación nos podrá servir para explicar algunos fenómenos de interés.

Cuando la vida pelágica es muy duradera, el animal adquiere expansiones que le permiten flotar sin esfuerzo alguno; la larva del *Nephrops* posee entonces, como hemos dicho, apéndices que salen de su cuerpo y pueden ser utilizados para mantenerse mejor en el medio líquido, aumentando la superficie de su cuerpo.

Teniendo que huir de los innumerables y voraces enemigos que se alimentan con enormes cantidades de *Plankton,* los pequeños seres se hacen miméticos, no destacándose por su coloración sobre la superficie del mar; toda especie que no se adapta, que poseyendo viva coloración fuera fácilmente vista por otros seres más fuertes, sería pronto extinguida. Por ello, las larvas del *Nephrops,* como en general el *Plankton* todo, es transparente o de coloraciones pálidas y pasan generalmente desapercibidas si se observan al través del agua del mar.

La larva del *Nephrops* ha sido capturada durante el mes de Marzo en aguas de Irlanda. Con redes *ad hoc,* se la puede coger, arrastrándolas por la superficie cuando escasea la luz y las capas primeras de agua comienzan a enfriarse, y al contrario, por el día, cuando calienta el sol, hay que irla a buscar a capas inferiores.

* * *

Las redes que arrastran sobre fondos de fango suelen coger al *Nephrops norvegicus,* de tamaño que no excede de 4 a 5 centímetros, no siendo generalmente menor de esta dimensión. Durante su juventud vive metido en el fango, a cierta profundidad, alimentándose de los abundantes seres que pululan por aquel medio.

Cuanto más crece, más se aproxima a la superficie, y llegando a ser sexuado, sale fuera para buscar al sexo contrario; pero no se mueve mucho, suele ser sedentario, encontrándose por lo general oculto en el fondo fangoso en que vive. Es omnívoro, pero prefiere presas muertas.

Son feroces y voraces, llegando a matarse unos a otros; el macho, siendo más fuerte, con frecuencia destruye a la hembra; tanto es su afán de lucha, que recién salidas del huevo, las larvas se acometen.

El Dr. Pruvot en su *Essai sur le fonds et la faune de la Manche occidentale* incluye al *Nephrops* en la región costera de arenas profundas y en la región profunda: zona de corales y braquiópodos.

Fuera de España, en el Mediterráneo ha sido citado el *Nephrops,* en el litoral marroquí, Génova, Nápoles, Palermo, Adria, Fiume, Quarnero, Cherso y Trieste. Siendo muy abundante en el Adriático y principalmente en la zona del Quarnero.

En los mares septentrionales de Europa, igualmente fuera de España,

lo podemos encontrar en aguas de Inglaterra, Escocia, Islas de Schetland, Far Oer e Islandia, Dinamarca, Suecia y Noruega, llegando hasta el Kattegat y Mar del Norte por el Sur y por el Norte, aunque en escasa cantidad, al cabo Norte.

También ha sido citado en la costa de Portugal.

Ya en España, y en localidades de la costa, podemos citarle, en el Norte, en San Sebastián, Guetaria, Santander y Coruña (seguramente este apreciado crustáceo se captura en todo el Cantábrico); al Sur, en el Atlántico, le encontramos en el Puerto de Santa María y Cádiz. En el Mediterráneo, se pesca en Málaga, Almería, Alicante, desembocadura del río Llobregat, Barcelona y Blanes.

Citas precisas, en que se puede señalar el lugar de la captura, tenemos algunas. Según los datos tomados por el Laboratorio biológico marino de Málaga, se pesca entre Estepona y Nerja a 10 ó 12 millas de la costa y 150 a 250 brazas de profundidad, como también frente a Melilla a 300 brazas de profundidad, y entre Tetuán y Alhucemas. Durante mi estancia en el Laboratorio de la Sociedad de Oceanografía de Guipúzcoa, he tenido la suerte de anotarle en mis salidas al mar con los vapores pesqueros de arrastre y señalar determinando ángulos, tomados sobre la costa, el lugar exacto de la pesca frente a San Sebastián. Suele capturarse en esta localidad a distancias de 30 a 160 millas, en profundidades de 80 a 300 brazas; siendo lugares preferidos, al Noreste de San Sebastián a unas 15 millas y profundidad de 160 brazas y en un banco que lleva el nombre de *Basekala* a la altura de Zumaya y Lequeitio a unas 12 millas.

Es de interés anotar las profundidades y temperaturas a que se ha cap-

turado. Así, en Noruega lo pescan de 40 a 150 metros; el *Travailler* lo pescó en el litoral marroquí a 322 metros; en Niza a 400 metros; en Trieste solamente de 30 a 75; en el Adriático de 40 a 150 metros, siendo más abundante entre 60 y 80 metros. El *Michael Sars* lo ha cogido con sus redes en la depresión noruega, entre 110 a 150 metros, siendo la temperatura a 292 metros de 5° 83 cc.; el mismo barco encontró el *Nephrops* en la Gran Bretaña a 100 metros y en la profundidad de 200 metros en la planicie de las islas Schetlan donde se capturó este crustáceo, hallando 9° 12 cc. de temperatura.

Durante la campaña del buque de la marina de guerra española *Vasco Núñez de Balboa*, se tomó la temperatura del fondo a 100 y 150 metros de profundidad frente a Almería donde vive el *Nephrops* determinando 13° a 14° en verano. La temperatura de 13° próximamente es constante en el Mediterráneo en los fondos en que este crustáceo vive.

Se han tomado dimensiones de algunos ejemplares: dos de ellos capturados en Blanes (Gerona) por mi padre en 1905, medían 19,5 y 9 centímetros del rostro al telson; otros de Barcelona llegan a 22 centímetros. Los tamaños máximos suelen ser de 25 a 28 centímetros.

Las denominaciones vulgares españolas del *Nephrops norvegicus* se confunden unas con otras teniendo en algunos puntos, como Málaga, dos nombres: el de *maganto* y el de *cigala* que se usa también en Cádiz; reciben indiferentemente la denominación de *escamerlans* o *cigalas* en Barcelona; sólo en el Norte he anotado que se les llame *langostinos*. En Madrid, se venden por *cigalas*, más rara vez *magantos* y en algunos casos *langostinos*, nombre que debe no utilizarse, porque puede confundirse con otro crustáceo, el verdadero langostino *Penæus caramote* de mucho más valor; en el Cantábrico no puede haber confusión pues no se pesca el verdadero.

* * *

Es el ciclo evolutivo del *Nephrops* sencillo y fácil de comprender; la figura nos guiará, señalándonos el camino seguido en las distintas fases de su vida. Salen de los huevecillos, que lleva con cuidado la hembra alojados bajo el abdomen, y ascienden en forma larvaria a la superficie, siguiendo entonces en las aguas una vida pelágica errante, en compañía de heterogéneos seres, formando el plankton; están influídos por las corrientes que les señalan su camino; y tienen que adaptarse a las variaciones del medio.

Hicimos ver ya, que las larvas son capturadas por la noche en las capas superficiales del mar y por el día en las profundas; ¿podemos suponer que esta variación se debe a la influencia de la luz? ¿Que el joven crustáceo busca condiciones propicias para su mejor desarrollo, alejándose de las aguas iluminadas por los rayos solares?

No olvidemos que a las larvas les faltan potentes aparatos de locomoción con que trasladarse a puntos un tanto distantes. Mejor podemos creer que son las corrientes verticales, que se engendran por cambios diurnos de salinidad al variar la temperatura por el calor de los rayos solares durante el día y el consiguiente enfriamiento durante la noche.

Otro punto, no bien demostrado aún, es la forma en que desciende al fondo y el estado de desarrollo en que se encuentra entonces.

Que baja a las profundidades donde vive cuando adulto, es indudable; encontramos la larva en el plankton y luego hallamos al animal metido en el fango en un estado superior de desarrollo.

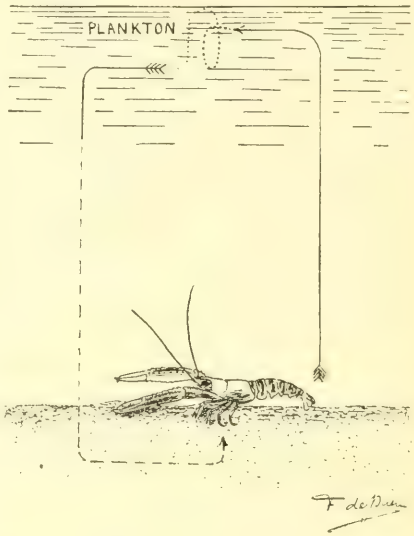

Ciclo de vida del *Nephrops*.

Un dato interesante es el haber observado en el Skager-Rak, durante los meses de Agosto y Mayo, al *Nephrops* pelágico, haciéndonos suponer que baja al fondo en un estado bastante avanzado de su desarrollo.

Las líneas de trazos que podemos observar en la figura nos señalan el descenso y entrada del crustáceo en el fango, para resguardarse del medio y de sus enemigos. Cuanto más crece, más se eleva, saliendo a la superficie ya adulto. Cerremos el ciclo con la hembra sexuada y cubierta de huevecillos. En lo que se refiere a las costumbres del *Nephrops* adulto, es interesante conocer que los plenilunios ejercen sobre él una acción enérgica, haciéndole salir de su escondite y vagar errante por el fondo. Entonces es el momento más propicio para su pesca, capturándole en grandes cantidades.

Encerrado el *Nephrops* en los acuariums, y colocándole fango en el fondo a semejanza de como vive en el mar, puede observarse que no sale de día, sólo al anochecer, con el fin de cazar para alimentarse. Podemos suponer que ocurre lo mismo en libertad, pero debemos tener en cuenta que allí, en los fondos en que vive, la luz no llega con tanta claridad y el día es muy corto.

El *Gulf-stream* tiene gran influencia sobre su distribución geográfica, permitiendo se encuentre viviendo, aunque en pequeña cantidad, sobre los fondos del cabo Norte.

La profundidad en que vive oscila entre 20 y 400 metros, y la temperatura necesaria para su vida difiere entre 5° y 15°. Con el fin de encontrar temperaturas próximas en invierno y verano, en la primera estación se traslada a 20 ó 30 metros solamente de profundidad; en el verano, se le pesca en aguas más profundas.

* * *

Entre los enemigos del *Nephrops*, que en mayor cantidad le destruyen en el estado larvario, para alimentarse, debemos incluir a los *Clupeidos*, y, entre ellos, a las sardinas, que en grandes masas, nadando por la superficie del mar, emigran, devorando principalmente y en mucha abundancia

plankton vegetal, como las peridinias, pero destruyendo, sin embargo, a las larvas de los crustáceos, del *Nephrops* mismo.

Los habitantes del fondo, las especies con que comparte su vivienda, son también enemigos suyos y destruyen muy grandes cantidades de individuos.

El *Lophius piscatorius*, conocido con los nombres vulgares de *Pez sapo*, *Rape*, *Sapúa*, etc., es uno de los más temibles; pescador por excelencia, posee modificados los primeros radios de la aleta dorsal; el primero es muy alargado y termina en un plumero; se entierra en el fango, no sacando fuera más que su caña de pescar; los pececillos, atraídos por el engañoso cebo, se aproximan e intentan picarle; el Rape, ágil, con un movimiento rápido y abriendo su enorme boca, los recibe en ella. Es muy vulgar; todos lo conocen; su aspecto es desagradable, su amplia boca tiene guarnecidas sus mandíbulas con dientes inclinados hacia atrás, para atrapar presas que no pueden salir de su dilatada cavidad bucal. Hace verdaderos estragos entre los *Nephrops*, introduciéndolos con facilidad en su estómago. Disecándole se pueden encontrar trozos, y aun peces y crustáceos enteros, tragados por él; sus costumbres son en alto grado voraces.

No menos peligrosos para el *Nephrops*, son los escualos que viven en su compañía: el *pez perro*, que corresponde al género *Scyllium;* la *Musola* o *Mustellus;* los *Acanthias*, semejantes a éstos pero con espinas fuertes en sus aletas; el *cerdo de mar* o *Centrina Salviani* Risso y el *pez ángel*, *angelote*, etc., denominado científicamente *Squatina squatina* Linneo, destruyen grandes cantidades del crustáceo que nos ocupa. Otros peces como la *Rata*, *Uranoscopus scaber* Linneo, espera paciente a la presa que devora, teniendo la frecuente costumbre de los peces que viven en iguales fondos de enterrarse, sacando sólo los ojos con que ver al animal objeto de su alimento, o a su enemigo que pasa sin apercibirse de su presencia; el *Rhombus*, de la misma familia que el *lenguado*, y de forma aproximadamente romboidal, como la *merluza*, *Merluccius merluccius* Linneo y los *gadus*, entre los que se encuentra el *bacalao*, atacan y destruyen buena cantidad de *Nephrops*.

Otros crustáceos más fuertes como el *Portunus*, luchan con él para despedazarle y nutrirse de sus tejidos blandos.

El *calamar*, *Loligo vulgaris* Lamark, que por su tamaño no puede hacer presa en los *Nephrops* ya adultos, introduce sus largos tentáculos, terminados por abundantes ventosas en el fango, y busca y captura los jóvenes que viven enterrados. Otro cefalópodo que debemos considerar como enemigo peligroso es el género *Eledone* con su especie *moschata* de Lamark que, semejante al pulpo, vive en iguales fondos que el *Nephrops;* recibe el nombre vulgar de *pulpo almizclado* o *pop mosqué*.

* * *

Para proceder a la captura del *Nephrops* será necesario ir a pescar a los fondos de fango en que vive; las parejas de vapores con las redes de arras, tre barren por completo estos fondos, y aunque se encuentre algún tanto enfangado, se le captura en su propia vivienda.

Hemos de resaltar la importancia grande que ha adquirido en el mercado, aumentando cada año más; cuántos más barcos de vapor se lanzan a la pesca de las zonas profundas, a la captura de la merluza y el lenguado. Hace algunos años era en Madrid casi desconocido, y estadísticas recientes nos vienen a demostrar que llegan de veinte a treinta cajas diarias de a doce kilos cada una, haciendo en números redondos una suma de 200 a 300 kilogramos por día.

Su precio es variable, oscilando entre ochenta céntimos y dos pesetas, pero como término más común el de cinco y seis reales kilogramo.

Hagamos un cálculo aproximado y encontraremos que sólo en Madrid el consumo anual del *Nephrops* asciende a unos 25.000 duros.

El mercado de Madrid recibe este crustáceo de los puertos de Málaga y San Sebastián, principalmente; en este último las estadísticas tomadas por la *Sociedad de Oceanografía de Guipúzcoa* nos señalan durante todo e año su pesca, oscilando entre 500 kilos como máximum y 80 kilos como mínimum, presentándose en esta cantidad en casos extraordinarios.

* * *

Para terminar, trataremos de su cultivo artificial; esta cuestión no se halla resuelta y difícil es de resolver por las condiciones variadas en que vive el animal. La temperatura, por ejemplo, que el *Nephrops* puede resistir viviendo en zonas profundas durante el verano y aproximándose a la costa en invierno, es casi imposible sostener teniendo al crustáceo en cautiverio.

Pero, sin embargo, con facilidad bastante grande podemos, recogiendo los huevecillos del abdomen de la hembra y colocándoles en agua corriente, observar la salida de las larvas y aun mantenerlas vivas durante algunos días. Estudiándolo detenidamente, sería posible evitar la terrible destrucción de que es objeto por las *Clupeas* en la primera fase de vida pelágica. En saliendo del huevo, no puede defenderse; pero si le damos libertad de nuestras incubadoras construídas *ad hoc*, en un estado avanzado de su desarrollo, podríamos lograr que fuera al fondo y se enfangara en él, repoblando las zonas pobres o neutralizando la destrucción de que es objeto. Las especies viven encadenadas en un ciclo de alimentación; las unas, las más débiles y de menor tamaño generalmente, son pasto de las mayores, o que adaptadas mejor, aportan a la lucha más medios y, por lo tanto, vencen. Al *Nephrops* le rodean enemigos por todas partes, en todos los estados de su vida; lo destruyen en larva y lo destruyen adulto; mas no sólo esto, las redes que el ingenio del hombre ha creado para la pesca, le capturan allá donde se esconda, se enfangue o vaya errante por la superficie. Es fatal, pero lo prevee la Naturaleza: si la destrucción de una especie supera a la procreación, aquella desaparece; el hombre inspirado en la observación científica, puede, por lo menos, mantener el superávit reproductor indefinidamente.

FERNANDO DE BUEN
Subdirector del Labor. de la Soc. Ocean. de Guipúzcoa.

Madrid, Junio, 1916.

Peces poco comunes de nuestras costas

El Cetorhinus maximus y la Ranzania truncata

Con relativa frecuencia son capturados ciertos peces raros o poco comunes, algunos de los cuales llaman la atención de los pescadores por sus formas extraordinarias, motivando juicios equivocados o aventuradas fantasías. Debe ser labor de los que se dedican a las investigaciones marinas el darlos a conocer a los pescadores, indicando, en un lenguaje vulgar, los caracteres que sirven para distinguirlos, y señalando las relaciones o diferencias con las especies comunes a las que más se asemejen.

Ha sido este el pensamiento que nos impulsa al escribir estas notas que serán el comienzo de otras sucesivas, en las que trataremos de dar a conocer las especies más curiosas, pues muchas, aunque raras para los especialistas, pasan desapercibidas entre los pescadores por separarse de las especies comunes por caracteres poco perceptibles. Nos fijaremos, pues, principalmente, en aquellos peces que por sus formas raras llaman poderosamente la atención, tratando de evitar esos juicios extraordinarios que motiva su captura.

Distinguiendo los pescadores las especies que cogen por caracteres basados en su forma, en su aspecto exterior, acompañará a todas las descripciones el dibujo del animal, para que se den más cuenta de su aspecto y puedan reconocerlo con facilidad al capturarlo.

CETORHINUS (SELACHE) MAXIMUS, GUNNER

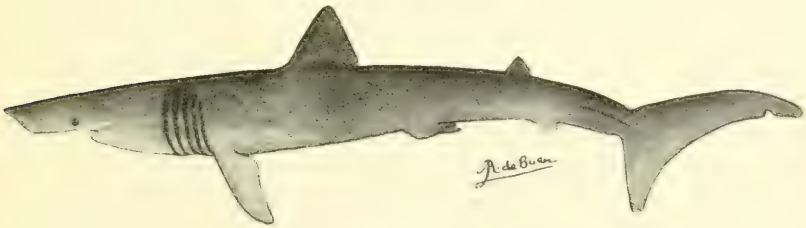

Cetorhinus maximus, joven, 4 metros.

Pertenece este extraño pez al orden de los escualos, de los cuales pueden tomarse como tipo los tiburones. Caracteriza perfectamente a este grupo el tener a cada lado del cuerpo, detrás de la cabeza, cinco amplias hendiduras que comunican con el aparato respiratorio o branquias, conocidas vulgarmente con el nombre de agallas; la boca en los tiburones, en lugar de ocupar el extremo de la cabeza, como en casi todos los peces, está situada en la parte inferior del cuerpo.

El *Cetorhinus* tiene las hendiduras de las agallas sumamente des-

arrolladas, extendiéndose desde la parte superior del animal hasta el borde inferior. El tamaño de este tiburón es grande: alcanza hasta 13 metros de longitud, siendo, por tanto, uno de los gigantes del grupo.

Su forma es la general de los tiburones, aunque le distinguen fácilmente algunos caracteres especiales. Es, por ejemplo, característico de este pez, el

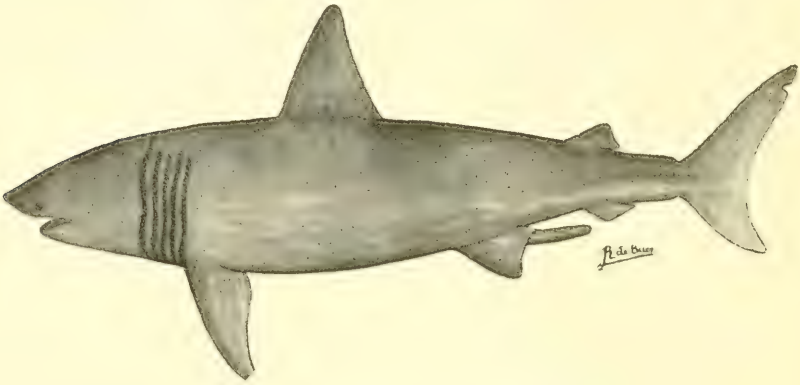

Cetorhinus maximus, adulto, 13 metros.

poseer ojos sumamente pequeños y, sobre todo, el enorme desarrollo, ya indicado, de las aberturas de las agallas que, además de extenderse desde el lomo al vientre, tienen los bordes aproximados y montando los unos sobre los otros. Las aletas, como se ve en los dibujos, presentan una forma semejante a la de los demás tiburones.

Lo más curioso de esta especie, es que, cuando joven, adquiere el hocico enorme desarrollo, prolongándose en una especie de trompa, carácter especialísimo que permite no confundirlo con ningún otro escualo. Con esta forma alcanza menor tamaño, por tratarse, como queda dicho, de un joven, no llegando a cinco metros de longitud ninguno de los que conozco.

Es en este estado, con ese hocico prolongado en trompa, cuando llama más la atención de los que le capturan, dando lugar a fábulas o equivocadas interpretaciones que llenan de dudas a las gentes de mar.

El *Cetorhinus maximus* es un tiburón relativamente raro; prefiere las grandes profundidades y se debe a causas especiales el poderlo capturar cerca de la costa. Se alimenta de peces pequeños y de camarones o gambas y pequeños cangrejos; es, pues, poco temible para el hombre. Se comprende su alimentación viendo lo pequeños y débiles que son sus dientes, muy distintos de los grandes y cortantes que presentan los tiburones comunes.

Ha sido capturado el *Cetorhinus maximus* repetidas veces, sobre todo en estado joven; recordamos la captura de un adulto de gran tamaño, realizada en Cádiz; ejemplares jóvenes han sido cogidos en la costa de Melilla, en Santander, en San Sebastián, etc. Conocemos, además, un ejemplar joven cogido durante nuestra estancia en el Museo de Mónaco, y se citan al-

gunos otros en el Mediterráneo. Tiene, pues, un área de distribución dilatada y debe presentarse en todas las costas de España.

RANZANIA TRUNCATA, RETZ

Esta especie, cogida muy raras veces en las costas españolas, pertenece al tipo del pez luna, del que, sin embargo, se separa fácilmente.

Para señalar más claramente las diferencias entre el pez luna común

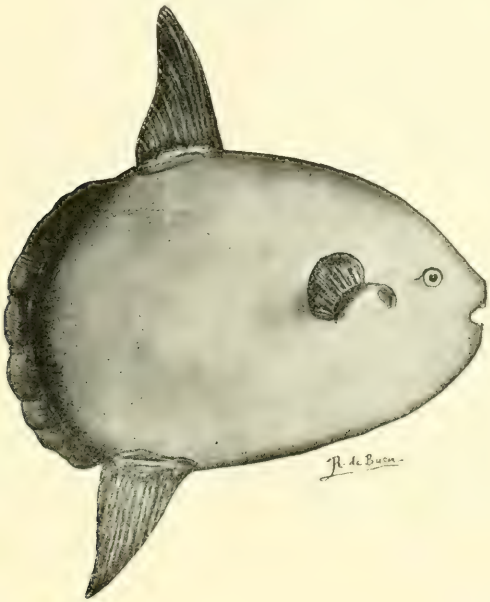

Pez Luna común *(Orthagoriscus mola)*

(Orthagoriscus mola, L.) y la Ranzania, indicaremos los caracteres de las dos especies y acompañan a las descripciones dibujos de ambas.

Son los peces luna animales pelágicos, es decir, que viven cerca de la superficie del mar, en la cual se los ve con relativa frecuencia, casi inmóviles, dejándose arrastrar por las corrientes. Entonces se puede uno aproximar a ellos con facilidad, teniendo cuidado de no hacer mucho ruído desde la embarcación, y no es difícil su captura valiéndose de un salabre si se trata de un ejemplar de poco tamaño, o de un arpón si es un individuo muy desarrollado.

La especie común *Orthagoriscus mola*, L., alcanza hasta dos metros de longitud, tiene el cuerpo oval recubierto por una piel gruesa; la abertura de las agallas es estrecha. De las aletas, la posterior o caudal, vulgarmente llamada cola, es redondeada y cerca de sus extremos superior e inferior se extienden, respectivamente, las aletas dorsal y anal; la primera es la que sacan fuera del agua y permite descubrir la presencia del pez luna cuando está en reposo en la superficie del mar.

Presenta este pez un color gris parduzco en la parte superior y pardo obscuro en la inferior; a los lados es frecuente que existan reflejos plateados.

Es una especie muy frecuente en nuestros mares; dícese que al capturarla lanza un gemido. En algunos puntos comen su carne, que no es muy agradable.

La otra especie de pez luna, más interesante por su rareza, es la *Ranzania truncata* Retz. Es de menor tamaño que la especie común (no llega a un metro); su forma es más alargada y parece cortado el pez verticalmente en su parte posterior, en la cual se extiende, en línea recta, la aleta caudal o cola y en sus extremos superior e inferior las aletas dorsal y anal.

Su piel es dura, lisa, formada por piezas exagonales pequeñas que semejan un mosaico. Las aberturas de las agallas son de forma oval.

Por su coloración se diferencia fácilmente de la especie común, pues la *Ranzania*, cuyo color es pardo grisáceo con reflejos plateados y aun dorados, lleva en la parte anterior del cuerpo una serie de líneas obscuras, dispuestas por pares, y que se extienden verticalmente, aunque sinuosas; distinguiéndose fácilmente las líneas de la parte anterior, junto a la cabeza, y atenuándose lentamente hacia la parte posterior del cuerpo, siendo las últimas apenas visibles.

Se tiene como especie rarísima; no obstante deben capturarla de cuando en cuando los pescadores, confundiéndola tal vez con la especie común. Ha sido citada en Sancti-Petri junto a Cádiz, por el profesor Rafael de Buen, y seguramente debe tratarse de un ejemplar parecido al existente en el Instituto de Oviedo, capturado en el Cantábrico.

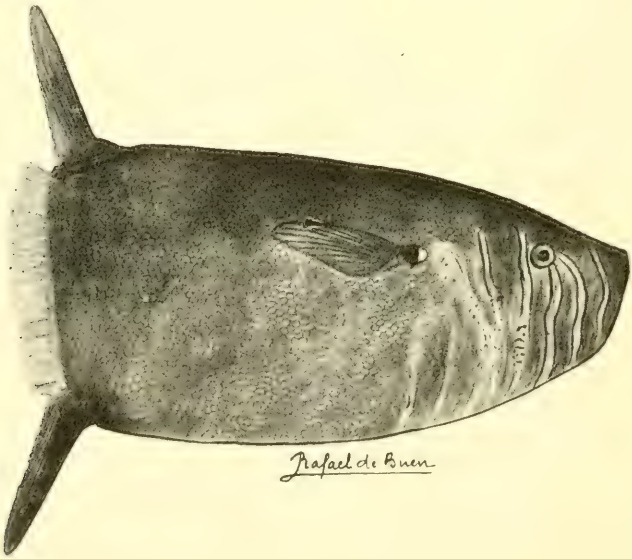

Ranzania truncata (pez Luna, raro).

Conclusiones votadas en el II Congreso Internacional Profesional Práctico de la Pesca, celebrado en Burdeos

SECCIÓN I.—Instruccion profesional de los pescadores

Los Municipios del litoral votarán anualmente en sus presupuestos un crédito mínimo a disposición de los maestros, de los profesores y de los organismos profesionales, para que se procuren los medios útiles a la enseñanza particular que deben dar (1).

Todo aspirante admitido en las Escuelas Normales, deberá declarar previamente si aspira a una escuela ordinaria o a una escuela de población marítima; en este último caso, recibirá instrucción adecuada a sus futuras funciones.

Todo maestro o maestra actualmente con cargo, que haya obtenido una escuela del litoral, no podrá encargarse sino de un puesto similar, a no mediar una petición formal.

Se concederán indemnizaciones particulares a todo maestro o maestra que ejerza su cargo en una escuela de población marítima. (Proposición de Mr. Crassat.)

* * *

Se nombrará una Comisión oficial que determine los medios prácticos de instruir a la mujer en lo referente a la pesca en pequeño.

Se organizarán cursos domésticos, del género de los que funcionan en Bélgica, en los diversos países marítimos de Europa, especiales para las hijas de los pescadores y según las necesidades locales.

Que sean obligatorios en las Escuelas del litoral, tanto en Francia como en los demás países marítimos, cursos prácticos para la confección y remiendo de redes. (Ponente, Mme. Sépé.)

* * *

La asistencia a todos los cursos, pero especialmente a los de navegación práctica y manejo de máquinas, se facilitará ampliamente, no sólo a los hijos de los inscriptos en la marina, sino a los marineros y patrones que lo soliciten.

Los cursos de navegación práctica y de manejo de máquinas serán más numerosos y lo más completos posible.

(1) Se trata de que en las Escuelas nacionales de los pueblos marítimos se den enseñanzas especiales a los hijos de los pescadores.

Se crearán, como en Arcachon, cursos de manejo de motores de petróleo.

Deberán aumentarse las subvenciones del Estado a las Escuelas de pesca.

Todo alumno que haya seguido durante tres años, y obtenido buenas notas en los exámenes, los cursos de navegación y manejo de máquinas, obtendrá un certificado oficial que le dé acceso a las plazas de mecánico de las Escuelas de Marina.

Que los hijos de los inscriptos en la Marina provistos de este certificado al entrar en el servicio disfruten las mismas ventajas que los soldados del Ejército y puedan ser nombrados marineros de primera al cabo de seis meses. (Ponente, el Dr. DUPHIL.)

* * *

Se constituirá una Comisión internacional que tenga la misión de estudiar el perfeccionamiento de la instrucción profesional de los hijos de los pescadores, enterándoles de los diversos procedimientos de pesca que se emplean en los países marítimos. (Ponente, Mr. SÉPÉ.)

* * *

Se entregarán a los maestros de las poblaciones costeras y a los profesores de las Escuelas de Pesca, tarjetas especiales que les permitan hacer estudios prácticos en los barcos pesqueros y en los de pilotaje. (Ponente, Mr. LHERMITE.)

* * *

Que se creen Escuelas de Pesca, oficiales y profesionales, en todos los países marítimos; y en ellas, después de una estancia que comprenda varias estaciones, se conceda el título de *Patrón de Pesca.* (Ponencia de monsieurs HAENTJENS y SÉPÉ.)

* * *

Que se organicen lo más pronto posible las Escuelas de Pesca, según los acuerdos tomados por la Comisión interministerial nombrada por el Ministro de Marina. Que se creen Escuelas de Pesca en los principales puertos de Francia y que se provean de un Museo de Pesca cada una. (Ponencia de M. NICOLÁS.)

* * *

En lo referente a las Escuelas de Pesca:

1.° Que la enseñanza profesional y técnica de navegación y pesca se organice sobre bases realmente racionales, utilitarias y prácticas y se revista finalmente por sanciones oficiales serias.

2.° Que la enseñanza náutica, sólidamente instituída, se acompañe necesariamente de una organización pedagógica inteligente (programas y exámenes) y de un material de enseñanza suficiente (cartas náuticas, sextantes, compases, correderas, museo, etc.).

3.° Que la posesión de un diploma especial de Patrón de Pesca, creado ya, se exija rigurosamente para mandar un buque de vapor o de vela

dedicado a la pesca. La necesidad de esta garantía está suficientemente justificada por el gran número de accidentes que tienen por causa inicial la ignorancia de los pescadores en lo que se refiere al cálculo aproximado de la situación.

4.° Que el número de Escuelas de Pesca y Navegación se limite estrictamente a las necesidades regionales, fijadas por los Ministerios de Marina y de Instrucción Pública.

5.° Que se regule por ley especial la condición pecuniaria de los directores de Escuelas encargadas de servicio complementario y que a los sueldos de los titulares se unan las gratificaciones según su grado para las pensiones de retiro.

6.° Que los maestros encargados de la enseñanza náutica reciban distinciones de orden universitario. (Ponencia de Mr. Le Doré.)

* * *

Que se construyan barcos-escuelas dirigidos por profesionales a expensas de los Municipios, Diputaciones y del Estado. Que cada año puedan embarcar los maestros de las poblaciones costeras a sus alumnos con el menor gasto posible. Que los maestros puedan formar una caja para estos fines, administrándola libremente bajo la inspección académica. (Ponente, Mr. Crassat.)

SECCIÓN II.—Economía social, higiene, salvamento

Que el límite exterior de las aguas territoriales para la pesca se extienda hasta seis millas de la costa. (Ponentes, Sres. D'Almeida d'Eça y Gaboris.)

* * *

Que sean decomisadas las redes y los enseres de pesca reglamentarios pertenecientes a los que reincidan empleándolos en zonas o en tiempo prohibidos.

Que sea reglamentado, con el concurso de profesionales, el empleo de las redes de corredera y las giratorias para la pesca de la sardina y del bonito.

Que se aplique estrictamente la ley en lo que se refiere a la pesca del bonito, impidiendo el empleo de las poteras y de los bastones con anzuelos.

Que la protección de las larvas y los jóvenes se asegure, prohibiendo la pesca del ganguil para gamba o camarón, de la red de gueldear y de la tirada a pie, teniendo en cuenta las zonas.

Que todo agente encargado de la vigilancia de la pesca o de la navegación cuente con quince años de práctica antes de ser nombrado.

Que la pesca de la sardina de deriva se prohiba a partir de una época fijada por la Administración de la Marina, oyendo a los pescadores interesados; la pesca de la sardina de cebo debe ser libre día y noche. (Ponente, Mr. Nicolás.)

* * *

Es recomendable que los marinos todos sean regidos, por lo que afecta

a su vida profesional, en cada país, tan sólo por el Departamento de Marina. (Ponente, Mr. MOUCASSIN.)

* * *

La enseñanza de natación, los ejercicios de salvamento y los primeros auxilios a enfermos y heridos, deben hacerse obligatorios en las Escuelas de Pesca y en los cursos medios de las Escuelas del litoral. (Ponente, monsieur NICOLÁS.)

* * *

En cada nación debe crearse una Oficina central de informaciones en lo que se refiere a la pesca. Estos informes deben vulgarizarse lo más posible y enviarse además a la Oficina Central internacional de Bruxelas (1). (Ponencia de Mr. RATTON).

* * *

En los grandes puertos marítimos deben crearse patronatos para los marineros jóvenes. (Ponente, Mr. SERRA.)

* * *

Conforme a la Ley de 14 Julio 1905, sólo debe permitirse un anexo en cada embarcación dedicada a la pesca de la sardina.

La administración de la Marina debe inspirarse en la mayor benevolencia para acordar el máximo de los socorros que la ley permita a los inscriptos que naufraguen.

Que el Gobierno favorezca en todos los centros pesqueros la creación de cajas de seguros mutuos contra la pérdida de las redes y de los arreos de pesca.

Que cierto número de estancos se concedan a las viudas de inscriptos marítimos que no tengan derecho alguno a las pensiones de la caja de previsión para inválidos.

Que la suscripción de partes en las cooperativas que tienen por objeto consentir a los asociados préstamos colectivos a corto plazo, sea sustituída por la responsabilidad conjunta y solidaria de los cooperadores.

Que el importe de los avances pueda llegar al décuplo del capital de la cooperativa invertido en especies.

Que los recursos individuales prevenidos por el artículo 8.º de la ley de 14 Julio 1905, se concedan en la más amplia medida por la pérdida de redes y arreos de pesca. (Ponente, Mr. NICOLÁS.)

* * *

Al lado de las casas de los Marinos (2) se debe crear asilos en que los viejos marinos retirados sean admitidos, a petición suya, pagando la mitad de la pensión que disfruten. (Ponente, Mr. HAIMAN.)

(1) Antes de la guerra funcionaba esta utilísima oficina.

(2) Institución frecuente en el extranjero, que se ha ensayado con éxito en algún punto de España.

Toda tripulación compuesta a lo menos de ocho hombres en las embarcaciones de vela y de doce en los vapores, ha de llevar un hombre encargado especialmente de la cocina.

Los consejos superiores se convocarán en sesión ordinaria dos veces por año para que los individuos que los forman puedan dar a conocer sus observaciones en los diversos incidentes producidos normalmente en el ejercicio de la profesión pesquera.

Todo marinero que haya llegado a quince años de navegación efectiva, comprendido el servicio en la Escuadra, podrá concurrir a la obtención de una pensión proporcional. Esta pensión será de derecho trasmitida a la viuda o a los huérfanos, aunque no la disfrutara el titular en el momento de su fallecimiento.

Todas las proposiciones de Ley que interesen o deban aplicarse a los marineros en el ejercicio de su profesión, serán comunicadas a las organizaciones sindicales marítimas antes de ser discutidas en el Parlamento, para que les acompañe el informe de los profesionales y además los consejos superiores de navegación y pesca serán igualmente consultados en la preparación de estas leyes. (Ponente, Mr. Moncassin.)

* * *

Una Comisión compuesta de hombres competentes, nombrada por los Ministerios de que depende la vida del pescador, estudiará los medios prácticos de mejorar la nutrición de los pescadores. (Ponente, Mr. Boutou.)

* * *

Los reglamentos de pesca y navegación impondrán a los armadores la obligación de tener a bordo un fusil o cañón porta-amarras, según el tonelaje del buque, y por consecuencia la posibilidad de aproximarse a la costa con flotador luminoso para caso de naufragio nocturno.

Los reglamentos exigirán que toda persona que embarque lleve una medalla de identidad que permita en caso de naufragio el reconocimiento de las víctimas, a fin de que las familias, las compañías pesqueras o la Sociedad Central de náufragos puedan cumplir los últimos humanitarios deberes. Las compañías de navegación estarán obligadas a enseñar a los pasajeros el uso de los salvavidas. (Ponente, Mr. Martín.)

* * *

Que los gobiernos aseguren la estricta aplicación de los reglamentos referentes a la conservación de los crustáceos, haciendo estudiar a una Comisión de técnicos y profesionales todas las medidas necesarias, principalmente la prohibición de la pesca durante el período de puesta, según las necesidades de la región y de las estaciones. (Ponente, Mr. Lhermitte.)

SECCIÓN III.—Pescas marítimas y fluviales

La pesca de la sardina será libre cualquiera que sea el arte, la época y la hora del día y de la noche en que se practique, y tan solo será prohibido el uso de los explosivos. (Proposición de D. Joaquín Anglada.)

* * *

Una vigilancia muy activa se ejercerá por los poderes interesados en la pesca de los crustáceos, en interés de la repoblación de los fondos y para impedir la captura de las hembras con huevecillos. Se prohibirá en absoluto, en interés de la salud pública, la venta de todos estos crustáceos cuando estén muertos o lleven huevecillos. (Ponente, Mr. Virouland.)

* * *

Supresión de todo monopolio de pesca en los estanques litorales que tengan comunicación directa y permanente con el mar.

Todo pescador no inscripto en el registro marítimo reconocido como profesional, que haga comercio de su pescado, se considerará como furtivo y se le aplicará sanción penal por la administración competente.

Para evitar los conflictos internacionales en materia de pesca, se nombrará un tribunal internacional arbitral que fallará en última instancia. (Ponente, Mr. Serra.)

* * *

Los gobiernos fomentarán por cuantos medios estén a su alcance, la construcción de barcos mixtos con motor de gasolina o petróleo en los centros pesqueros. (Ponente, Mr. Moncassin.)

* * *

La pesca y la venta de langostas y bogavantes debe ser rigurosamente prohibida durante los meses de puesta (períodos que deben determinarse por regiones); es decir, que la pesca de estos crustáceos se reglamente como lo está en tierra la caza. (Proposición de Mr. Virouland.)

* * *

Que participen los pescadores en las primas que se conceden a los armadores por las huevas de bacalao introducidas en Francia, y que las de merluza, bonito y arenque obtengan prima igualmente, con participación de los pescadores, en las mismas condiciones. (Ponencia de Mr. Nicolás.)

* * *

Los ensayos de cebos artificiales emprendidos por orden del Gobierno deben continuar hasta obtener un resultado satisfactorio, si es posible; la producción de este cebo a precio barato es de una importancia capital para la pesca de la sardina y sus industrias. (Ponente, Mr. Rodel.)

* * *

Debe ejercerse una severa vigilancia en las costas del golfo de Gascuña por los agentes juramentados del servicio marítimo, a fin de impedir que las embarcaciones con redes de arrastre se aproximen demasiado a tierra, como lo hacen actualmente sobre la meseta continental de la costa de las Landas, pues se mantienen a una distancia a la que puede leerse con un simple anteojo el número, el nombre y la matrícula del barco, distancia muy inferior a la zona de tres millas impuesta actualmente. (Proposición de Mr. García.)

SECCIÓN IV.—Piscicultura

A fin de facilitar la repoblación de las aguas fluviales, debe hacerse un estudio general de los procedimientos piscícolas usados tanto en Francia como en el extranjero y repartirlo profusamente por los centros de enseñanza de cada país. (Proposición de Mr. Barbeu.)

* * *

Cada nación debe estudiar los medios prácticos de dar la enseñanza de la piscicultura en los centros piscícolas. (Proposición de Mr. Sangerma.)

SECCIÓN V.—Aprovechamiento de la pesca

Debe publicarse un pequeño Manual que entere a todos los pescadores de las formalidades que exige la expedición del pescado tanto en Francia como en el extranjero. (Proposición de Mr. Sangerma.)

* * *

Debe gestionarse el que las Compañías de ferrocarriles concedan una reducción del 10 al 15 por ciento en el peso al salir los fardos que contengan el hielo que se destine a la conservación del pescado. Igualmente la mayor velocidad de los trenes que conducen el pescado y que los derechos de consumo se supriman para la sardina, el bonito, la raya y la merluza. (Ponente, Mr. Nicolás.)

SECCIÓN VI.—Ostricultura, Mitilicultura, Salicultura y Espongicultura

El Congreso, después de escuchar la lectura de las medidas tomadas en Holanda para asegurar la higiene de los parques de ostras y mejillones, estima que debe hacerse una información internacional para asegurar este servicio. (Ponente, Mr. Sépé.)

* * *

Las comisiones encargadas de asegurar el reparto de los terrenos ostrícolas deben ser asesoradas por ostricultores profesionales. (Ponencia de Mr. Lagune.)

* * *

Que sea excluído de concurrir a toda concesión nueva el concesionario de un dominio marítimo que habiendo obtenido una parcela la haya revendido.

Que todas las cantidades obtenidas por censos en la explotación del dominio marítimo ingresen en la caja de inválidos de la marina. (Ponente, Mr. MONCASSIN.)

* * *

Que sean aminorados los derechos de aduanas y de consumo en España para las ostras, con el fin de facilitar las transacciones internacionales.

Que se disminuyan los derechos de transporte.

Que los envíos de ostras gocen en la línea del Mediodía las mismas ventajas y facilidades del transporte que en las otras líneas. (Ponente, el Doctor DUPHIL.)

* * *

La Comisión encargada de elaborar el próximo reglamento de la Administración pública para las concesiones en el dominio marítimo, se compondrá de los elementos que representen las diversas partes interesadas en igualdad de número; es decir: representantes del Estado por el Departamento de Marina; funcionarios de la inscripción marítima representando a los concesionarios y, en concordancia con la ley, los ostricultores inscriptos; inscriptos marítimos de preferencia propuestos por el Sindicato de pescadores.

En lo porvenir, sólo las comisiones constituídas en cada cabeza de departamento de la marina mercante y según el espíritu del párrafo anterior, es decir, compuestas de elementos que representen las diversas partes interesadas y con representación ministerial, podrán proceder al examen de la repartición del dominio marítimo y no el administrador de cada distrito de Inscripción marítima, como se hace ahora, motivando críticas muy justificadas.

Obrando en justicia, la Comisión precitada que se encargue de repartir las concesiones, tenga en cuenta la mala situación de algunas ya otorgadas y en la nueva distribución dote preferentemente a los titulares, de un nuevo terreno apropiado a mejor cultivo. Las malas concesiones deben anularse y volver a la explotación de la pesca.

La preferencia en las nuevas concesiones debe darse en una gran proporción a los Inscriptos marítimos sindicados, asociados en mutualidad marítima, de manera que les permita legalmente obtener los beneficios de la nueva legislación sobre el crédito marítimo.

No habiendo sufrido modificación por el legislador la Inscripción marítima, las peticiones del Sindicato General de Ostricultores que sean contrarias a la ley no deben tomarse en consideración.

En consecuencia, debe mantenerse de un modo incontestable la prerrogativa o el privilegio de los inscriptos marítimos en la repartición de las concesiones de dominio, así como el derecho de transmisión limitado a las

viudas, a los huérfanos o a los hijos de éstos, a condición siempre de que sean inscriptos marítimos.

Sólo en el caso en que ningún inscripto las pida, podrán ser otorgadas las concesiones a personas extrañas a la Inscripción marítima. (Proposiciones de monsieurs Monbourguet, Got, Sépé y Moncassin.)

SECCIÓN VII.—Pesca en las colonias

Se acuerda a propuesta del Dr. Grüvel:

1.° Que las compañías de navegación de todos los países exijan a sus oficiales más amplios conocimientos oceanográficos para que sus observaciones se centralicen en el departamento de Marina y se divulguen ampliamente.

2.° Que el Gobierno francés se adhiera al Comité internacional para la exploración de los mares.

3.° Que el Estado se aproveche de la organización de una campaña oceanográfica o biológica para hacerse cargo de las instalaciones necesarias a estas investigaciones y mejorarlas, a fin de poder prestar el barco, en condiciones económicas, para las misiones especiales que ulteriormente se organicen.

Ultimas publicaciones recibidas [1]

Prof. L. Marini.—*Lanci di galleggianti per lo studio delle correnti superficiali nel Mar Ligustico eseguito nel 1914.* (Estratto dal Boll. del R. Com. Talassografico Italiano.)

El ilustre jefe de sección del Instituto Hidrográfico de la Marina italiana realizó un lanzamiento de flotadores, en el Golfo de Génova principalmente, con el fin de contribuir al estudio de las corrientes en aquellas costas. De 350 pares lanzados, sólo se recogieron 57, y de sus probables trayectorías trata el folleto a que nos referimos.

Juzga el profesor Marini insuficientes los datos que este ensayo ha proporcionado; es preciso completarlos con observaciones oceanográficas continuadas, siguiendo directamente, en largos trayectos, grandes flotadores; midiendo con correntómetros, etc., etc.

Prof. L. Roule.—*Diagnoses préliminaires des larves depoissons apodes recueillies par S. A. S. le Prince de Monaco.* (Bulletin de l'Institut Océanographique de Monaco n.° 292.)

El reputado profesor del Museo de París estudia en este trabajo tres clases de larvas de murenoides bien indentificadas: unas referibles al *Nemichthys scolopaceus* Rich, recogidas en el Atlántico entre 3.500-0 metros; otras superficiales pertenecientes al *Conger mystax;* otras halladas entre 0-2.000 metros, que son atribuídas al *Congermuræna balearica.*

Otros tres estados larvarios que describe no están suficientemente determinados para referirlos, sin duda, a peces conocidos.

Sabida es la importancia que tiene para la biología y emigraciones de las anguilas, congrios, murenas, etc., el conocimiento completo de estas larvas tan distintas y tan distantes del animal adulto.

Ferrer Aledo.—*Artes de Pesca en Mahón.*—Folleto muy interesante en que el autor consigna con gran exactitud y detalle todos los procedimientos de pesca que se emplean en aquella laboriosa isla balear y las especies de peces, crustáceos y moluscos que con cada arte se pescan. Hay en esta obrita buen número de nombres vulgares de animales marinos con su correspondencia científica.

El Sr. Ferrer Aledo es un atento observador de la fauna balear y se le deben no pocos datos que prueban su carácter concienzudo y su afición extraordinaria a esta clase de investigaciones.

Prof. Odón de Buen.—Tres folletos debemos al director del Instituto español de Oceanografía.

L'Institut espagnol d'Océanographie: número 295 del Bulletin de l'Institut Océanographique de Monaco.

Segunda campaña oceanográfica del «Vasco Núñez de Balboa».—Publicado por la R. Soc. Geográfica.

La ciencia geográfica en España. Discurso leído en la sesión conmemorativa del 40.° aniversario de la R. Sociedad Geográfica.

(1) En esta sección se dará cuenta, más o menos extensa, de todas las publicaciones que se reciban relacionadas con los fines del Boletín de Pescas.

Prof. L. Fernández Navarro.—*Estado actual del problema de la Atlantis.*—Conferencia dada en la R. Soc. Geográfica. El distinguido profesor de la Universidad de Madrid trata magistralmente el estado actual, en la ciencia, del problema de la Atlántida. Ilustra el texto con una reducción del mapa de Atlantis por Bory de Saint-Vicent, un esquema batimétrico del Atlántico y el mapa de la región de las Azores por Thoulet. Al formular sus conclusiones aclara el problema de la separación de las islas Canarias y dice: «las observaciones de Gentil, las más precisas hasta ahora, coinciden con las de la generalidad de los autores en afirmar que la separación de las Canarias no puede ser anterior al plioceno, dan como muy probable una edad cuaternaria y no excluyen la posibilidad de una fecha todavía posterior y, por consiguiente, dentro ya del período humano.»

Prof. L. Roule.—*Sur les migrations des Mugilides.* (Compt. rend. Acad. des Sciences de París. Nov. 1915.)

Hace tiempo que el sabio profesor francés estudia experimentalmente la influencia del oxígeno en la emigración de los peces. Se le deben notables trabajos sobre el salmón y los atunes. En esta nota trata del paso de las lisas y mújoles de los ríos al mar para desovar, relacionándola con la cantidad de oxígeno de las aguas.

Angel Pardo, capitán de corbeta.—*Ostreros o Parques ostrícolas.*—En este tomito (140 páginas, con estadísticas y grabados) resume el distinguido tratadista todo lo relativo a la biología de las ostras y a la ostricultura. Trata de los parques, del rendimiento, explotación y transporte; del cebo y crecimiento del sabroso molusco; de sus enemigos y medios de defensa; de las enfermedades que padece y sus remedios; de la repoblación malacológica de las costas; de la ostra como alimento y de las disposiciones vigentes acerca de la propagación y aprovechamiento de los mariscos.

Es autor el Sr. Pardo de otros tomitos que desempeñan perfectamente, como éste, la misión vulgarizadora de lo que se refiere al aprovechamiento de los mares.

Prof. C. Sauvageau.—*Sur la sexualité hétérogamique et sur les débuts du developpement d'une Laminaire.* (Comp. Rend. de l'Acad. des Sciences de París. Dic. 1915.)

Los estudios del sabio profesor de Burdeos acerca de las algas han aclarado mucho problemas de la vida de estas plantas marinas. Algunas de las investigaciones las ha realizado en los Laboratorios españoles de Baleares y Málaga.

Estas notas comunicadas a la Academia de Ciencias de París se refieren a una alga de gran tamaño *(Saccorhiza bulbosa)*, que vive en nuestras costas atlánticas y en la costa bravía de Melilla.

C. Janet.—*L'alternance sporophyto-gametophytique de générations chez les algues.*—Limoges.

Este fecundo observador trata en el importante trabajo a que nos referimos, de las más altas cuestiones de la generación en las algas. Le agradecemos mucho el envío de sus publicaciones.

Bulletin de la Soc. Zoologique de France.—Tomo XL, número 7, Octubre 1915.—Publica entre otros trabajos, los siguientes que se refieren a animales marinos: Caullery, sobre los *Terebélidos del Siboga.*—Chatton y Brément, *Nuevos copépodos ascidicolas.* Estos últimos trabajos se han impreso después de la muerte de Mr. Brèment, agregado al Museo de Mónaco, que pereció en el campo de batalla siendo sargento del 51 Regimiento de Infantería. Se le ha dedicado el género *Brementia.*

Boletín de la R. Soc. Española de Historia Natural. Números publicados en 1916: tomo XVI, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio. Contienen los trabajos siguientes de zoología marina: RAFAEL DE BUEN: *Sobre la presencia en España de la Ranzania truncata.*—R. DE BUEN y M. LORO: *Peces interesantes del Laboratorio de Biología marina de Málaga.*—FERNANDO DE BUEN: *Presencia de un Gobius de los mares del Norte, comensal en una alosa de Melilla.*—GONZÁLEZ HIDALGO: *Datos para la fauna española (Moluscos y Braquiópodos).*—IGNACIO BOLÍVAR: *Los crustáceos de las Baleares.*

Boletín de la Sociedad de Oceanografía de Guipúzcoa. Número 18 (Enero 1916) y número 19 (Abril 1916).—Contiene el primer número de este año: *Extracto de las sesiones celebradas por la Sociedad; Memoria de la Junta Directiva a la general; Las sardinas y el atún* (R. D.).—*Trabajos realizados en el Laboratorio de la Soc. en el verano de 1915,* por FERNANDO DE BUEN.—*S. A. R. el Príncipe de Asturias en la Sociedad de Oceanografía.—La campaña del «Vasco Núñez de Balboa»,* por ODÓN DE BUEN.—Crónica.—Sección legislativa.—Varios grabados.

Sumario del número 19.—Continuación de los trabajos realizados en el Laboratorio, por F. DE BUEN.—*Plankton de San Sebastián,* por CARLOS IÑIGO.—*Las grandes colonias,* por E. MORENO.—*La Escuela de Pesca.*—Varios grabados.

Boletín de la Real Sociedad Geográfica.—Números correspondientes a los dos primeros trimestres de 1916.—Contienen numerosos e importantes trabajos, las necrologías del insigne y bondadoso capitán general D. Marcelo de Azcárraga, presidente de la Real Sociedad, y del vicepresidente ilustre general de Ingenieros D. Joaquín de la Llave, y los discursos pronunciados con motivo del 40.° aniversario de la fundación de la Sociedad. De asuntos marítimos anotaremos los trabajos siguientes: *Comentarios del Sr. D. B. Glanwill al viaje de la fragata «Santa Rosalía», en 1774; Estado actual del problema de la Atlantis,* por FERNÁNDEZ NAVARRO; *Observaciones oceanográficas en la costa de San Sebastián* (Junio a Septiembre de 1915), por FERNANDO DE BUEN.

Publicaciones del Consejo permanente internacional para la exploración del mar. Esta importantísima entidad, la mejor organizada que existe, divide sus publicaciones en las cuatro series siguientes:

Serie A: *Rapports et Procés verbaúx des réunions.*
— B: *Bulletin trimestriel des resultats acquis pendant les croisiéres périodiques.*
— C: *Publications de circonstance.*
— D: *Bulletin statistique.*

Las últimas que hemos recibido corresponden: en la serie A, al volumen XX (1914), que comprende el siguiente importante trabajo de JOHAN HJORT: *Fluctuations in the great fisheries of Northern Europe* (viewed in the light of biological research). En la serie D al volumen VII para el año 1910. En la serie C al estudio de JOHANSEN y KROGH (de la Universidad de Copenhague): *The influence of temperature and certain other factors upon the rate of development of the eggs of fishes.*

Por el interés que tienen y el justo crédito mundial que gozan estas publicaciones, a ellas nos referiremos con frecuencia en algunos artículos de nuestro BOLETÍN.

Congrès international professionnel practique de Pêche.—Bordeaux, 1910. Compte-rendu des travaux.

En Enero de este año nos ha sido enviado este volumen, cuya redacción se debe a los Sres. SÉPÉ, comisario general, y CHARROL, archivero. Concurrieron al Congreso buen número de delegados franceses y extranjeros. España estuvo oficialmente representada por el capitán de fragata D. Joaquín Anglada. Pre-

sidió las sesiones un reputado profesor especialista, el Dr. Gruvel, a quien se deben importantes estudios en el Banco de Argan y en las pesquerías de aquella parte del Africa.

El tomo comprende: Programa del Congreso y lista de delegados; Reglamento; actas de las sesiones; dictámenes presentados y conclusiones votadas; excursiones y trabajos prácticos; documentos extranjeros relativos a la instrucción de los pescadores; mutualidad escolar. Inserta además comunicaciones de gran interés; he aquí el sumario de ellas:

LAPEYRE: *La enseñanza marítima profesional.*
RATTON: *Concurso de la Obra francesa de los Museos escolares de pesca.*
HAUTREUX: *Libros de las Escuelas de Pesca.*
SÉPÉ: *Medidas preventivas tomadas en los Países Bajos para evitar la transmisión de enfermedades por las ostras y los mejillones.*
SÉPÉ: *Balsa o armadía ostrícola para el cultivo intensivo.*
RIVOAL: *El crédito marítimo.*
RIVOAL: *La mutualidad entre los pescadores.*
FONTECAVE: *El pueblo de Gruissan y su pesca.*
RIVOAL: *La crisis sardinera; un aspecto de la cuestión; el cebo barato.*
DR. AIGRE: *La caja de socorros.*
MAUGER: *La vida en las costas del departamento de la Mancha.*
CAP. DEBROSSE: *El cono-ancla flotante con derrame de grasa.*
BERARD: *La pesca de la sardina.*
ABATE LABRIE: *La pesca en los tiempos prehistóricos.*
REVELLI: *La ostricultura en Italia.—Los pergolari.*

El tomo va ilustrado con 19 fotografías y 60 grabados en el texto. Aparte, por su interés especial, insertamos las conclusiones votadas en este Congreso, al que concurrieron hombres de ciencia, profesores de Escuelas de Pesca y prácticos.

Mitteilungen des Deutscher Seefischerei-Vereins.—El último número del órgano de la «Asociación alemana para la pesca marítima», que hemos recibido, corresponde al mes de Octubre de 1915; está dirigido por el profesor HENKING, de Berlín. Rinde homenaje primero a los socios que han sucumbido en la guerra o que han sido condecorados, y trata de interesantes cuestiones acerca de la pesca en el Skagen, del transporte de pescado, del bacalao como alimento, de las pesquerías en diversas localidades del Báltico, de la institución nacional de una fiesta de la pesca, etc. Inserta notas pesqueras de los varios distritos alemanes.

Aarsberetning vedkommende Norges Fiskerier for 1915.—Recibido el primer número del año con importantes estadísticas y un mapa económico correspondiente a 1912. Se publica en Bergen y tiene la colaboración de los más reputados profesores especialistas.

Annual Report of the Fishery Board for Scotland. 1914. Londres.

Comprende estadísticas detalladas del pescado capturado, sus diferentes usos, infracciones cometidas por pescadores, precauciones contra los daños que puedan causar las redes de arrastre a los cables submarinos, arenque capturado en las diferentes épocas, etc. Una parte dedicada a las investigaciones científicas y otra a la pesca del salmón.

Fishery investigations (For official use—Board of Agriculture and Fisheries). vol. II, número 4.

Está dedicado este fascículo a las investigaciones realizadas en el mar del Norte acerca del desove de diferentes peces. Se debe este importante trabajo al inspector naturalista BUCHANAN-WOLLASTON. Los mapas de cantidad de huevecillos hallados por metro cuadrado de superficie en diferentes meses

son de gran interés. Anota en mapas separados las curvas isohalinas de Diciembre, Enero y Febrero.

Anuario del Observatorio Central Meteorológico. Tomo I.—Merece plácemes el Instituto Geográfico y Estadístico por la publicación que inicia con este volumen aparecido recientemente. Y los merece en especial el jefe del servicio, inteligente y laborioso ingeniero D. José Galbis. No se ha concedido en España la gran atención que merece cuanto afecta a las observaciones meteorológicas, base y cimiento de deducciones transcendentales para la economía nacional. No se han prodigado los medios. Y el Anuario supone, aun más que plausible esfuerzo, sana orientación. Es el tomo publicado prueba de que *se puede* y *se quiere* hacer y es de esperar que cada año alcance mayores progresos hasta colocarle al nivel de las importantes publicaciones similares del extranjero.

Hay un capítulo de *Aerología* con notables observaciones realizadas con globos pilotos y un interesante artículo del ilustre profesor Hergesell. Es una parte que quisiéramos adquiriese rápido desarrollo. Los demás capítulos están dedicados: a exponer la organización del servicio y la historia de este organismo que tanto procuró impulsar el malogrado Arcimis; a determinar el tiempo en la Península durante el año 1913, con observaciones sobre las tormentas; a los datos climatológicos obtenidos y a diversos trabajos (las escarchas primaverales; intensidad de la lluvia en Madrid).

Buen número de excelentes grabados, gráficos, diagramas y mapas, avaloran la publicación dándole mayor interés y facilitando su manejo.

Statistique des Pêches Maritimes.—Publicación oficial francesa del servicio de Pescas Marítimas.—Último número publicado (1915), que corresponde a 1912. Comprende una exposición sintética dirigida al ministro de Marina (que traduciremos en artículo separado); gráficas de la pesca del bacalao, el arenque, la sardina y de ostricultura correspondientes a los años 1895 a 1912; cuadros comparativos de los diversos resultados de la pesca; rendimiento de las diferentes especies en 1912; estadísticas de las pescas en las distintas regiones y por los varios medios (con vapor, con embarcaciones de vela, a pie; pescas de altura, costeras, en estanques y ríos); rendimiento de la ostricultura y mitilicultura; de los depósitos de peces y crustáceos; industrias secundarias; construcción de barcos de pesca, etc.

Sección de Información

Patrones de pesca.—Exámenes.

Real orden de 4 de Marzo de 1916 (*D. O.* núm. 62).

Considerando que en las Reales órdenes de 27 de Septiembre y 23 de Noviembre de 1889, no se establece excepción para cuando los distritos no estén desempeñados por Jefes u Oficiales de la Armada al objeto de verificar los exámenes para patrones de pesca;

Considerando que de verificarse exámenes en los distritos que estén desempeñados por clases subalternas de la Armada, se establecería una pugna con lo dispuesto en la Real orden de 20 de Julio de 1897, por la que se establece que en las Comandancias de Marina sea presidida la Junta para estos exámenes por un Jefe de la Armada, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se aclaren las Reales órdenes de 27 de Septiembre y 23 de Noviembre de 1889 en el sentido de que los exámenes para patrones de pesca se verifiquen como hasta ahora en las Comandancias de Marina y también en los distritos desempeñados por Jefes u Oficiales de la Armada, pero no en las que no reunan esta condición.

Asamblea pesquera nacional.

Para remediar la grave crisis porque atraviesa la industria pesquera y estudiar la manera de conseguir que pueda desarrollarse como una de las fuentes más importantes de la riqueza pública, se está organizando una Asamblea pesquera nacional con arreglo a la siguiente convocatoria e índice de materias a tratar:

Grupos.—1.°, Armadores de vapores pesqueros y de veleros pesqueros; 2.°, Fabricantes de salazón y conservas; 3.°, Gremios de pescadores y mareantes, y 4.°, Propietarios de almadrabas.

Secciones.—I. Facilidades administrativas y fiscales: Requerimiento nacional por el incumplimiento del art. 28 de la ley de Comunicaciones Marítimas: *A)* Supresión de los arbitrios de las Juntas de Obras de puerto (impuestos, calados, etc.) *B)* Supresión del impuesto de Consumos y demás arbitrios sobre el pescado, el hielo y la sal para su conservación.

II. Régimen especial ferroviario.—Infracción del art. 28 de la ley de 14 de Junio de 1909.—Tarifas especiales y reducidas para el transporte del pescado en toda clase de trenes.—Condiciones para el transporte del pescado sin maceración y escamación.

III. Protección a la industria conservera nacional.—Vigilancia y conservación de la pesca. — Facilidades administrativas y fiscales. — Situación excepcional de la industria pesquera con motivo de la guerra.

La Comisión organizadora ha quedado elegida del modo siguiente:

D. Ramón de Carranza, por los armadores pesqueros de Cádiz y Sevilla.

D. José Curbera, por la Unión de Fabricantes de Conservas de la Ría de Vigo.

D. Paulino Freire, por la Sociedad de Armadores «La Marítima», de Bouzas (Vigo).

D. Luis Lamigueiro, por los armadores pesqueros de la Coruña y Madrid.

D. Serafín Romeu y Fages, por los propietarios de almadrabas.

D. Manuel Núñez, por las Sociedades de pesca de Málaga y Almería.

D. José Tejero, por los armadores pesqueros de Huelva.

D. Alfonso R. del Valle, por la Asociación Pesca Marítima Nacional de Barcelona.

D. Ernesto Anastasio, por los armadores pesqueros de Valencia.

A la Asamblea asistirán delegados y representaciones de los siguientes puertos: Almería, Avilés, Barcelona, Bilbao, Coruña, Cádiz, Gijón, Huelva, Marín, Málaga, San Sebastián, Santander, Sanlúcar, Valencia, Vigo y otras demarcaciones marítimas, con objeto de que el acto tenga gran importancia nacional, representando ante los Poderes públicos más de 150.000 pescadores, 700 fábricas de conservas y 50.000 obreros en las industrias de mar empleados, derivados de la pesca marítima nacional, de la cual dependen y viven más de 200.000 familias.

Vigo.—El carbón y las industrias de pesca.

Desde hace tiempo y ante la carestía del carbón y las dificultades de obtenerlo en cantidad, se ha planteado un problema de verdadera transcendencia para los armadores de vapores de pesca, de cuya importante cuestión se ocupa la prensa local.

Para resolver dicho problema y evitar con ello la paralización de un elemento de vida para multitud de familias pescadoras y obreras, los fabricantes de conservas de pescado y las Asociaciones marineras han dirigido a los Poderes púbicos apremiantes excitaciones para que, laborando en bien de los intereses legítimos de la producción nacional, procurasen evitar con disposiciones de carácter arancelario y otras medidas, entre ellas las relacionadas con los transportes terrestres y marítimos, el paro forzoso a que todos se verán fatalmente obligados en breve plazo, si no se consigue no sólo abaratar el carbón, sino también la rebaja en aquellos otros elementos necesarios a la industria, como son la hoja de lata, los estaños, los cables de cáñamo, acero, las redes y los hilos.

Necesítase, además, que los expresados factores de la producción puedan obtenerse en la cantidad que es menester para que la vida industrial no pueda interrumpirse por algún tiempo, hecho que ocurre con frecuencia y por el cual se ven privados periódicamente de trabajo un gran número de obreros y obreras de todas clases.

Y como hasta la fecha nada se ha hecho en el sentido que se indica, «La Marítima», Asociación de armadores de vapores de Vigo, domiciliada en Bouzas, en Asamblea general celebrada el 24 de Enero, ha tomado el acuerdo de interesar de las sociedades de igual índole de todo el litoral de España, una acción común para llegar a la práctica de todas cuantas medidas se estimen pertinentes a fin de lograr las rápidas soluciones que deben adoptarse por el Gobierno para evitar el hambre, y por ella la desesperación de quienes tienen en las faenas de la pesca y en la de las industrias derivadas el único medio de vida.

Para persuadir a todos de que en este asunto no se trata del sólo interés de unos cuantos armadores industriales, hemos de consignar que todos estos vienen ya pagando con evidente perjuicio para sus intereses, un crecido sobreprecio por los artículos que adquieren para no interrumpir los trabajos.

Las siguientes cifras testimonian elocuentemente la afirmación.

Cada uno de los 60 vapores asociados en «La Marítima» necesitan 50 toneladas de carbón por mes.

Costaba en 1913, 1.750 pesetas; hoy pagan 3.750, o sea, 2.000 pesetas más cada uno, que dan un total mensual para los 60 vapores de 120.000 pesetas de sobreprecio.

Las cuerdas de cáñamo costaban, partiendo de la base de que cada uno necesitase 2.000 metros por mes, 3.150 pesetas; hoy cuestan 5.400, con una diferencia de 2.250 pesetas por vapor, o sean en total, 135.000.

El cable de alambre, cuyo consumo es de 1.000 metros mensuales, costaba 522 pesetas, hoy vale 1.260; diferencia en más, 738 pesetas, que dan un total de 44.280.

Las redes y los hilos, se adquirían los 150 kilogramos que le son necesarios a cada buque por 600 pesetas; hoy cuestan 975, o sean, 22.500 para los 60 vapores.

Resumen: pagan más que en 1913 los 60 vapores:

Por carbón	120.000	pesetas.
Por cáñamo	135.000	»
Por alambre	44.280	»
Por redes e hilos	22.500	»

En total, 321.780 pesetas, que vienen, como es natural, a gravar excesivamente el precio de los productos, que a causa de él, no pueden ser consumidos como lo eran por las clases más necesitadas. Lo expuesto basta para llevar al ánimo de todos el convencimiento de que es indispensable secundar ardientemente la acción de los armadores y la de los fabricantes, para evitar un estado de cosas que tan grave quebranto produce al interés general.

Bilbao.—La venta del pescado.

La Sociedad de vendedores de pescado y mariscos de esta plaza ha publicado en la prensa local un largo escrito, en el que detalla los trabajos que ha realizado en favor de la municipalización de la venta del pescado.

Propone que el Municipio establezca una sala de venta por medio de bombos y bolas, encargándose aquél de hacer directamente la subasta y no consintiendo que antes de la una de la tarde se subasten más de cincuenta kilos de pescado por bola.

Después de esa hora se podría subastar al por mayor, considerando que el pescado se dedica a la exportación, pues Bilbao, por ser punto comercial céntrico y por sus vías de comunicación, debe suponerse que será el puerto de la costa adonde acudirán los pescadores, hastiados del proceder que con ellos han seguido los acaparadores.

Indícase en el escrito que se ha apuntado el propósito de que el Ayuntamiento trajera la pesca adquirida de las Cofardías o remitentes de los puertos, para encargarse de la venta, e indican que son dos cosas muy distintas la municipalización de la venta y la del pescado, pudiendo ésta fracasar por la competencia, la diversidad y alteraciones de los precios y los manejos de los astutos comisionistas.

PLEGARIA

de los pescadores por sus hijos a la Virgen de la Misericordia de Savona (Italia).

Estrella de la noche, Luz del día,
De la tierra y del mar Regia Señora,
Del pescador, oh Santa Protectora,
Consuelo del que sufre, ¡ Madre mía !

A tu amparo mis pobres pequeñuelos,
Ángeles de mi hogar, orando dejo :
Para buscar su pan, de ellos me alejo,
Con mil trabajos y con mil anhelos.

Por su vida y su bien voy resignado
A reñir con el mar tremenda lucha :
Si tu bendito amor mi ruego escucha,
Con tu manto mi hogar sea cobijado.

Cuando lejos de Ti en la noche obscura
O en la furiosa tempestad te llame,
Cuando tu auxilio maternal reclame,
Sé, Madre, para mí, vida y dulzura.

Cuando airado ese mar vuelva, Señora,
A tu bendita lámpara miś ojos,
Olvida, Madre mía, tus enojos
Y tiéndeme tu mano salvadora.

Y si llevando hasta mi hogar el duelo
Dispone Dios que muera en la pelea,
Su santa voluntad cumplida sea,
Pero lleva mis ángeles al Cielo.

Sección de Estadística

Desde el presente número, se irán publicando los Estados Estadísticos de Pesca A, B, C, D y E, que se publicaban en el *Anuario de Pesca y Estadístico de la Marina Mercante y de la Pesca;* y por su índole ajena a este Boletín, se suprime la Estadística correspondiente a la Marina Mercante, cuyos datos se seguirán llevando por la Sección competente de esta Dirección General de Navegación y Pesca.

Está en estudio la reforma de la Estadística de Pesca, introduciendo nuevos datos importantes en sustitución de los de menos interés.

Como el último *Anuario de Pesca* publicado fué el del año 1914, los datos estadísticos empiezan en este Boletín desde Enero de 1915.

A causa del mucho original se publicará en este número sólo el Estado A, primer trimestre, 1915.

ESTADO demostrativo de las artes de pesca, embarcaciones, etc., correspondientes al primer trimestre del expresado año.

Departamento marítimo	Provincia marítima	Dirección local de navegación	Nombre de las artes empleadas en esta dirección local	Artes empleadas: Número	Artes empleadas: Valor en pesetas	Embarcaciones empleadas: Número: Vela	Embarcaciones empleadas: Número: Vapor	Embarcaciones empleadas: Valor en pesetas: Vela	Embarcaciones empleadas: Valor en pesetas: Vapor	Gente empleada	Clase de pesca a que se dedica el arte	Pescado capturado: Peso en kilogramos	Pescado capturado: Valor en pesetas	Las tres clases de pescado que más se pescan
Ferrol	San Sebastián	Capital	Bous	35	19.714	»	8	»	408.000	180	Arrastre	209.818	144.531	Anchoa, besugo y merluza.
		Idem	Otter-trawol	18	9.000	»	6	»	300.000					
		Idem	Palangres	818	3.610	»	23	»	220.500	278	Cebo	60.126	64.174	
		Idem	Cercos	44	41.112	21	23	14.750	230.000	418	Fijo	181.914	80.040	
		Idem	Cordel	48	48	24	»	5.702	»	24	Cebo	4.304	3.817	
		Zumaya	Palangres	1.005	3.015	»	14	»	131.350	210	Idem	30.160	22.379	
		Idem	Cercos	17	23.100	»	17	»	171.850	95	Fijo	36.144	9.916	
		Idem	Cordeles	520	1.040	92	»	23.800	»	363	Cebo	15.722	4.883	
		Pasajes	Palangres	4	1.914	»	4	»	40.000	49	Fijo	20.719	19.920	
		Idem	Cercos	31	31.718	10	21	8.500	210.000	319	Idem	155.025	72.029	
		Idem	Cordel	65	65	32	»	8.000	»	32	Cebo	910	900	
		Suma	*Diferentes artes...*	2.605	134.336	179	116	60.752	1.711.700	1.969	»	714.843	422.589	»
	Bilbao	Capital	Palangres	13							Fijo de cebo.			Sardina, besugo y anchoa.
		Idem	Boliches	28	11.000	21	20	20.000	24.000	420	Rodeo	198.473	142.280	
		Idem	Torsas y Traiñas	1.000							Varios			
		Lequeitio	Palangres	80	21.280						Cebo			
		Idem	Boliches	48	48.000						Idem			
		Idem	Socales	1.152	6.912						Idem			
		Idem	Redes volantes	2.110	211.000						Deriva			
		Idem	Traiñas	82	92.750						Rodeo			
		Idem	Coranas	572	858	362	77	830.370	716.775	1.500	Cebo	492.162	282.068	
	Bilbao	Idem	Cordeles	80	1.760						Idem			Sardina, besugo y anchoa.
		Idem	Trasmallos	25	3.125						Fijo			
		Idem	Curricanes	80	120						Cebo			
		Idem	Nasas	200	1.000						Idem			
		Idem	Canas	100	150						Idem			
		Bermeo	Boliches	92	82.795						Rodeo			
		Idem	Cercos o Traiñas	53	70.836						Idem			
		Idem	Redes volantes	1.500	133.000						Deriva			
		Idem	Trasmallos	78	9.250						Fijo			
		Idem	Cordeles	1.125	112.275	127	57	231.000	665.500	1.221	Idem	619.306	317.496	
		Idem	Torsas o palangres	6.100	39.140						Idem			
		Idem	Curricanes	850	2.200						Idem			
		Idem	Nasas o cestas	150	1.500						Idem			
		Suma	*Diferentes artes...*	15.518	848.951	510	154	1.081.370	1.406.275	3.201	»	1.309.941	741.844	
Ferrol	Santander	Capital	Boliches	41	35.000	28	12	22.400	190.000	271	Cebo	650.000	194.000	Sardina, besugo y anchoa
		Idem	Cercos	18	21.500	»	18	»	205.000	143	Rodeo	29.000	18.000	
		Idem	Palangres y parejas	118	37.000	»	28	»	237.000	209	Cebo	193.000	77.500	
		Idem	Varias artes	139	6.090	21	»	9.000	»	65	Cebo y deriva	14.300	8.378	
		Castro-Urdiales	Palangres	7	3.220						Fijo	28.000	18.500	
		Idem	Boliches	23	23.000			Nota 1.			Idem	260.000	64.500	
		Idem	Trasmallos	10	11.200	58	7	14.000	63.000	352	Idem	No pescó.		
		Idem	Poteras	140	175						Cebo	Idem.		
		Idem	Cordeles	100	500						Idem	Idem.		
		Idem	Cercos	17	21.250						Rodeo	6.500	3.800	
		Laredo	Boliches	55	55.000	55	»	66.825	»	665	Cebo	327.187	104.704	
		Idem	Cordeles	57	76	19	»	15.335	»	160	Idem	13.375	3.210	
		Idem	Palangres	80	140	»	2	»	20.000	22	Idem	6.250	5.000	
		Santoña	Boliches	40	36.600	30	15	30.300	130.000	370	Idem	346.929	107.449	
		Idem	Palangres	38	11.200	»	15	»	140.000	185	Fijo	72.327	48.450	
		Idem	Trasmallos	24	1.800	6	»	2.400	»	18	Deriva	4.622	2.311	
		Idem	Traiñas	24	4.800	24	»	8.500	»	120	Arrastre	12.700	4.690	
		Requejada	Palangres	2	470	»	2	»	20.000	28	Cebo	4.000	2.800	
		Idem	Cercos	1	135	»	1	»	10.000	15	Rodeo	400	128	
		Idem	Boliches	8	6.500	8	»	800	»	25	Cebo	720	360	
		S. Vicente de la Barquera	Redes salmoneras	5	500	5	»	500	»	20	Rodeo	200	1.000	
		Idem	Palangres	400	800	»	6	»	60.000	100	Cebo	63.385	37.368	
		Idem	Boliches	»	»	»	6	»	60.000	100	Idem	4.468	1.476	
		Suma	*Diferentes artes...*	1.347	276.956	254	105	170.120	1.075.000	2.768	»	2.037.363	703.554	

Apostadero	Tipa	Provincia mar	Dirección local de navegación	Nombre de las artes empleadas en esta dirección local	Artes empleadas: Número	Artes empleadas: Valor en pesetas	Embarcaciones empleadas: Número: Vela	Número: Vapor	Valor en pesetas: Vela	Valor en pesetas: Vapor	Gente empleada	Clase de pesca a que se dedica el arte	Pescado capturado: Peso en kilogramos	Pescado capturado: Valor en pesetas	Las tres clases de pescado que más se pescan
Ferrol.	Gijón.		Capital	Bous	4	4.800	»	8	»	240.000	128	Arrastre	55.980	97.660	Sardina, besugo y merluza.
			Idem	Palangres	30	750	»	3	»	90.000	46	Firme	28.000	15.650	
			Idem	Boliches	20	20.000	20	»	60.000	»	380	Rodeo	40.800	20.300	
			Ribadesella	Cuerdas de besugo	81	214	»	2	»	22.000	36	Fijo	13.298	8.463	
			Idem	Boliches	6	6.400	3	2	1.500	22.000	66	Cerco	2.500	728	
			Villaviciosa	Rascas	410	7.450						Fijo			
			Idem	Trasmallos	134	3.350						Idem			
			Idem	Palangres	123	2.091	64	3	46.344	21.000	400	Idem	223.541	133.800	
			Idem	Aparejos de anzuelo	120	120						Idem			
			Idem	Boliches	18	26.504						Arrastre			
			Luanco	Palangres de besugo	600	2.100	8	5	6.400	70.000	165	Fijo	12.800	12.800	
			Idem	Copos	20	30.000	20	»	12.000	»	206	Rodeo	46.000	46.000	
			Idem	Líneas	80	80	40	»	5.000	»	80	Fijo	11.000	11.000	
			Avilés	Bous	4	2.000	»	2	»	80.000	18	Arrastre	45.000	27.700	
			Idem	Boliches	8	5.500	7	»	2.000	»	62	Rodeo	25.000	14.000	
			S. Esteban	Salmoneras	12	2.200	12	»	2.800	»	48	Cerco	600	3.000	
			Idem	Boliches	20	30.000	20	»	20.000	»	240	Rodeo	2.500	62.500	
			Idem	Cedazos	400	2.200	200	»	25.000	»	200	A brazo	6.000	6.600	
			Luarca	Cercos de jareta o boliche	10	8.914	10	»	9.867	»	108	Rodeo	48.561	25.340	
			Idem	Palangres de roca	368	4.197	26	»	11.213	»	81	Firme	16.241	12.324	
			Idem	Trasmallos	24	1.986	13	»	5.008	»	52	Idem	6.479	4.938	
			Idem	Varios de cordel	»	2.530	43	»	4.891	»	174	Idem	14.575	18.314	
			Suma	*Diferentes artes*	2.492	163.381	486	25	211.963	545.000	2.490	»	397.675	530.127	
	Ferrol.		Capital	Bous (parejas)	3	7.200	»	6	»	212.500	55	Arrastre	62.000	45.000	Sardina, parrocha y merluza.
			Idem	Jeitos (piezas)	132	16.500	18	»	9.000	»	118	Deriva	12.255	7.353	
			Idem	Jábegas	2	2.000	4	»	1.200	»	19	Arrastre	750	416	
			Idem	Liñas	200	200	50	»	5.000	»	50	Cebo	9.200	3.680	
			Idem	Rapetas	7	1.400	7	»	600	»	55	Arrastre	4.800	2.400	
			Idem	Trasmallos (p.as)	43	2.760	3	»	926	»	40	Deriva	9.000	4.620	
			Idem	Cordeles	148	52	15	»	1.650	»	39	Cebo	1.100	550	
	Ferrol.		Ribadeo	Trasmallos	39	1.463	10	»	1.850	»	37	Fijo	520	360	Sardina, parrocha y merluza.
			Idem	Omballos	8	136	3	»	600	»	32	Idem	300	144	
			Idem	Líneas	112	223	20	»	2.505	»	52	A pulso	683	470	
			Idem	Boliches	10	10.000	10	»	3.800	»	120	Volante	8.500	4.640	
			Idem	Rapetas	1	200	1	»	154	»	6	Arrastre	No pescó.		
			Idem	Palangres	40	215	4	»	479	»	14	Fondo	201	118	
			Vivero	Tarrafas de vapor	11	203.000	23	11	»	270.000	290	Cerco	18.000	8.500	
			Idem	Idem de remo	9	42.680	11	»	8.000	»	216	Idem	59.000	5.250	
			Idem	Jábegas	3	6.000	6	»	3.000	»	60	Idem	20.000	750	
			Idem	Traiñón	2	40.000	8	»	10.000	»	90	Idem	500	225	
			Idem	Palangres	210	2.100	20	»	11.000	»	100	Cordel	11.000	5.000	
			Sta. Marta	Tarrafas	15	150.000	24	12	33.600	144.000	308	Rodeo	295.000	81.100	
			Idem	Cercos	4	2.000	4	»	4.000	»	50	Idem	2.100	1.050	
			Idem	Rapetas	6	700	6	»	2.100	»	40	Arrastre	800	400	
			Suma	*Diferentes artes*	1.005	488.829	263	29	99.464	626.500	1.791	»	515.709	172.526	
Ferrol.	Coruña		Capital	Bous	10	65.000	»	10	»	650.000	110	Arrastre	1.310.000	820.000	Merluza, besugo y sardina.
			Idem	Parejas	38	47.000	»	38	»	1.178.000	225	Idem	1.740.000	1.253.000	
			Idem	Cerco o copo	16	5.000	16	»	46.000	»	245	Trabuquete	730.000	360.000	
			Idem	Jábegas	2	2.000	2	»	4.000	»	32	Arrastre a tierra	5.000	1.200	
			Idem	Tarrafas	16	20.000	»	16	»	320.000	350	Rodeo	90.000	37.000	
			Puentedeume	Idem	1	10.000	2	1	1.000	10.000	22	Idem	No pescó.		
			Idem	Tarrafillas	7	28.000	14	»	14.000	»	140	Idem	No pescó.		
			Idem	Jábegas	4	18.000	12	»	7.000	»	100	Arrastre y tiro	50.000	1.500	
			Idem	Jeitos	35	35.000	35	»	17.500	»	258	Deriva	No pescó.		
			Sada	Jábegas pequeña	6	9.000	12	»	9.000	»	36	Cerco con cabo en tierra			
			Idem	Rap.as de la brava	2	750	2	»	2.000	»	279	Idem	189.984	22.154	
			Idem	Idem íd.	4	1.700	4	»	1.260	»		Idem			
			Idem	Patixeiras	20	1.600	20	»	10.000	»		Cerco con cabo a bordo			
			Idem	Palangres	144	1.700	12	»	6.000	»		Fijo			
			Idem	Líneas	78	468	13	»	13.000	»		Al dedo			
			Puenteceso	Cordeles	625	4.375	32	»	32.000	»	224	Cebo	5.460	3.048	
			Idem	Palangres	175	4.375	7	»	7.000	»	28	Fijo	155		
			Camariñas	Cordeles	116	116	58	»	2.900	»	116	Cebo	18.200	8.640	
			Corcubión	Palangres	5	2.500	5	»	2.000	»	45	Fijo	Se ignora		
			Suma	*Diferentes artes*	1.304	256.584	236	65	174.660	2.158.000	2.210	»	3.999.259	2.506.542	

Provincia marítima	Dirección local de navegación	Nombre de las artes empleadas en esta dirección local	Artes empleadas: Número	Artes empleadas: Valor en pesetas	Embarcaciones empleadas: Número: Vela	Embarcaciones empleadas: Número: Vapor	Embarcaciones empleadas: Valor en pesetas: Vela	Embarcaciones empleadas: Valor en pesetas: Vapor	Gente empleada	Clase de pesca a que se dedica el arte	Pescado capturado: Peso en kilogramos	Pescado capturado: Valor en pesetas	Las tres clases de pescado que más se pescan
Lugo.	Villagarcía.	Capital	Jeitos	211	48.125	211	»	48.125	»	724	Deriva	15.000	32.400	Sardina, faneca y congrio.
		Idem	Jábegas	39	34.000	39	»	20.000	»	505	Arrastre	95.000	39.400	
		Idem	Cercos jaretas	16	16.500	15	1	16.300	20.000	399	Rodeo	35.000	12.000	
		Idem	Trasmallos	85	3.000	85	»	3.000	»	255	Fijo	10.000	5.000	
		Idem	Chincharro	5	1.000	5	»	500	»	25	Arrastre y tiro	10.000	10.000	
		Idem	Rapeta	35	12.500	35	»	12.500	»	230	Idem	4.000	3.000	
		Idem	Cordel	92	2.100	92	»	2.100	»	106	Cebo	2.000	2.000	
		Idem	Traina	23	33.000	23	»	33.000	»	470	Rodeo	50.000	25.800	
		Idem	Beta	11	2.000	11	»	2.500	»	35	Idem	8.000	7.000	
		Muros	Jábegas	10	5.000	20	(2nota	53.000	»	300	Arrastre	2.500	4.000	
		Idem	Varios	400	800	400	(3 nota	6.000	»	260	Cordel	20.500	15.250	
		Noya	Jábegas	20	10.000	20	»	9.000	»	120	Arrastre	12.000	4.000	
		Idem	Trasmallos	90	2.200	8	»	2.600	»	40	Fijo	60.000	10.000	
		Idem	Liñas	200	200	30	»	400	»	70	Fijo cebo	70.000	25.000	
		Idem	Palangres	50	250	10	»	4.000	»	45	Idem id.	38.000	15.000	
		Caramiñal	Jeitos	1.600	160.000	160	»	41.000	»	750	Deriva	18.500	2.500	
		Idem	Traiñas	21	21.000	7	»	7.000	»	140	Rodeo	No pescó.		
		Idem	Jábegas	200	200.000	52	»	25.000	»	780	Arrastre	Idem.		
		Idem	Palangres	1.170	3.270	81	»	4.000	»	325	Cordel	4.650	2.700	
		Idem	Rañas	920	1.100	80	»	4.000	»	140	Idem	5.000	2.500	
		Idem	Rapetas	78	3.200	39	»	4.000	»	145	Arrastre	8.000	4.000	
		Pontevedra	Jeitos	3.276	339.000	295	»	315.230	»	2.445	Deriva	8.000	4.000	
		Idem	Traiñas	95	40.000	15	»	8.230	»	390	Arrastre	15.000	7.000	
		Idem	Palangres	382	4.176	176	»	9.100	»	400	Cebo	4.700	2.080	
		Idem	Rañas	2.500	6.972	305	»	18.460	»	2.050	Cordel	9.070	4.750	
		Idem	Rapetas	38	5.650	»	»	3.815	»	»	Cerco	No pescó.		
		Suma	*Diferentes artes...*	11.527	955.053	2.214	1	662.960	20.000	11.149	»	504.920	239.380	
	Pontevedra	Capital	Traineras	28	502.688	2	26	5.360	497.328	608	Rodeo	29.700	54.900	Caballa, sardina y pulpo.
		Idem	Jeito	8		8	»	5.660	»	48	Volante			
		Idem	Jábegas	2	2.360	2	»	2.360	»	24	Arrastre			
		Idem	Parejas	6	60.000	»	12	»	60.000	96	Idem	30.200	43.720	
	Pontevedra.	Idem	Cordel	30	1.800	30	»	1.800	»	60	Cebo	154	385	Caballa, sardina y pulpo.
		Sangenjo	Jeitos	41	25.600	41	»	22.900	»	220	Deriva	No pescó.		
		Idem	Cordel	37	3.850	37	»	1.950	»	94	Anzuelo	33.000	20.000	
		Idem	Jábegas	9	21.600	9	»	15.500	»	54	Arrastre	30.000	14.000	
		Idem	Traineras	3	7.000	3	»	7.000	»	75	Cerco	No pescó.		
		Bueu	Jábegas	10	20.000	10	»	20.000	»	400	Arrastre	235.000	117.500	
		Idem	Cerco Jareta	26	62.400	23	3	46.000	54.000	650	Rodeo	13.500	8.100	
		Idem	Jeitos	20	12.000	20	»	12.000	»	180	Deriva	No pescó.		
		Idem	Cordel	320	6.400	80	»	10.000	»	160	Cebo	16.000	18.100	
		Idem	Medios-Mundos	10	400	10	»	1.250	»	30	Idem	3.000	1.500	
		Idem	Boliche-chinchorro.	12	3.000	12	»	1.500	»	72	Arrastre	No pescó.		
		Suma	*Diferentes artes...*	562	734.358	287	41	128.280	611.328	2.801	»	390.551	278 705	
Ferrol.	Vigo.	Capital	Traiña	107	203.900	45	62	54.000	1.364.000	2.675	Cebo	2.816.710	464.757	Sardina, merluza y besugo.
		Idem	Pareja	6	30.000	»	12	»	480.000	156	Arrastre	1.027.200	554.960	
		Idem	Palangre	750	11.250	»	30	»	1.200.000	360	Cebo	491.538	205.445	
		Idem	Varios	6.570	26.280	730	»	109.500	»	2.190	Idem	520.230	146.600	
		Cangas	De rodeo	107	530.000	75	34	75.000	410.000	1.301	Cerco de jareta	34.000	14.000	
		Idem	De cebo	625	41.500	625	»	42.300	»	1.654	Liña	1.889	1.042	
		Idem	Idem	36	2.400	36	»	3.600	»	107	Medios-Mundos	4.360	2.280	
		Bayona	Traineras	8	8.000	4	»	2.000	»	64	Cerco-jareta	1.000	500	
		Idem	Jeitos	45	2.250	15	»	2.000	»	45	Deriva	3.000	1.500	
		Idem	Bogoneras	20	2.000	20	»	2.000	»	60	Idem	2.000	1.000	
		Idem	Cordel	100	100	50	»	5.000	»	100	Fija cebo	5.000	2.500	
		La Guardia.	Algerifes	190	13.425	190	»	12.720	»	404	D. arrastre.	12.578	11.014	
		Idem	Trasmallos	74	11.825	74	»	5.790	»	148	Deriva	8.478	6.546	
		Idem	Biturones	323	1.640	6	»	630	»	192	Idem	790	790	
		Idem	Cabeceiras	126	3.295	14	»	980	»	126	Fijo	746	686	
		Idem	Jeitos	66	4.620	22	»	1.540	»	44	Deriva	6.600	7.920	
		Idem	Lampreiras	13	1.300	13	»	3.675	»	26	Idem	326	975	
		Idem	Traiñas	4	1.200	»	4	»	60.000	80	Idem	No pescó.	Nota 4.	
		Idem	Solleiras	6	210	6	»	420	»	»	Idem	Idem.		
		Idem	Fisga de Solla	48	120	9	»	630	»	»	Idem	Idem.		
		Idem	Sacadas	3	550	3	»	210	»	14	Arrastre	449	395	
		Idem	Palangres	54	810	27	»	1.690	»	32	Arrastre y fijo a cebo.	400	520	
		Idem	Rascas	5.650	395.500	180	»	15.000	»	»	Deriva	No pescó.		
		Suma	*Diferentes artes...*	15.231	1.292.075	2.144	142	338.685	3.514.000	9.777	»	4.418.953	1.433.431	

Provincia marítima	Dirección local de navegación	Nombre de las artes empleadas en esta dirección local	Artes empleadas: Número	Artes empleadas: Valor en pesetas	Embarcaciones empleadas: Número: Vela	Embarcaciones empleadas: Número: Vapor	Embarcaciones empleadas: Valor en pesetas: Vela	Embarcaciones empleadas: Valor en pesetas: Vapor	Gente empleada	Clase de pesca a que se dedica el arte	Pescado capturado: Peso en kilogramos	Pescado capturado: Valor en pesetas	Las tres clases de pescado que más se pescan
Cádiz. Huelva.	Capital	Bous	16	76.000	16	8	40.000	195.000	115	Arrastre	(Nota 5)		Sardina y varios.
	Idem	Cordel	50	1.250	50	»	50.000	»	250	Fijo de cebo			
	Idem	Cazonales	»	»	»	»	»	»	»	»			
	Idem	Palangres	8	1.500	8	»	8.000	»	56	Fijo de cebo			
	Ayamonte	Tarrafas	6	175.000	18	6	55.600	287.000	384	Rodeo	90.000	40.500	
	Idem	Bous	40	14.500	20	»	48.250	»	64	Arrastre	15.500	13.250	
	Idem	Espinel	4	1.750	4	»	8.500	»	32	Cebo	4.200	3.000	
	Idem	Palangrillos	4	780	4	»	1.200	»	8	»	2.350	1.500	
	Idem	Lavadas	3	390	3	»	615	»	16	Arrastre con tiro en tierra	1.500	1.500	
	Idem	Ballestillas	16	80	2	»	3.000	»	8	Cebo	1.280	1.200	
	Isla Cristina	Cercos Tarrafas	13	325.000	39	13	104.000	455.000	585	Arte de rodeo	138.000	96.600	
	Idem	Parejas Bou	6	4.500	12	»	24.000	»	60	Arte de arrastre	24.000	16.800	
	Idem	Jábegas	9	27.000	9	»	18.000	»	84	Arrastre o tiro	8.000	5.600	
	Idem	Palangres	6	3.500	6	»	6.000	»	36	Fijo de cebo	3.000	1.700	
	Suma	*Diferentes artes*	181	613.250	191	27	367.315	937.000	1.695	»	287.830	181.650	
Sevilla.	Capital	Trasmallos	22	1.650	137	»	17.125	»	411	Nota 6. Arrastre	9.600	4.800	Pescadillas, acedías y salmonetes.
	Idem	Sabogares	40	3.000									
	Idem	Sabalares	40	3.000									
	Idem	Cucharas	35	3.500									
	Sanlúcar	Bou	196	44.500	134	»	268.000	»	800	Idem	104.800	67.950	
	Idem	Jábega	1	1.150	2	»	1.500	»	40	Idem	800	480	
	Idem	Volante	1	900	2	»	1.500	»	25	Idem	1.000	600	
	Idem	Labada	1	350	1	»	300	»	10	Idem	200	140	
	Idem	Tallete	5	250	»	»	»	»	5	Idem	2.000	1.200	
	Idem	Cazonal	5	12.500	5	»	5.660	»	25	Fijo	5.000	3.750	
	Idem	Cordel	20	25	20	»	1.500	»	20	Movible	750	450	
	Suma	*Diferentes artes*	[illegible]	70.025	301	»	294.925	»	1.335	»	124.150	79.370	
Cádiz. Cádiz.	Capital	Palillo y cordel	150	157	20	»	24.000	»	95	Movible	Nota 7.	Nota 8.	Nota 10.
	Idem	Bou de pareja chica	4	840	2	»	6.000	»	10	Arrastre			
	Idem	Bou a vapor	12	33.000	»	3	»	200.000	42	Idem	282.885	244.978	
	Idem	Bou pareja vapor	6	14.000	»	3	»	120.000	26	Idem			
	Puerto de Sta. María	Bou	27	9.450	54	»	351.000		486	Idem	371.805	120.536	
	Idem	Jábegas	1	300	1	»	225	»	12	Idem	1.755	755	
	Idem	Boliches	4	400	4	»	580	»	24	Idem	3.200	1.600	
	Idem	Zabaleras	8	2.400	8	»	3.200	»	160	Idem	44.500	29.900	
	Idem	Zarampañas	20	3.500	20	»	1.200	»	40	Fijo en el río	39.500	32.420	
	Idem	Cucharas	7	560	14	»	3.500	»	14	Idem íd.	5.130	1.825	
	Idem	Velos	6	480	6	»	360	»	6	Idem íd.	6.800	2.000	
	Idem	Cazonales	1	400	1	»	1.550	»	5	Fijo en costa	1.213	213	
	Idem	Trasmallos	4	1.000	4	»	5.200	»	12	Idem íd.	1.889	1.489	Sardina, bastina y chocos.
	Idem	Palangres	4	320	4	»	1.000	»	8	Cebo	1.600	521	
	Idem	Cordel	17	204	17	»	9.460	»	51	Idem	3.767	1.419	
	Idem	Fisgas	5	75	5	»	350	»	10	Fijo	955	480	
	S. Fernando	Jábegas	4	8.000	4	»	4.000	»	56	Arrastre			
	Idem	Lavadas	6	6.000	6	»	6.000	»	60	Idem			
	Idem	Boliches	30	3.000	30	»	1.800	»	100	Idem			
	Idem	Trasmallos	5	350	5	»	625	»	10	Fijo	134.740	84.877	
	Idem	Palangres	9	900	9	»	13.500	»	54	Cebo			
	Idem	Nazas	3.000	300	10	»	600	»	10	Idem			
	Idem	Cazonal	2	10.000	2	»	3.000	»	12	Fijo			
	Idem	Cordel	88	44	88	»	130.000	»	528	Cebo			
	Conil	Boliches o traiñas	21	21.000	21	»	21.000	»	340	Arrastre	20.000	15.000	
	Idem	Jábegas	7	5.250	7	»	5.250	»	70	Idem	1.000	1.000	
	Idem	Cazonales	3	500	3	»	900	»	21	Fijo	No pescó.	»	
	Idem	Palangres	6	21.000	21	»	21.000	»	110	Idem	1.000	500	
	Idem	Cordel	15										
	Suma	*Diferentes artes*	3.472	143.430	366	6	615.400	320.000	2.372	»	921.739	539.513	
Algeciras.	Capital	Palangres	10	1.000	10	»	1.100	»	26	Cebo	870	435	Atún, sardina y caballa.
	Idem	Jábegas	8	3.200	8	»	2.400	»	72	Arrastre	1.470	859	
	Idem	Sardinales	8	600	8	»	1.200	»	22	Sedentario	2.229	869	
	Idem	Cordeles	78	1.950	78	»	5.950	»	234	Cebo	4.224	1.125	
	Idem	Chambeles	4	20	4	»	300	»	8	Idem	135	93	
	Tarifa	Caña de atún	80	512	40	»	80.000	»	700	Idem	126.120	82.252	
	Idem	Jábega	4	6.000	4	»	8.000	»	73	Arrastre	71.204	49.050	
	Suma	*Diferentes artes*	192	13.282	162	»	98.950	»	1.135	»	206.252	134.683	

Administración	Provincia marítima	Dirección local de navegación	Nombre de las artes empleadas en esta dirección local	Artes empleadas: Número	Artes empleadas: Valor en pesetas	Embarcaciones empleadas: Número: Vela	Número: Vapor	Valor en pesetas: Vela	Valor en pesetas: Vapor	Gente empleada	Clase de pesca a que se dedica el arte	Pescado capturado: Peso en kilogramos	Pescado capturado: Valor en pesetas	Las tres clases de pescado que más se pescan
	Ceuta.	Capital	Jábegas	5	5.000	10	»	5.000	»	48	Arrastre	7.205	2.810	Caballas, sardinas y pargos.
		Idem	Chinchorros	8	2.600	16	»	8.000	»	96	Idem	20.160	7.508	
		Idem	Trasmallos	9	900	9	»	2.250	»	27	Fijo	2.500	1.000	
		Idem	Cazonales	8	1.207	16	»	5.600	»	80	Idem	5.500	2.200	
		Idem	Boniteras	2	120	4	»	1.000	»	16	Idem	2.300	920	
		Idem	Palangres	80	1.600	10	»	3.000	»	40	Cebo	7.034	3.049	
		Idem	Espineles	70	700	7	»	2.100	»	21	Idem	5.800	2.523	
		Idem	Gorgueras	51	3.315	17	»	5.250	»	51	Idem	7.500	3.750	
		Idem	Volantines	30	300	10	»	3.500	»	30	Idem	4.330	2.285	
		Idem	Carrizos	92	92	23	»	5.750	»	60	Idem	8.730	1.190	
		Suma	*Diferentes artes*	355	15.834	122	»	41.430	»	469	»	71.059	27.235	
	Málaga	Capital	Bou	144	72.000	6	36	30.000	1.800.000	654	Arrastre	2.147.092	1.407.197	Pescada, sardina y boquerón.
		Idem	Jábegas	156	78.000	78	»	78.000	»	1.300	Idem	376.995	210.199	
		Idem	Palangres	16	6.750	16	»	12.600	»	112	Anzuelo	106.250	96.562	
		Idem	Cordel	21	2.100	21	»	6.300	»	105	Idem	51.300	38.475	
		Idem	Almejas	58	1.885	29	»	14.500	»	128	Arrastre	130.200	13.020	
		Estepona	Jábegas	13	13.000	13	»	19.500	»	119	Idem	120.000	33.000	
		Idem	Sardinal	20	12.000	20	»	14.000	»	100	Volante	50.000	12.500	
		Idem	Trasmallos	14	21.000	14	»	7.000	»	84	Fijo	70.000	60.000	
		Idem	Espinel	3	3.000	3	»	900	»	12	Idem	7.750	2.432	
		Idem	Almejeros	3	90	3	»	550	»	6	Arrastre	1.800	900	
		Idem	Boliche de mano	2	500	2	»	600	»	10	Idem	4.500	3.600	
		Marbella	Jábegas	13	5.200	13	»	7.800	»	104	Idem	75.000	24.000	
		Idem	Sardinales	35	30.000	35	»	18.000	»	175	Deriva	50.000	11.000	
		Idem	Palangres	4	800	4	»	800	»	16	Cordel	5.500	2.000	
		Idem	Cordel	6	1.250	6	»	1.250	»	30	Idem	500	250	
		Vélez-Málaga	Sardinales	56	70.000	56	»	70.000	»	336	Deriva	26.000	15.600	
		Idem	Jábegas	38	10.000	38	»	10.000	»	343	Arrastre	18.000	10.800	
		Idem	Palangres	3	150	3	»	4.500	»	21	Cordel	No pescó.	»	
		Idem	Almejeros	23	1.150	23	»	9.200	»	92	Arrastre	25.000	7.500	
		Idem	Espineleros	8	1.200	8	»	4.000	»	48	Cordel	»	»	
	Málaga	Fuengirola	Jábegas	20	10.000	20	»	10.000	»	380	Arrastre	108.000	46.000	Pescada, sardina y boquerón.
		Idem	Palangres	16	6.400	16	»	6.400	»	240	Anzuelo	47.000	27.000	
		Idem	Sardinales	8	2.400	8	»	2.400	»	48	Deriva	17.000	6.800	
		Idem	Cordel	22	4.200	22	»	4.200	»	88	Cordel	45.000	12.000	
		Suma	*Diferentes artes*	702	353.075	457	36	315.510	1.800.000	4.550	»	3.482.887	2.040.835	
Cádiz.	Melilla.	Capital	Bou	4	5.500	2	2	10.000	50.000	50	Arrastre	51.000	31.250	Atún, sardina y pescadilla.
		Idem	Cordel	120	1.200	40	»	30.000	»	125	Cebo	22.000	18.000	
		Idem	Jábega	8	4.000	8	»	4.000	»	90	Arrastre	23.000	17.500	
		Idem	Sardinal	4	5.250	4	»	3.000	»	25	Idem	30.000	10.000	
		Idem	Trasmallo	40	18.000	40	»	36.000	»	190	Fijo	60.000	40.000	
		Idem	Tarrafa	2	4.500	4	»	7.000	»	18	Rodeo	60.000	23.000	
		Suma	*Diferentes artes*	178	38.450	98	2	90.000	50.000	498	»	246.000	139.750	
	Almería.	Capital	Palangres	90	36.000	90	»	36.000	»	360	Fijo	40.000	38.750	Sardina, pescada y boquerón.
		Idem	Palangrillos	20	10.000	20	»	10.000	»	80	Idem	10.000	9.500	
		Idem	Sardinales	96	36.000	96	»	36.000	»	450	Deriva	50.000	25.000	
		Idem	Bou	20	160.000	16	4	20.000	144.000	200	Arrastre	150.000	130.000	
		Idem	Jábegas	34	17.000	34	»	17.000	»	340	Idem	75.000	20.750	
		Idem	Almejeros	8	3.200	8	»	3.200	»	32	Idem	No pescó.	»	
		Idem	Bogueras	6	2.400	6	»	2.400	»	24	Deriva	Idem.	»	
		Motril	Jábega	98	52.000	76	»	3.800	»	728	Arrastre	23.500	4.600	
		Idem	Sardinal	36	16.000	24	»	9.000	»	70	Deriva	2.100	3.750	
		Idem	Palangre	280	5.000	70	»	48.000	»	270	Fijo	13.500	6.500	
		Idem	Palangrillo	409	16.000	52	»	8.000	»	130	Idem	1.825	1.050	
		Idem	Trasmallo	6	1.600	3	»	900	»	12	Deriva	200	70	
		Idem	Nasas	15	500	6	»	1.200	»	12	Fijo	150	50	
		Adra	Jábega	14	5.250	14	»	9.030	»	98	Arrastre	85.595	84.047	
		Idem	Sardinal	52	45.350	52	»	32.300	»	280	Deriva	95.200	47.600	
		Idem	Palangre	21	5.400	21	»	15.960	»	132	Cebo	9.500	9.500	
		Idem	Bou	7	12.600	14	»	24.500	»	114	Arrastre	9.650	9.650	
		Suma	*Diferentes artes*	1.212	424.300	602	4	311.490	144.000	6.332	»	566.220	394.817	
	Tenerife.	Capital	Cañas	1.320	780	110	»	27.630	»	330	Cebo	Nota 11.	126.750	117.375	Chicharros, caballas y chopas.
		Idem	Guelderas	160	1.700	50	»	12.625	»	150	Idem			
		Idem	Cordeles	1.305	3.400	140	»	35.230	»	430	Idem			
		Idem	Tambores	160	500	60	»	15.225	»	180	Idem			
		Idem	Nasas	195	2.060	60	»	15.750	»	180	Idem			
		Idem	Chinchorros	10	3.860	30	»	7.630	»	90	Arrastre			
		Idem	Trasmallos	35	1.110	10	»	253	»	40	Idem			

Provincia marítima	Dirección local de navegación	Nombre de las artes empleadas en esta dirección local	Artes empleadas: Número	Artes empleadas: Valor en pesetas	Embarcaciones empleadas: Número: Vela	Número: Vapor	Valor en pesetas: Vela	Valor en pesetas: Vapor	Gente empleada	Clase de pesca a que se dedica el arte	Pescado capturado: Peso en kilogramos	Pescado capturado: Valor en pesetas	Las tres clases de pescado que más se pescan
Cádiz.	Tenerife.	La Palma... Cañas	3.825	250									
	Idem	Liñas	3.850	5.000						Cebo			
	Idem	Tambores	200	500	135	»	24.000	»	250	Cordel	85.300	25.750	
	Idem	Facederas	68	500						Gueldera			
	Idem	Nasas	20	500									
	Idem	Chinchorros	1	150									Chicharros, caballas y chopas.
	Orotava	Cañas	524	131	29	»	10.000	»	180	Cebo			
	Idem	Liñas	408	420	15	»	5.000	»	40	Idem			
	Idem	Tambores	80	480	10	»	3.000	»	60	Idem			
	Idem	Guelderas	50	380	8	»	2.500	»	60	Idem			
	Idem	Nasas	8	225	6	»	1.000	»	6	Idem	36.300	24.000	
	Idem	Viveros de pescado fresco conducido de la costa de Africa	»	»	2	»	30.000	»	20	Idem			
	Idem	Depósitos para id.	6	2.400	»	»	»	»	4	Idem			
	Suma	*Diferentes artes...*	12.225	24.346	663	»	189.343	»	2.020	»	248.350	167.125	
	Gran Canaria.	Las Palmas. Liñas	723	2.890	20	»	3.500	»	227	Cebo	659.000	93.200	
	Idem	Nasas	95	3.665	»	»	»	»	»	Idem	279.045	52.010	
	Idem	Chinchorros	15	7.500	6	»	4.500	»	50	Arrastre	21-640	29.095	
	Idem	Guelderas	42	959	42	»	»	»	»	Cebo	9.500	6.300	
	Idem	Ballestillas	45	1.330	»	»	100	»	212	Idem	24.500	26.700	
	Idem	Cañas	89	338	21	»	4.630	»	»	Idem	1.869	2.750	
	Idem	Trasmallos	2	299	»	»	»	»	914	Idem	19.669	17.190	Gamas, chacarronas y chopas.
	Puerto de la Luz	Liñas	850	3.000	23	»	350.000	»	550	Cebo	505.000	128.000	
	Idem	Nasas	125	4.000						Idem	280.000	96.000	
	Idem	Chinchorros	24	9.299	24	»	7.125	»	120	Arrastre	149.175	52.500	
	Idem	Guelderas	145	3.500	145	»	30.000	»	300	Cebo	22.140	1.000	
	Idem	Ballestillas	145	300						Idem	715.800	110.000	
	Idem	Cañas	110	210	35	»	6.000	»	250	Idem	357.900	35.000	
	Galdar	Idem	60	600	10	»	1.000	»	60	Cebo	500	250	
Cádiz.	Gran Canaria.	Idem	Cordel	150	700	10	»	1.000	»	150	Idem	3.100	2.325
	Idem	Nasas	25	625						Idem	1.300	1.125	
	Idem	Gueldera	35	875	5	»	500	»	55	Arrastre	1.000	500	Gamas, chacarronas y chopas.
	Idem	Trasmallos	5	750	5	»	750	»	20	Cebo	2.210	1.170	
	Idem	Salmoneros	1	150	1	»	150	»	5	Fijo	500	250	
	Idem	Chinchorros	6	1.500	12	»	1.800	»	60	Cebo	6.790	3.130	
	Suma	*Diferentes artes...*	2.692	42.490	359	»	411.045	»	2.973	»	1.190.623	448.440	
Cartagena.	Cartagena.	Capital	Jábegas	3	7.500	6	»	2.250	»	149	Arrastre	28.120	16.290
	Idem	Bou	2	750	4	»	20.000	»	32	Idem	900	900	
	Idem	Palangres	4	3.000	4	»	2.000	»	20	Fijo	8.600	4.300	
	Idem	Sardinales	2	1.500	2	»	1.000	»	8	Idem	14.200	4.290	
	Idem	Trasmallos	4	2.000	4	»	1.800	»	12	Idem	5.400	6.500	
	Idem	Encesa	4	4.000	12	»	7.200	»	60	Deriva	41.760	12.496	
	Garrucha	Jábegas	42	2.000	42	»	20.000	»	300	Arrastre	23.500	9.000	
	Idem	Palangre	16	4.500	16	»	6.500	»	80	Fijo	10.000	6.000	
	Idem	Sardinal	20	9.500	20	»	9.500	»	90	Deriva	7.000	2.000	
	Idem	Nasas	23	3.100	23	»	5.800	»	60	Fijo	2.000	1.000	
	Idem	Volantín	36	950	26	»	6.100	»	90	Variable	3.200	10.000	
	Idem	Andana	7	450	7	»	800	»	40	Fijo	500	500	
	Aguilas	Jábega real	7	21.000	21	»	7.500	»	104	Arrastre	10.800	13.400	
	Idem	Idem rebajada	6	7.500	6	»	1.500	»	42	Idem	8.300	7.900	
	Idem	Trasmallo	16	6.200	16	»	3.900	»	68	Fijo	8.500	8.950	
	Idem	Boguera	20	6.000	20	»	5.000	»	80	Idem	46.550	18.000	
	Idem	Llampuguera	15	4.500	15	»	3.750		75	Cerco	5.400	5.000	
	Idem	Golondrinera	14	4.200	28	»	8.500	»	89	Deriva	3.000	2.700	Lenguado, dorada y galuche.
	Idem	Palangres	24	3.800	24	»	6.500	»	96	Cebo	26.250	25.250	
	Idem	Nasas	18	1.080	18	»	5.200	»	72	Idem	10.700	11.000	
	Idem	Andana	10	2.000	10	»	2.800	»	42	Fijo	4.000	3.750	
	Idem	Sardinal	3	3.000	3	»	750	»	12	Deriva	3.800	3.500	
	Idem	Bonitolera	12	3.000	12	»	3.200	»	46	Idem	6.000	5.700	
	Idem	Cazonal	1	200	1	»	250	»	5	Idem	2.500	2.400	
	Idem	Agujera	1	250	1	»	300		6	Cebo	2.000	2.000	
	Idem	Encesa	12	13.500	24	»	8.200	»	142	Idem	8.950	8.550	
	Mazarrón	Andana	12	6.000	12	»	30.000	»	40	Fijo	300	300	
	Idem	Boguera	13	10.230	13	»	3.900	»	52	Idem	400	200	
	Idem	Bonitolera	1	800	1	»	800	»	4	Idem	No pescó.		
	Idem	Encesa	12	18.000	36	»	30.000	»	216	Cerco	8.300	830	
	Idem	Cazonales	1	500	1	»	500	»	4	Fijo	No pescó.		
	Idem	Golondrineras	12	650	24	»	15.600	»	120	Cerco	Idem.		
	Idem	Jábegas	10	20.000	20	»	11.500	»	100	Arrastre	20.000	5.000	
	Idem	Llampugueras	5	2.500	5	»	3.200	»	60	Cerco	No pescó.		
	Idem	Nasas	30	240	3	»	1.800	»	120	Fijo	Idem.		
	Idem	Palangres	11	1.400	11	»	2.500	»	36	Idem	500	500	

Provincia	Dirección local de navegación	Nombre de las artes empleadas en esta dirección local	Artes empleadas: Número	Artes empleadas: Valor en pesetas	Embarcaciones empleadas: Número: Vela	Embarcaciones empleadas: Número: Vapor	Embarcaciones empleadas: Valor en pesetas: Vela	Embarcaciones empleadas: Valor en pesetas: Vapor	Gente empleada	Clase de pesca a que se dedica el arte	Pescado capturado: Peso en kilogramos	Pescado capturado: Valor en pesetas	Las tres clases de pescado que más se pescan
Alicante.	Cartagena.	Mazarrón	Sardinales	18	25.938	18	»	8.910	»	90	Deriva	7.300	7.300	Lenguado, dorada y galupe.
		Idem	Trasmallos	12	9.000	12	»	3.600	»	48	Fijo	800	60	
		San Javier	Pantasana	30	15.000	90	»	90.000	»	270	Rodeo			
		Idem	Trasmallo	30	3.600	30	»	22.500	»	60	Calamento fijo			
		Idem	Chirretera	15	7.500	15	»	7.500	»	30	Arrastre	182.789	91.393	
		[illegible]	Palangres	5	1.000	5	»	1.000	»	20	Calamento fijo			
		[illegible]	Morunas	10	1.200	10	»	9.500	»	20	Idem			
		Suma	*Diferentes artes...*	549	239.038	671	»	375.110	»	3.110	»	512.319	293.953	
	Cartagena.	Capital	Bou	100	37.500	50	2	125.000	40.000	400	Arrastre	365.000	294.750	Sardina, pescadilla y merluza.
		Idem	Belantín	25	75	25	»	2.500	»	50	Cebo	1.000	1.000	
		Idem	Boliches	2	800	2	»	500	»	8	Arrastre	1.000	750	
		Idem	Faro submarino...	20	30.000	40	»	10.000	»	20	Rodeo	160.000	57.500	
		Idem	Sardinal	100	1.500	20	»	1.500	»	100	Deriva	15.000	5.000	
		Idem	Morenells	3	75	3	»	300	»	6	Cebo	2.000	1.000	
		Idem	Palangres	3	600	3	»	3.200	»	35	Idem	4.500	3.375	
		Torrevieja	Bous	7	1.750	21	»	6.500	»	105	Arrastre	23.000	20.000	
		Idem	Jábegas	5	5.000	5	»	5.000	»	150	Arrastre y tiro	8.000	10.000	
		Idem	Sardinales	5	6.000	5	»	4.000	»	25	Deriva	8.000	4.000	
		[illegible]	Palangres	2	500	2	»	1.000	»	6	Cebo	3.000	3.000	
		Santa Pola	Bous	11	11.000	52	»	133.000	»	270	Arrastre	26.800	10.730	
		Idem	Morenelles	12	[illegible]	3	»	1.200	»	12	Cebo	1.200	600	
		Villajoyosa	Bou	19	57.000	38	»	76.000	»	300	Arrastre	75.000	40.000	
		[illegible]	Luz artificial	[illegible]	[illegible].000	60	»	22.000	»	260	Rodeo	35.000	17.500	
		[illegible]	Sardinal	[illegible]	[illegible].000	20	»	10.000	»	100	Deriva	4.000	1.500	
		Idem	Jábegas	[illegible]	10.000	15	»	7.000	»	100	Arrastre y tiro	20.000	10.000	
		Pedreguer	Luz artificial	10	15.000	30	»	10.000	»	150	Rodeo	131.250	42.500	
		Idem	Jábegas	3	3.000	9	»	3.300	»	75	Arrastre y tiro	12.500	3.125	
		Idem	Alachuras	4	3.000	4	»	1.500	»	20	Fijo	6.250	1.875	
Alicante.	Alicante.	Idem	Aguilleras	6	2.100	12	»	2.400	»	48	Rodeo	3.125	625	Sardina, pescadilla y merluza.
		Idem	Sardinales	2	1.200	2	»	1.000	»	10	Deriva	3.125	1.250	
		Altea	Almadrabas	1	60.000	7	»	2.000	»	25	Fijo	11.000	11.300	
		Idem	Bou	155	15.500	62	»	191.400	»	372	Arrastre	103.500	66.450	
		Idem	Jábegas	3	6.000	»	»	»	»	»	Idem	No pescó.		
		Idem	Boliches	7	2.100	»	»	»	»	»	Idem	Idem.		
		Idem	Sardinales	70	35.000	73	»	14.000	»	240	Deriva	20.000	10.000	
		Idem	Trasmallos	35	7.000	»	»	»	»	»	Fijo	No pescó.		
		Idem	Golondrinas	15	3.000	»	»	»	»	»	Deriva	Idem.		
		Idem	Ojeras	5	1.500	»	»	»	»	»	Rodeo	Idem.		
		Idem	Faro submarino...	21	31.500	42	»	15.750	»	210	Idem	45.000	18.000	
		Suma	*Diferentes artes*	711	407.924	607	2	650.050	40.000	3.097	»	1.130.250	635.250	
Valencia.	Cartagena.	Capital	Bou	740	740.000	140	2	700.000	55.000	1.800	Arrastre	967.400	734.500	Merluza, salmonete y sardina.
		Idem	Sardinal	140	24.000	23	»	21.000	»	147	Parada	27.500	27.500	
		Denia	Bou	96	36.300	28	»	46.200	»	196	Arrastre	35.000	26.250	
		Idem	Palangres	75	562	5	»	1.000	»	15	Cebo	500	500	
		Idem	Sardinal	350	60.000	70	»	53.250	»	315	Deriva	20.000	7.500	
		Idem	Trasmallos	150	1.000	10	»	2.000	»	25	Fijo	1.500	1.125	
		Idem	Nasas	400	1.200	6	»	1.200	»	15	Cebo	400	1.200	
		Gandía	Trasmallos	195	4.200	10	»	4.500	»	30	Fijo	3.600	6.000	
		Idem	Palangres	160	900	10	»	5.000	»	40	Cebo	1.020	1.020	
		Idem	Sardinal	40	9.000	10	»	6.000	»	50	Deriva	3.600	3.600	
		Idem	Boliches	8	2.800	8	»	4.000	»	40	Fijo	1.440	1.460	
		Idem	Nasas	200	600	10	»	5.000	»	20	Cebo	840	630	
		Jávea	Idem	9	27	9	»	900	»	27	Fijo	758	2.842	
		Idem	Sardinal	7	4.900	7	»	3.500	»	35	Deriva	3.080	1.232	
		Idem	Tunaria	1	1.500	1	»	500	»	6	Fijo	150	405	
		Idem	Trasmallo	8	2.560	8	»	800	»	24	Idem	2.020	1.818	
		Castellón	Bolantín	52	110	22	»	2.800	»	65	Cebo	2.800	2.300	
		Idem	Palangre	87	2.200	50	»	12.250	»	190	Fijo	29.800	36.950	
		Idem	Bou	54	15.500	26	»	26.000	»	150	Arrastre	72.750	71.750	
		Idem	Trasmallo	50	18.000	34	»	1.700	»	102	Fijo	10.200	13.100	
		Idem	Curricán	68	105	36	»	2.250	»	98	Cebo	1.300	1.500	
		Idem	Sardinal	28	6.100	15	»	5.500	»	65	Deriva	1.900	2.800	
		Vinaroz	Bou	340	85.000	112	»	134.400	»	560	Arrastre	91.000	114.000	
		Idem	Trasmallo	13.500	270.000	300	»	150.000	»	600	Fijo	34.000	60.020	
		Idem	Palangre	60	180	4	»	800	»	12	Cebo	3.500	3.300	
		Idem	Boliche	»	»	»	»	»	»	»	»	No pescó.		
		Idem	Nasas	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.		
		Idem	Curricán	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.		
		Idem	Sardinal	280	70.000	70	»	42.000	»	280	Deriva	8.000	12.000	
		Suma	*Diferentes artes...*	17.098	1.356.744	1.084	2	1.232.550	55.000	4.907	»	1.324.058	1.135.302	

Provincia	Local de navegación	Nombre de las artes empleadas en esta dirección local	Artes empleadas: Número	Artes empleadas: Valor en pesetas	Embarcaciones empleadas: Número: Vela	Embarcaciones empleadas: Número: Vapor	Embarcaciones empleadas: Valor en pesetas: Vela	Embarcaciones empleadas: Valor en pesetas: Vapor	Gente empleada	Clase de pesca a que se dedica el arte	Pescado capturado: Peso en kilogramos	Pescado capturado: Valor en pesetas	Las tres clases de pescado que más se pescan
Tarragona.	Capital	Bou	90	22.150	180	»	117.400	»	870	Arrastre	194.676	248.420	Merluza, salmonete y pescadilla.
	Idem	Trasmallo	92	2.650	8	»	3.750	»		Fijo	16.000	10.000	
	Idem	Sardinal	30	5.240	10	»	5.000	»		Deriva	8.000	32.100	
	Idem	Jábega	7	2.800	7	»	4.200	»		Arrastre	10.140	6.150	
	San Carlos	Bou grandes	120	36.000	48	»	180.000	»	345	Idem			
	Idem	Bou pequeños	75	7.500	30	»	39.000	»	92	Idem			
	Idem	Trasmallo	145	15.900	20	»	11.000	»	38	Fijo	95.216	134.638	
	Idem	Palangre	56	560	4	»	800	»	8	Cebo			
	Idem	Artón	10	1.000	10	»	1.300	»	30	Arrastre			
	Idem	Boliche	2	1.200	4	»	2.000	»	25	Idem			
	Tortosa	Bou	140	103.180	70	»	210.000	»	420	Idem	75.070	59.650	
	Idem	Trasmallo	20	3.000	20	»	15.000	»	80	Fijo	10.520	12.610	
	Idem	Palangre	440	1.100	22	»	13.200	»	66	Idem	16.365	8.182	
	Idem	Tarraya	4	2.400	4	»	5.600	»	16	Idem	7.135	8.919	
	Idem	Rastrell	3	600	3	»	1.200	»	36	Arrastre	9.950	9.775	
	Idem	Artes especiales que la Sociedad San Pedro emplea en los lagos de su concesión.	7	2.100	»	»	»	»	42	Fijo	25.000	22.700	
	Vallmanova y Ginera	Bous	36	9.000	72	»	108.000	»	358	Arrastre	9.000	13.250	
	Idem	Sardinales	296	44.400	74	»	37.000	»	296	Volante	15.000	18.750	
	Idem	Trasmallos	220	8.800	22	»	6.600	»	66	Fijo	5.000	6.250	
	Idem	Nasas	600	1.200	30	»	7.500	»	60	Cebo	12.000	12.000	
	Suma	*Diferentes artes*	2.393	270.780	638	»	770.550	»	4.388	»	509.072	602.394	
Barcelona.	Capital	Palangre	4	2.000	4	»	4.000	»	28	Fijo	700	2.200	Sardina, merluza y salmonete.
	Idem	Bou	45	225.000	90	»	225.000	»	405	Arrastre	35.500	71.000	
	Idem	Sardinal	50	35.000	50	»	50.000	»	200	Volante	46.000	45.000	
	Idem	Jábega	6	6.000	18	»	8.400	»	240	Arrastre	3.000	1.500	
	Idem	Boliche	30	15.000	30	»	6.000	»	120	Idem	7.400	6.900	
	Idem	Palangrillo	8	2.000	8	»	2.000	»	24	Fijo	10.000	16.000	
Barcelona.	Idem	Nasas	3	1.500	3	»	3.000	»	12	Idem	400	1.600	Sardina, merluza y salmonete.
	Idem	Vaca y Artet	»	»	»	»	»	»	»	Arrastre	»	»	
	Masnou y Badalona	Bou	62	104.160	62	»	135.160	»	310	Idem	180.000	232.000	
	Idem	Sardinales	14	29.106	14	»	18.666	»	56	Volante	30.000	25.000	
	Idem	Jábegas	12	23.916	»	»	9.120	»	84	Arrastre	25.000	14.500	
	Mataró	Sardinales	150	150.000	150	»	75.000	»	450	Volante	5.000	10.500	
	Idem	Jábegas	7	6.000	7	»	8.000	»	105	Arrastre	7.000	9.000	
	Idem	Boliches	6	5.140	6	»	6.000	»	80	Idem	4.100	5.100	
	Idem	Trasmallos	40	12.000	40	»	20.000	»	120	Fijo	10.550	10.000	
	Idem	Palangres	20	1.285	20	»	10.000	»	60	Fijo de cebo	6.500	6.500	
	Idem	Nasas	40	6.200	40	»	20.000	»	90	Idem	10.250	10.000	
	Idem	Artetes	25	2.750	25	»	12.000	»	100	Arrastre	2.100	3.200	
	Idem	Bous	51	100.000	51	»	80.000	»	255	Idem	32.550	33.800	
	San Feliú de Guixols	Boliche de Roda	30	4.500	30	»	5.000	»	120	Arrastre	3.000	5.000	
	Idem	Jábegas	6	3.000	12	»	1.800	»	60	Idem	8.000	9.000	
	Idem	Palangres	150	300	15	»	3.000	»	30	Fijo	600	1.200	
	Idem	Nasas	80	480	9	»	1.800	»	18	Cebo	1.400	2.000	
	Palamós	Bous	17	12.750	34	»	19.500	»	165	Arrastre			
	Idem	Sardinales	35	8.000	35	»	18.000	»	175	Deriva			
	Idem	Trasmallos	22	3.000	22	»	7.000	»	66	Fijo	246.104	295.325	
	Idem	Bogueras	15	3.000	15	»	6.000	»	60	Idem	Nota 12.		
	Idem	Encesas	35	8.000	70	»	25.000	»	1.200	Arrastre			
	Idem	Palangres	10	300	10	»	1.600	»	30	Cebo			
	Rosas	Bous	12	12.000	24	»	30.000	»	120	Arrastre			
	Idem	Encesas	16	27.000	32	»	15.000	»	180	Id. y con luz			
	Idem	Jábegas	6	6.000	12	»	5.500	»	300	Arrastre			
	Idem	Sardinales	200	20.000	50	»	25.000	»	200	Volante			
	Idem	Palangres y Palangrillos	500	2.000	20	»	5.000	»	50	Id. y con luz	Nota 13.		
	Idem	Trasmallos y Soltas	300	12.000	36	»	10.500	»	100	Fijo			
	Idem	Nasas	400	2.000	20	»	5.000	»	36	Idem y con cebo			
	Idem	Almadraba	1	50.000	8	»	11.000	»	26	Fijo			
	Cadaqués	Arte de Encesa	34	69.870	68	»	37.500	»	230	A.tre suave cabo a tierra	No pescó.		
	Idem	Jábegas o artes de día	9	8.250	9	»	3.800	»	32	Arrastre	2.050	2.437	
	Idem	Trasmallos	125	5.200	18	»	4.200	»	36	Fijo	2.600	3.750	
	Idem	Soltas	120	4.200	14	»	3.400	»	22	Idem	1.550	1.762	
	Idem	Artes de agullas	2	1.500	2	»	800	»	16	Cerco flotante	2.500	1.875	
	Idem	Bogueras	34	1.320	4	»	1.400	»	10	Fijo	930	795	

Apostadero	Provincia marítima	Dirección de navegación	Nombre de las artes empleadas en esta dirección local	Artes empleadas: Número	Artes empleadas: Valor en pesetas	Embarcaciones empleadas: Número: Vela	Embarcaciones empleadas: Número: Vapor	Embarcaciones empleadas: Valor en pesetas: Vela	Embarcaciones empleadas: Valor en pesetas: Vapor	Gente empleada	Clase de pesca a que se dedica el arte	Pescado capturado: Peso en kilogramos	Pescado capturado: Valor en pesetas	Las tres clases de pescado que más se pescan
Cartagena.	Barcelona.	Cadaqués	Palangres	170	2.700	12	»	2.400	»	16	Fijo de cebo	1.250	1.875	Sardina, merluza y salmonete.
		Idem	Nasas y Congreras	230	1.150	14	»	3.725	»	20	Idem íd.	1.250	1.562	
		Idem	Fisga con luz	5	30	5	»	1.500	»	10	A mano	400	600	
		La Selva	Boliches a la Encesa	69	125.200	138	»	122.300	»	500	Arrastre	No pescó.		
				77	95.000						Idem	9.000	4.490	
		Idem	Boliches	390	106.400	76	»	58.300	»	280	Deriva	2.700	2.700	
		Idem	Sardinales	120	2.000						Idem	6.500	3.700	
		Idem	Trasmallos	14	3.500	4	»	12.500	»	20	Arrastre	10.000	6.000	
		Idem	Bou											
		Suma	*Diferentes artes*	3.807	1.354 707	1 436	»	1.044.071	»	6.657	»	715.884	845.871	
	Mallorca.	Capital	Bou	150	22.000	22	»	110.000	»	440	Arrastre			
		Idem	Jábegas reales	20	8.000	12	»	3.000	»	200	Cabos en tierra			
		Idem	Idem rebajadas	100	8.000	100	»	10.000	»	300	Idem			
		Idem	Almadrabillas	80	80.000	80	»	4.000	»	250	Fijo			
		Idem	Seltas	100	30.000	100	»	»	»	»	»			
		Idem	Trasmallos	300	9.000	10	»	5.000	»	40	Fijo	173.000	295.500	
		Idem	Sardinales	40	20.000	40	»	»	»	150	Idem			
		Idem	Langosteras	12	9.000	12	»	6.000	»	60	Idem			
		Idem	Lambrigueras	16	4.000	16	»	16.000	»	120	Rodeo			
		Idem	Palangres	500	30.000	12	»	40.000	»	45	Fijo			Caramel, atún y xanet.
		Idem	Luz artificial	20	40.000	20	»	10.000	»	100	Rodeo			
		Idem	Juegos de manos	20	5.000	20	»	20.000	»	80	Cebo			
		Idem	Agujeras	3	1.500	3	»	600	»	12	Arte de rodeo	150	100	
		Alcudia	Almadrabillas	20	15 000	20	»	10.000	»	75	Fijo	6.000	6.000	
		Idem	Palangres	525	3.500	21	»	6.000	»	61	Cebo	700	700	
		Idem	Nasas langosteras	3.900	3.000	39	»	20.000	»	120	Idem	500	2.000	
		Idem	Redes langosteras	1.430	30.000	43	»	22.000	»	170	Fijo	900	3.600	
		Sóller	Trasmallo	200	760	22	»			66	Fijo			
		Idem	Palangres	420	2.940	12	»			36	Fijo de cebo			
		Idem	Nasas	350	1.050	3	»			12	Idem			
		Idem	Bous	2	880	4	»			18	Arrastre			
		Idem	Almadrabillas	18	12.600	18	»			54	Fijo			
		Idem	Soltas bogueras	400	12.800	15	»	18.045	Nota 14.	45	Idem	32.928	28.476	
		Idem	Agujeras	13	1.300	13	»			39	Volantes			
		Idem	Jábegas	4	4.000	4	»			56	A.tre con cabo en tierra			
		Idem	Farol	2	2.000	2	»			16	Volantes			
		Andraitx	Bou	18	4.500	6	»	9.000	Nota 15.	30	Arrastre	22.417	9.064	Caramel, atún y xanet.
		Idem	Jábegas reales	3	2.650	3	»	3.000	»	45	Idem	13.456	5.524	
		Idem	Idem rebajadas	9	1.125	9	»	4.500	»	36	Idem	9.352	3.941	
		Idem	Almadrabillas	25	1.900	25	»	7.600	»	57	Fijo	1.966	1.966	
		Idem	Trasmallos	75	1.875	3	»	1.200	»	9	Idem	6.119	2.742	
		Idem	Palangres	50	250	2	»	800	»	6	Cordel	785	455	
		Suma	*Diferentes artes*	8.831	449.630	711	»	128.745	»	2.748	»	268.273	360.068	
	Menorca.	Mahón	Sardinera	8	6.000	8	»	2.500	»	48	Tiro a flote.	6.750	9.825	
		Idem	Trasmallo y otros	636	25.440	53	»	26.500	»	144	Fijo	23.917	33.224	
		Idem	Palangre y bolantín	635	1.905	45	»	18.000	»	100	Cebo fijo	12.532	19.804	
		Idem	Almadrabilla	2	2.200	2	»	1.500	»	6	Fijo	1.209	2.147	
		Idem	Albufera (boliche).	1	525	1	»	400	»	5	Arrastre	1.620	2.377	Salmonetes, langostinos y pajeles.
		Idem	Ostrera	30	60	30	»	6.000	»	30	Mariscar	6.133	9.000	
		Ciudadela	Trasmallo	60	3.300	6	»	3.360	»	30	Fijo	2.310	3.290	
		Idem	Red Langostera	192	5.760	8	»	5.600	»	32	Idem	500	800	
		Idem	Palangres	180	1.080	6	»	3.360	»	30	Idem	4.000	4.000	
		Idem	Nasas	400	800	4	»	1.200	»	24	Idem	No pescó.		
		Idem	Bogueras	12	480	2	»	1.100	»	8	Idem	6.000	4.500	
		Idem	Almadrabillas	3	2.250	3	»	1.000	»	9	Idem	4.500	4.500	
		Idem	Faro submarino	2	2.500	4	»	1.200	»	12	Tiro	No pescó.		
		Suma	*Diferentes artes*	2.161	52.300	172	»	71.720	»	478	»	69.471	93.467	
	Ibiza.	Ibiza	Almadrabas	1	50.000	»	»	»	»	25	Fijo	900	900	
		Idem	Almadrabillas	10	13.750	10	»	1.000	»	40	Idem	7.000	7.000	Atún, caramel y langosta.
		Idem	Jábegas	8	12.000	8	»	12.000	»	120	Arrastre	52.000	26.500	
		Idem	Palangres	12	6.000	12	»	12.000	»	60	Fijo	25.000	13.750	
		Idem	Nasas	10	750	10	»	10.000	»	40	Idem	200	800	
		Suma	*Diferentes artes*	41	82.500	40	»	35.000		280	»	85.100	48.950	

NOTAS CORRESPONDIENTES AL 1.ER TRIMESTRE DEL AÑO 1915

Apostadero.	Provincia marítima	Dirección local de Navegación	Número.	NOTAS
Ferrol.....	Santander..	Castro-Urdiales.....	(1)	Valor aproximado de un palangre. 460,00 ptas. Valor aproximado de un cerco.... 1.260 ptas. » » » bolinche. 1.000,00 » » » una lancha.. 3.500 » » » » trasmallo. 1.120,00 » » » un bote.... 400 » » » » potera... 1,25 » » » una trainera 800 » » » » cordel... 5, 0 » » » un vapor.. 9.000 »
	Villagarcía..	Muros.....	(2)	De las 20 embarcaciones dedicadas a las jábegas, 10 son de vela y 10 de remo.
			(3)	De las 400 embarcaciones dedicadas a artes varias, 100 son de vela y 300 de remo.
	Vigo.....	La Guardia..... ...	(4)	Durante el trimestre no pescaron las traiñas, solleiras, fisgas de solla y rascas.
	Huelva	Capital.....	(5)	No hay medios para averiguarlo.
	Sevilla.....	Capital.....	(6)	Durante el trimestre se pescaron sabalos, sabogos, sollos, allures y barbos.
Cádiz.....	Cádiz.....	Capital.....	(7)	La cantidad de pescado aforado por los consumos en el trimestre de Enero, Febrero y Marzo fué de 282.885 kilogramos, sin distinción de clases ni especies.
			(8)	El precio medio alcanzado por el pescado durante el primer trimestre, fué: de 1,25 pesetas el kilo de pescado blanco y fino, 0,70 pesetas el azul y 0,75 pesetas la bastina.
		Puerto de Santa María.	(9)	Los datos de este Distrito los facilitan los dueños de artes y embarcaciones.
			(10)	En el valor del pescado está incluído el que se ha vendido en otros puertos por embarcaciones del Distrito. Las embarcaciones que pescan dentro del río Guadalate cogen sabalos y, generalmente, camarones y lenguadillas.
Cartagena...	Tenerife....	Capital.....	(11)	Las embarcaciones de pesca de este Distrito llevan a su bordo todas y cada una de las artes con que pescan en el mismo, no existiendo ninguna de ellas que se dedique a pescar solamente con un arte determinado; por cuya razón se suma el total del pescado cogido.
	Barcelona...	Palamós.....	(12)	El pescado cogido pertenece a las siguientes clases: boga, boquerón, caballa, jurol, lenguado, lisas, merluza, salmonete, langosta, anchoa y otros de no tanta importancia.
		Rosas..	(13)	No se puede apreciar el número de kilos del pescado cogido, ni su valor en pesetas, porque en este Distrito se vende a la subasta, y la sardina y anchoa se vende a millares. De las artes a la encesa forman cuatro compañías y pescan cuatro en cada oscuro.
	Mallorca...	Soller.....	(14)	Como en este Distrito, artes y embarcaciones son de los mismos pescadores, y con una misma embarcación pescan con varias artes, resulta la suma de embarcaciones y gente muy superior a la que realmente se emplea.
		Andraitx.....	(15)	En este Distrito no está comprendido el pescado cogido en aguas de Bonalbufer y en la Cala de Santa Ponsa, por remitirse directamente a Palma, sin ser factible adquirir en este Ayudantía los datos, pudiendo asegurar que se coge en cantidad considerable, pues hay unas 25 embarcaciones en Bonalbufer y unas 10 en Santa Ponsa.

RESUMEN

POR PROVINCIAS MARÍTIMAS Y APOSTADEROS

ESTADO A. PRIMER TRIMESTRE 1915.

APOSTADEROS	PROVINCIA MARÍTIMA	ARTES EMPLEADAS		EMBARCACIONES EMPLEADAS				Gente empleada	PESCADO CAPTURADO	
				Número		Valor en pesetas				
		Número	Valor en pesetas	Vela	Vapor	Vela	Vapor		Peso en kilogramos	Valor en pesetas
Ferrol	San Sebastián	2.605	134.336	179	116	60.752	1.711.700	1.696	714.843	422.589
	Bilbao	15.518	848.951	510	154	1.081.370	1.406.275	3.201	1.309.941	741.844
	Santander	1.347	276.956	254	106	170.120	1.075.000	2.768	2.037.363	703 554
	Gijón	2.492	163.381	486	25	211.963	545.000	2.490	397.675	530.127
	Ferrol	1.005	488.829	263	29	99.464	626.500	1.791	515.709	172.526
	Coruña	1.304	256.584	236	65	174.660	2.158.000	2.210	3.999.259	2.506.542
	Villagarcía	11.527	955.053	2 214	1	662.960	20.000	11.149	504.920	239.380
	Pontevedra	562	734.358	287	41	128.280	611.328	2.801	390.554	278.705
	Vigo	15.231	1.292.075	2.144	142	338.685	3.514.000	9.777	4.418.953	1.433.431
	Todo el Apostadero	51.591	5.150.523	6.573	679	2.928.254	11.667.803	37.883	14.289.217	7.028.698
Cádiz	Huelva	181	631.250	191	27	367.315	937.000	1.695	287.830	181.650
	Sevilla	366	70.825	301	»	294.925	—	1.336	124.150	79.370
	Cádiz	3.472	143.430	366	6	615.400	320.000	2.372	921.739	539.513
	Algeciras	192	13.282	162	»	98.950	»	1.352	206.252	134.683
	Ceuta	355	15.834	122	»	41.430	»	469	71.059	27.235
	Málaga	702	353.075	457	36	315.510	1.800.000	4.550	3.482.887	2.040.835
	Melilla	178	38.450	98	2	90.000	50.000	498	246.000	139.750
	Almería	1.212	424.300	602	4	311.490	144.000	6.332	566 280	394.817
	Tenerife	12.225	24.346	663	»	189.343	»	2.020	248.350	167.125
	Gran Canaria	2.692	42.490	359	»	411.045	»	2.973	1.190.623	448.440
	Todo el Apostadero	21.575	1.757.282	3.321	75	2.735.408	3.251.000	23.597	7.345.170	4.153.418

Cartagena	Cartagena	549	239.038	671	»	375.110	»	3.110	512.319	293.953
	Alicante	711	407.924	607	2	650.050	40.000	3.097	1.130.250	635.250
	Valencia	17.098	1.356.744	1.084	2	1.232.550	55.000	4.907	1.324.058	1.135.302
	Tarragona	2.393	270.780	638	»	770.550	»	4.388	509.072	602.394
	Barcelona	3.807	1.354.707	1.436	»	1.044.071	»	6.657	715.884	845.871
	Mallorca	8.831	449.630	711	»	128.745	»	2.748	268.273	360.068
	Menorca	2.161	52.300	172	»	71.720	»	478	69 471	93.467
	Ibiza	41	82.500	40	»	35.000	»	280	85.100	48.950
	Todo el Apostadero	35.591	4.213.623	5.359	4	4 307.796	95.000	25.665	4.614.427	4.015.255

RESUMEN TOTAL

APOSTADEROS	ARTES EMPLEADAS		EMBARCACIONES EMPLEADAS				Gente empleada	PESCADO CAPTURADO	
			Número		Valor en pesetas				
	Número	Valor en pesetas	Vela	Vapor	Vela	Vapor		Peso en kilogramos	Valor en pesetas
Ferrol	51.591	5.150.523	6.573	679	2.928.254	11.667.803	37.883	14.289.217	7.028.698
Cádiz	21.575	1.757.282	3.321	75	2.735.408	3.251.000	23.597	7.345.170	4.153.418
Cartagena	35.591	4 213.623	5.359	4	4.307.796	95.000	25.665	4.614.427	4.015.255
TOTAL	108.757	11.121.428	15.253	758	9.971.458	15 013.803	87.145	26.248.814	15.197.371

Sección Legislativa

El Boletín de Pescas viene a ser continuación de la *Revista de Pesca,* que cesó de publicarse el año 1901; y como en ella existía una Sección dedicada a la publicación de cuantas disposiciones se dictaban sobre la pesca marítima, creemos conveniente que en este Boletín exista también esta Sección Legislativa.

En la *Revista de Pesca* se incluían íntegras todas las disposiciones sobre la pesca marítima y además un índice cronológico y otro por materias; mas como dos años antes de cesar su publicación se creó el *Boletín Oficial del Ministerio de Marina*, al que sustituyó el *Diario Oficial* que hoy existe, y en estos se han insertado y se insertan todas las disposiciones sobre la pesca, no creemos necesario que también sean publicadas íntegras en este Boletín, y por tanto, sólo incluiremos un índice de todas ellas, empezando por el año 1902, siguiente al en que terminó la *Revista,* para que los señores que fueron suscriptores de ella, si lo fuesen de este Boletín, puedan tener dicho índice completo desde el año 1885 en que empezó a publicarse. Empezaremos, pues, publicando en este primer cuaderno, a partir del año 1902, el índice de las disposiciones sobre la pesca marítima publicadas en los Boletines y Diarios oficiales del Ministerio de Marina, trabajo llevado a cabo por el Escribiente de segunda clase del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina, D. Francisco López y Medina.

ÍNDICE

de las disposiciones publicadas sobre la pesca marítima en los Boletines y Diarios oficiales del Ministerio de Marina

Año 1902.

FECHAS	MATERIAS	EXTRACTOS
4 Enero.....	Almadrabas	Resuelve expediente sobre condonación de una multa a D. Antonio Quesada, arrendatario de la almadraba «Cap de Terme».—*Boletín Oficial* número 2, página 24.
31 Dbre. 1901...	Pesca en Galicia.....	Sobre constitución de las Juntas provinciales de pesca, organizadoras de las definitivas, en las rías bajas de Galicia.—*Boletín Oficial* número 3 del año 1902, pág. 33.
27 Enero 1902...	Artes de pesca.....	Dispone que el capitán general de Cartagena adopte cuantos medios se hallen a su alcance para que la pesca con el arte del «Bou» se verifique dentro de los límites fijados.—*Boletín Oficial* número 12, pág. 99.
30 Enero.....	Crustáceos	Desestima instancia de D. Ramón Zugáraga en solicitud de autorización para establecer un depósito de langostas en Suances (Santander). — *Boletín Oficial* número 12, pág. 99.
30 Enero.....	Crustáceos	Desestima instancia de doña Dominga Rojo, en solicitud de autorización para trasladar a la ría de Ferrol un vivero de langostas que tiene establecido en la Coruña.—*Boletín Oficial* número 12, pág. 100.
10 Febrero.....	Artes de pesca.....	Desestima instancia de los pescadores de Mallorca, en solicitud de que no se permita pescar en aquellas aguas a tres vapores de la inscripción de Gijón, sin perjuicio de lo que pueda acordarse cuando se dicte el Reglamento definitivo para la pesca con el arte del «Bou». *Boletín Oficial* número 19, pág. 140.

FECHAS	MATERIAS	EXTRACTOS
28 Febrero.....	Mariscos	Autoriza a D. Recaredo Fernández Radillo para establecer un parque para la multiplicación y engorde de ostras en la playa del Peral (San Vicente de la Barquera).—*Boletín Oficial* número 25, pág. 183.
3 Marzo.....	Artes de pesca.....	Desestima instancia de D. José Bravo Bautista, dueño de un arte de corredera fija, solicitando pescar en la temporada del año actual. — *Boletín Oficial* número 27, pág. 196.
3 Marzo.....	Almadrabas	Concede el usufructo de la almadraba «Cabo Negrete» a D. Cosme Lloret Vaello, como único heredero de D. Cosme Lloret Galiana.—*Boletín Oficial* número 42, pág. 197.
3 Marzo.....	Almadrabas	Concede a D. Cosme Soler y Solera, arrendatario de la almadraba «Calpe», que quede sin efecto la variación del emplazamiento que con carácter provisional se le concedió por Real orden de 21 de Marzo de 1900.—*Boletín Oficial* número 27, pág. 197.
20 Marzo.....	Artes de pesca.....	Resolviendo que no procede acceder a la solicitud de la Junta de pesca de Málaga pidiendo se reduzca la distancia establecida para la pesca con el arte del «Bou».
3 Marzo.....	Almadrabas	Accede a instancia de D. Cosme Lloret, arrendatario de la almadraba «Calpe», en la que solicita que quede sin efecto la variación del emplazamiento de dicha almadraba que con carácter provisional se le concedió por Real orden de 31 de Marzo de 1900.—*Boletín Oficial* número 27, pág. 197.
20 Marzo.....	Artes de pesca.....	Resolviendo que no puede accederse a la solicitud de la Junta local de pesca de Málaga, en la que solicita se reduzca la distancia de nueve millas establecida para la pesca con el arte del «Bou».—*Boletín Oficial* número 35, pág. 260.
21 Marzo.....	Mariscos	Resuelve instancia de varios vecinos de la parroquia de Belazar y Santa Cristina de la Ramallosa, y labradores del pueblo de Nigrán (Pontevedra), en súplide que sean desautorizadas las concesiones hechas por Real orden de 8 de Octubre último. — *Boletín Oficial* número 35, pág. 261.
7 Abril.....	Almadrabas	Accediendo a lo solicitado por D. Ramón Carranza sobre rectificación de las en-

FECHAS	MATERIAS	EXTRACTOS
		filaciones de la almadraba «El Terrón», y respecto a la petición de correr dicho pesquero 1'1 al S., que se aplace la resolución hasta que finalice el arrendamiento de «La Tuta».—*Boletín Oficial* número 38, pág. 278.
8 Abril.....	Esponjas	Dispone que el contador de navío D. Antonio García Tudela salga como Delegado para inspeccionar los trabajos de exploración de criaderos de esponjas, que ha de dar comienzo la Compañía concesionaria «Fabregat Pappaiconomos». *Boletín Oficial* número 40, pág. 293.
10 Abril.....	Pesca con dinamita....	Dispone se someta al estudio de la Dirección de Navegación, Pesca e Industrias marítimas una comunicación del presidente de la Junta Central de la Liga Marítima, trasladando exposición de la Sociedad de lanchas traineras de la Coruña, referente a que el uso de la dinamita en el ejercicio de la pesca sea penado como delito de daño, comprendido en el artículo 575, capítulo VIII del Código penal vigente. — *Boletín Oficial* número 41, pág. 305.
9 Abril.....	Almadrabas	Dispone que las autoridades de Marina hagan cumplir estrictamente lo que previenen los reglamentos de pesca, y que para facilitar su cumplimiento se faciliten por el Observatorio de San Fernando y Arsenales a las Comandancias y Ayudantías en que radiquen almadrabas los instrumentos que expresa.—*Boletín Oficial* número 41, pág. 305.
9 Abril.....	Almadrabas	Autoriza a D. Federico Carbó para establecer una almadraba de ensayo en la Isla Formentera con el nombre de «Nuestra Señora del Carmen». — *Boletín Oficial* número 42, pág. 315.
17 Abril.....	Almadrabas	Desestima instancia de D. Sebastián Martínez Pinillos en la que solicita establecer una almadraba de ensayo en aguas de Cabo Trafalgar.—*Boletín Oficial* número 44, pág. 333.
19 Abril.....	Almadrabas	Desestima instancia de D. Ramón Fernández Rasco, en solicitud de autorización para calar una almadraba de ensayo en aguas de Cartaya.—*Boletín Oficial* número 44, pág. 333.
18 Abril.....	Almadrabas	Desestima instancia de D. Ramón Romeu Portas, en solicitud de autorización para establecer una almadraba de ensayo en aguas de Huelva.—*Boletín Oficial* número 45, pág. 342.

FECHAS	MATERIAS	EXTRACTOS
24 Abril.....	Almadrabas	Concede autorización a D. Ramón Romeu Portas para calar la almadraba «Punta Umbría» en sitio más profundo y libre de peñascos, siempre que se cumplan los trámites establecidos por Reglamento para la concesión de nuevos pesqueros. — *Boletín Oficial* número 46, página 347.
25 Abril.....	Artes de pesca.....	Dispone que ínterin se consigue adquirir el material necesario para la vigilancia de la pesca se excite al Comandante de Marina de Alicante para que por los medios que tenga a su alcance haga cumplir los reglamentos y disposiciones vigentes, a fin de evitar los abusos de los pescadores del «Bou» en Santa Pola. *Boletín Oficial* número 47, pág. 354.
28 Abril.....	Mariscos y peces.....	Concede a D. Carlos de Camps y Orsinellas, marqués de Camps, la marisma Estany de Llausá, situada en el Distrito de la Selva, para la instalación de corrales de pesca y parques para la cría y propagación de mariscos y peces.—*Boletín Oficial* número 49, pág. 374.
30 Abril.....	Artes de pesca.....	Rectificando la Real orden de 25 de Abril referente a los abusos que cometen los pescadores con el arte del «Bou» de Santa Pola.—*Boletín Oficial* número 49, pág. 375.
29 Abril.....	Almadrabas	Dispone se manifieste a D. José Caballero Romeu, concesionario de la almadraba «Las Torres», que la variación de enfilaciones de las almadrabas de ensayo, no puede consentirse sin oir a los concesionarios colindantes, cumpliendo además todos los requisitos reglamentarios que se exigen para la concesión de una nueva almadraba.—*Boletín Oficial* número 49, pág. 374.
29 Abril.....	Mar Menor	Disponiendo que el Capitán General de Cartagena se atenga a lo dispuesto en la Real orden de 26 de Marzo último, entregando las encañizadas «Torre» y «Ventorrillo»» al adjudicatario D. José Perpen.—*Boletín Oficial* número 389.
5 Mayo.....	Mariscos	Concede autorización a D. Fulgencio Quetenti y D. Juan Crespo Bucet para establecer un parque de mejillones en la ensenada de Escombreras.—*Boletín Oficial* número 51, pág. 397.
9 Mayo.....	Crustáceos	Dispone la devolución del expediente de D. Victoriano Sobrido y Pérez en que solicita autorización para construir dos

FECHAS	MATERIAS	EXTRACTOS
		lanchas y un balandro para la pesca y transporte de langostas, por ser de competencia de la autoridad local de Villagarcía.—*Boletín Oficial* número 53, página 317.
9 Mayo.....	Mar Menor	Desestima instancia de varios vecinos de San Pedro de Pinatar, en solicitud de que las obras de las encañizadas del Mar Menor se hagan por administración.—*Boletín Oficial* número 53, pág. 317.
12 Mayo.....	Almadrabas	Desestima instancia de D. José Soler y Barcia, en nombre de D. Juan Zamorano, arrendatario de la almadraba «La Tuta», en solicitud de que sea revisado nuevamente el expediente que produjo la Real orden de 7 de Abril último, que determina las enfilaciones en que debe verificar su calamento la denominada «El Terrón».—*Boletín Oficial* número 53, pág. 416.
12 Mayo.....	Crustáceos	Desestima instancia de D. Francisco Sánchez Franco y D. Benigno López Muñoz, en solicitud de autorización para establecer una cetárea de langostas en la ensenada de Cubells del puerto de San Ciprian.—*Boletín Oficial* número 53, pág. 317.
22 Mayo.....	Almadrabas	Desestima instancia de D. Federico Carbó, concesionario de la almadraba «Nuestra Señora del Carmen», en solicitud de autorización para ocupar unos edificios existentes en la Isla Formentera, durante los cinco años porque se le ha concedido dicho pesquero.—*Boletín Oficial* número 56, pág. 451.
30 Mayo.....	Pesca en Galicia.....	Disponiendo el orden en que se han de constituir las Juntas Provinciales de Pesca, organizadoras de las definitivas. *Boletín Oficial* número 60, pág. 474.
28 Mayo.....	Vigilancia de la pesca.	Manifestando al presidente de la Liga Marítima que teniendo en cuenta la falta de material para la vigilancia, se han dictado todas las disposiciones que pueden darse tanto a las autoridades de Marina, como a los ministerios de Hacienda y Gobernación, recomendándoles adopten cuantos medios puedan disponer para corregir los abusos que constantemente se denuncian.—*Boletín Oficial* número 60, pág. 475.
4 Junio.....	Artes de pesca.....	Reiterando al capitán general de Cádiz la Real orden de 31 de Enero del año último, referente a la remisión de los in-

FECHAS	MATERIAS	EXTRACTOS
		formes prevenidos en la de 8 de Noviembre de 1898, que pone en vigor el vigente Reglamento para la pesca con el arte del «Bou».—*Boletín Oficial* número 61, pág. 495.
4 Junio.....	Artes de pesca.....	Desestima instancia del cura párorco de Calpe solicitando, en nombre de sus feligreses, se reduzca la veda para la pesca con el arte del «Bou» a los meses de Junio, Julio y Agosto.—*Boletín Oficial* número 62, pág. 506.
5 Junio.....	Vigilancia de la pesca.	Disponiendo se manifieste al Comandante de Marina de Valencia que ínterin no se consigue adquirir el material flotante necesario para la vigilancia de la pesca, procure hacer cumplir los Reglamentos y disposiciones vigentes con los medios de que pueda disponer cada localidad.—*Boletín Oficial* número 63, página 512.
5 Junio.....	Almadrabas	Desestima instancia de D. José Estela Tomas, en solicitud de establecer una almadraba de ensayo en Mallorca.—*Boletín Oficial* número 63, pág. 513.
7 Junio.....	Esponjas	Desestima instancia de D. Severino Fabregat, como gerente de la Sociedad «Fabregat y Pappaiconomos», en solicitud de que se le permita la enseñanza de buzos esponjeros españoles. — *Boletín Oficial* número 64, pág. 522.
10 Junio.....	Almadrabas	Traslada informe de la Junta Consultiva recaído en el expediente incoado para fijar las enfilaciones de la almadraba «Reina Regente», en cumplimiento de la Real orden de concesión de 22 de Marzo de 1901.—*Boletín Oficial* número 65, pág. 529.
9 Junio.....	Crustáceos	Dispone se abra una información, antes de dictar una resolución definitiva, respecto a la necesidad de dejar en suspenso los efectos del art. 4.º del vigente Reglamento de Crustáceos.—*Boletín Oficial* número 65, pág. 529.
10 Junio.....	Mar Menor.....	Desestima instancia de D. Mariano Bueno Martínez en solicitud de que se le adjudique la subasta de las obras necesarias en las encañizadas del Mar Menor denominadas «La Torre» y «Ventorrillo».—*Boletín Oficial* número 66, página 535.
16 Junio.....	Almadrabas	Concede a D. Antonio Feu y Casanova, concesionario de la almadraba «Reina

FECHAS	MATERIAS	EXTRACTOS
		Regente», que el plazo de los cinco años del usufructo de dicho pesquero no se empiece a contar hasta 1.° de Enero del año actual.—*Boletín Oficial* número 68, pág. 547.
19 Junio.....	Mariscos	Desestima instancia del Gremio de mariscadores de Mahón en solicitud de que se les permita extraer mariscos durante los meses de veda de Mayo y Septiembre.—*Boletín Oficial* número 68, página 548.
17 Junio.....	Almadrabas	Desestima instancia de D. Lorenzo Pascual y Grao, apoderado de D. Enrique Lázaro Tuset, arrendatario de la almadraba «Las Cabezas», solicitando se rectifiquen las enfilaciones oficiales de dicho pesquero.—*Boletín Oficial* número 68, pág. 548.
21 Junio.....	Varios	Dispone se reconozca el derecho a indemnización para cuando se consigne en presupuesto el crédito respectivo, a dos pescadores que tienen necesidad de abandonar su residencia para asistir a una Junta de pesca en Cartagena.—*Boletín Oficial* número 70, pág. 565.
23 Junio.....	Almadrabas	Concede autorización a D. José Vaello González para establecer una almadraba de ensayo con el nombre de «La Aleta».—*Boletín Oficial* número 70, página 566.
23 Junio.....	Almadrabas	Dispone que si la almadraba «Las Cabezas» ha cambiado las raberas, o las cambia antes del 1.° de Julio, no hay inconveniente en que la almadraba «Reina Regente» pueda empezar las faenas preparatorias de calamento. — *Boletín Oficial* número 71, pág. 574.
26 Junio.....	Artes de pesca.....	Dispone que en lo sucesivo se establezca la veda para la pesca del «Bou» en Mallorca desde el 15 de Abril al 31 de Octubre.—*Boletín Oficial* número 71, página 574.
26 Junio.....	Artes de pesca.....	En vista de la exposición elevada por la Junta Central de la Liga Marítima pidiendo que no se prolongue ni se abrevie el tiempo marcado por la ley para la veda de la pesca con el arte del «Bou» en la provincia de Tarragona, se dispone que no se altere lo legislado sobre el particular.—*Boletín Oficial* número 71, página 574.
1.° Julio.....	Almadrabas	Manifestando que no hay inconveniente

FECHAS	MATERIAS	EXTRACTOS
		en acceder, cuando se otorgue la escritura de contrato, a lo solicitado por don Benito Garci Fernández y D. Julián López de la Osa, referente a que se traspase a favor del segundo el arrendamiento de la almadraba «Torre Plata».—*Boletín Oficial* número 74, pág. 601.
3 Julio.....	Artes de pesca.....	Concede autorización a D. Patricio Vilabrú y Salamó para ensayar en la pesca a la «Encesa» la luz denominada «Cleveland».—*Boletín Oficial* número 75, pág. 613.
11 Julio.....	Guarda-pescas	Autorizando a la Sociedad «Fomento de la pesca de Valencia» para establecer un servicio de Guarda-pescas costeado por la misma.—*Boletín Oficial* número 79, pág. 643.
18 Julio.....	Artes de pesca	Manifestando que la prohibición de la pesca con «Boliches vulgarmente llamado «Trabuquete», a que se contrae la Real orden de 7 de Octubre del año último, sólo tiene aplicación en aguas jurisdiccionales, no pudiéndose prohibir la pesca con dichos artes en mar libre, o sea a más de tres millas de la costa.—*Boletín Oficial* número 80, pág. 657.
26 Julio.....	Almadrabas	Declarando rescindido el contrato del pesquero de almadraba «Cap de Term», a instancia de su arrendatario, D. Antonio Quesada.—*Boletín Oficial* número 82, pág. 675.
4 Agosto.....	Esponjas	Concede autorización a D. Francisco Morana y Lagasca para explorar criaderos de esponjas entre Cartagena y Castellón de la Plana e islas Columbretes.—*Boletín Oficial* número 85, pág. 690.
29 Julio.....	Mar Menor...	Desestima instancia de varios vecinos de San Pedro de Pinatar que solicitan quede sin efecto la Real orden de 26 de Marzo último, adjudicando las obras de las encañizadas del Mar Menor denominadas «La Torre» y «Ventorrillo».—*Boletín Oficial* número 87, pág. 703.
18 Agosto.....	Almadrabas	Desestima instancia de D. Miguel Estévez Peñalver en solicitud de establecer una almadraba de ensayo en aguas de Vigo.—*Boletín Oficial* número 89, página 722.
18 Agosto.....	Almadrabas	Desestima instancia de D. Benito García Fernández en solicitud de autorización para establecer una almadraba en el Cabo Estay (Vigo).—*Boletín Oficial* número 89, pág. 722.

FECHAS	MATERIAS	EXTRACTOS
18 Agosto.....	Artes de pesca.....	Desestima instancia de D. José Vicente de Vélez en solicitud de autorización para instalar varias redes de pesca en la ensenada de los puertos de Portuondo, Arteta y Axpe.—*Boletín Oficial* número 89, pág. 722.
18 Agosto.....	Crustáceos	Concede autorización a D. Teodomiro Andrés Miguel para establecer una cetárea de langostas en la ría de Rabla, Distrito de San Vicente de la Barquera.—*Boletín Oficial* número 89, pág. 722.
20 Agosto.....	Crustáceos	Concede autorización a D. Félix Fernández Vega para establecer una cetárea de langostas en el sitio llamado de «Toró» al Este de la villa de Llanes.—*Boletín Oficial* número 91, pág. 740.
20 Agosto.....	Artes de pesca.....	En virtud de instancia de los pescadores de Santa Lucía y Portmán, se confirma la aprobación dada por Real orden de 17 del mes último permitiendo pescar con el arte llamado «Jábega de Santa Lucía», y dispone se haga un estudio para reglamentar el referido arte.—*Boletín Oficial* número 91, pág. 741.
22 Agosto.....	Moluscos	Autoriza a D. Narciso Puig y D. Rafael Foncuberta y Oller para establecer un criadero de moluscos en el puerto de Barcelona.—*Boletín Oficial* número 93, página 761.
22 Agosto.....	Crustáceos	Autoriza a D. César Troncoso para establecer una cetárea de langostas en el punto llamado «Altiña» del Distrito de La Guardia.—*Boletín Oficial* número 93, pág. 762.
22 Agosto.....	Almadrabas	Desestima instancia de D. Julián López de la Osa en la que solicita se saque a subasta la almadraba «Cabo Trafalgar».—*Boletín Oficial* número 93, pág. 762.
22 Agosto.....	Almadrabas	Fija las dimensiones definitivas de la almadraba «Reina Regente». — *Boletín Oficial* número 93, pág. 762.
22 Agosto.....	Almadrabas	Desestima instancia de D. Domingo Martínez Montilla en solicitud de autorización para calar una almadraba de ensayo entre Barbate y Cabo Trafalgar.—*Boletín Oficial* número 93, pág. 762.
29 Agosto.....	Vigilancia	Resuelve consulta del Comandante de Marina de Vigo sobre la forma en que habrá de establecerse la vigilancia de noche para evitar que los artes de pesca denominados «Trabuquetes» pesquen a me-

FECHAS	MATERIAS	EXTRACTOS
		nos de tres millas.—*Boletín Oficial* número 98, pág. 785.
1.° Septiembre.	Almadrabas	Aprueba precio tipo para sacar a subasta la almadraba «Cala del Charco».—*Boletín Oficial* número 95, pág. 795.
1.° Septiembre.	Almadrabas	Desestima instancia de D. Serafín Romeu Portas, arrendatario de las almadrabas «Ensenada de Barbate» y «Zahara», solicitando variar el calamento del primero de estos pesqueros. — *Boletín Oficial* número 96, pág. 795.
5 Septiembre..	Almadrabas	Desestima instancia de D. Sebastián Lobato y Rosete en solicitud de calar una almadraba de ensayo en Cádiz, con el nombre de «Patria».—*Boletín Oficial* número 98, pág. 797.
15 Septiembre..	Pesca con luz.....	Declara anulada la concesión hecha a Don Patricio Vilabrú, por Real Orden de 3 de Julio último, para ensayar la luz «Cleveland» en la pesca denominada «a la encesa».—*Boletín Oficial* número 101, pág. 814.
19 Septiembre..	Pesca de la sardina....	Aprueba la constitución de las Juntas de Pesca encargadas de regimentar la de sardina en las provincias de Coruña y Villagarcía. — *Boletín Oficial* número 103. pág. 830.
19 Septiembre..	Pesca de la sardina....	Manifestando que si en el término de un mes no proponen al Gobierno las Juntas de Pesca de Vigo, Bayona, Marín, etcétera, un régimen definitivo de la pesca de la sardina en dichas rías, se las conceptuará incapacitadas para el ejercicio de la función local administrativa que en ellas delegara el Gobierno de S. M., y asumirá éste la plenitud de sus facultades.—*Boletín Oficial* número 103, página 830.
25 Septiembre..	Artes de pesca.....	Manifestando que las Juntas mandadas crear por Real orden de 17 de Octubre del año último, sólo tienen facultades para señalar y proponer las limitaciones que habrán de regir para la pesca de la sardina con el arte llamado «Cerco de Jareta» en las rías bajas de Galicia.—*Boletín Oficial* número 105, pág. 871.
25 Septiembre..	Almadrabas	Desestima instancia del Marqués de Camps, concesionario de la almadraba «Virgen del Carmen», en solicitud de autorización para tener a bordo de las barcas *Texta* y *Sacada* dos tercerolas.—*Boletín Oficial* número 105, pág. 871.

FECHAS	MATERIAS	EXTRACTOS
6 Octubre.....	Penalidades	Dicta reglas para establecer la correspondiente sanción penal a las faltas o infracciones de pesca en la ría de Vigo por fuera de los límites fijados para efectuarla con el arte llamado «Cerco de Jareta».—*Boletín Oficial* número 109, pág. 903.
6 Octubre.....	Almadrabas	Aprueba precio tipo para sacar a subasta la almadraba «Cap de Terme».—*Boletín Oficial* número 109, pág. 904.
6 Octubre.....	Artes de pesca.....	Prohibiendo el uso en el río Guadalquivir del arte llamado «Cuchara» y autorizando en su lugar los denominados «Camaroneras».—*Boletín Oficial* número 109, pág. 904.
7 Octubre.....	Almadrabas	Desestima instancia de D. Jerónimo Gómez Zamudio, que solicita establecer una almadraba de ensayo en aguas de Barbate.—*Boletín Oficial* número 110, pág. 913.
7 Octubre.....	Artes de pesca.....	Aprueba disposición tomada por el Comandante de Marina de Huelva considerando a las «Tarrafas» como artes de arrastre para los efectos del artículo 23 del vigente Reglamento de almadrabas, y prohibiendo su uso en la época de calamento de éstas a menos de tres millas de la rabera. — *Boletín Oficial* número 110, pág. 913.
8 Octubre.....	Almadrabas	Dispone se mantengan en vigor la Real orden de 5 de Septiembre último, que desestima instancia de D. Sebastián Lobato pidiendo calar una almadraba en aguas de Cádiz.—*Boletín Oficial* número 110, pág. 913.
20 Octubre.....	Almadrabas	Adicionando el artículo 25 del vigente Reglamento de almadrabas, reformado por Real orden de 1.° de Abril de 1901.—*Boletín Oficial* número 115, pág. 953.
20 Octubre.....	Almadrabas	Autoriza a D. Ramón Romeu Portas para establecer una almadraba de ensayo en aguas de Huelva, con el nombre de «Punta Humbría».—*Boletín Oficial* número 115, pág. 953.
20 Octubre.....	Almadrabas	Desestima instancia de D. Julián López de la Osa en solicitud de que se nombre un Jefe u Oficial que en vez del Ayudante de Marina de Conil forme el expediente de calamento de la almadraba que tiene solicitada entre Barbate y Torre Nueva.—*Boletín Oficial* número 115, pág. 953.

FECHAS	MATERIAS	EXTRACTOS
23 Octubre.....	Artes de pesca.....	Aprueba medidas propuestas por el Comandante de Marina de Sevilla sobre reglas a que deberían sujetarse las artes de pesca de aquella provincia, y que al pasar un año de ponerlas en ejecución informe sobre ellas; y manifestando que lo dispuesto en la Real orden de 6 del actual respecto a prohibición del arte denominado «Cuchara», no fué la prohibición absoluta sino para la pesca de camarones.—*Boletín Oficial* número 116, pág. 966.
23 Octubre.....	Corrales de pesca.....	Concede autorización a D. Eugenio Sánchez y Sánchez para establecer un corral de pesca en el término de Rota.—*Boletín Oficial* número 116, pág. 966.
22 Octubre.....	Artes de pesca.....	Dispone se aplique a las «Tarrafas» lo prescrito en el Reglamento del «Bou» en tanto no se dicte una ley que detalle las penalidades que deben imponerse, lo más concretamente posible.—*Boleletín Oficial* número 116, pág. 966.
22 Octubre.....	Artes de pesca.....	En vista de queja de los pescadores de Isla Cristina por las multas que se les imponen por infracción al Reglamento del «Bou», se dispone que se cumpla lo que dicho Reglamento establece, aplicándose las multas a los infractores en la forma que previenen los artículos 21 y 25.—*Boletín Oficial* número 116, pág. 966.
25 Octubre.....	Comisiones	Manifestando haberse puesto en conocimiento del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas la carta núm. 3.607 del Capitán General de Cádiz, dando cuenta de los daños y perjuicios que causan a la pesca las aguas sulfatadas del Guadiana, por si se sirve disponer que un Ingeniero de Minas, en unión del comisionado nombrado por este Ministerio, Teniente de Navío de primera clase D. Joaquín de la Vega y Castañeda, estudien los medios que convenga adoptar para evitar los perjuicios de referencia.—*Boletín Oficial* número 119, pág. 994.
28 Octubre.....	Mariscos	Desestima instancia de D. Juan Lloveras Magriñas en solicitud de establecer un parque para la cría de mariscos en Villanueva y Geltrú.—*Boletín Oficial* número 119, pág. 994.
28 Octubre.....	Artes de pesca.....	Desestima instancia del marqués de Camps en súplica de que se prohiba la pesca

FECHAS	MATERIAS	EXTRACTOS
		«a la encesa» a cinco millas de la almadraba «Virgen del Carmen».—*Boletín Oficial* número 119, pág. 994.
28 Octubre.....	Mariscos	Concede autorizacón a D. Antonio Ruiz González para establecer un criadero de ostras en la playa de Santa María, Distrito de San Fernando.—*Boletín Oficial* número 119, pág. 994.
31 Octubre.....	Almadrabas	Autoriza a D. Cosme Lloret Vaello para variar el calamento de la almadraba «Cabo Negrete». —*Boletín Oficial*, número 121, pág. 1.010.
3 Noviembre...	Varios	Desestima instancia de D. José Pastor y Marcos en súplica de que se le nombre maestro perito de redes y artes de pesca, con destino en la Comandancia de Marina de Valencia.—*Boletín Oficial* número 122, pág. 1.014.
7 Noviembre...	Juntas de Pesca.....	Aprueba propuesta para Vocal de la Junta de Pesca de Barcelona a favor del patrón Jaime Gales Costa.—*Boletín Oficial* número 123, pág. 1.021.
15 Noviembre...	Varios	Desestima reclamación de indemnización formulada por los representantes de la Junta de Pesca de la Coruña, del puerto de Esteiro.—*Boletín Oficial* número 127, pág. 1.052.
15 Noviembre...	Artes de pesca.....	Estableciendo en la provincia de Menorca el mismo período de veda del «Bou» que señala la Real orden de 28 de Octubre de 1899 para las demás provincias del Mediterráneo.—*Boletín Oficial* número 127, pág. 1.052.
19 Noviembre...	Artes de pesca.....	Desestima instancia de los pescadores de las costas desde San Vicente de la Barquera a Fuenterrabía, que solicitan se suprima en absoluto la pesca con vapores y artes de arrastre, y dispone que en cuanto sea posible se destine un buque de guerra a San Sebastián para estudiar los inconvenientes de los actuales aparejos de pesca usados por los citados vapores y épocas apropiadas para la veda.—*Boletín Oficial* número 128, pág. 1.062.
21 Noviembre...	Corrales de pesca.....	Concede autorización a D. Juan Basallote Trujillo para establecer tres corrales de pesca.—*Boletín Oficial* número 129, pág. 1.069.
21 Noviembre...	Almadrabas	Concede autorización a D. Miguel Tous Roselló, Presidente de la Sociedad «La

FECHAS	MATERIAS	EXTRACTOS
		Amistad», pescadora de Palma, para formar una Sociedad de Guarda-pescas con los socios de la misma.—*Boletín Oficial* número 130, pág. 1.078.
24 Noviembre...	Almadrabas	Adjudicando definitivamente el usufructo de la almadraba «Las Cabecillas» a D. Antonio Feu Casanova.—*Boletín Oficial* número 130, pág. 1.079.
26 Noviembre...	Almadrabas	Adjudicando en definitiva el usufructo de la almadraba «Cala del Charco» a favor de D. José García Sellés.—*Boletín Oficial* número 131, pág. 1.083.
25 Noviembre...	Varios	Interesa nuevamente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas el nombramiento de dos Ingenieros de Minas que estudien los medios de evitar los perjuicios que causan a los pescadores las aguas sulfatadas que vierten las minas en los ríos Odiel y Guadiana.—*Boletín Oficial* número 131, pág. 1.083.
27 Noviembre...	Crustáceos	Trasladando al Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas informe del Asesor General referente a la autorización pedida por D. Marcelino González García para establecer una cetárea de langostas en la playa de Mujia.—*Boletín Oficial* número 132, pág. 1.088.
9 Diciembre....	Crustáceos	Concede autorización a D. Manuel Caso de la Villa para establecer una cetárea de langostas en el sitio llamado «La Llastrona», del Consejo de Llanes.—*Boletín Oficial* número 135, pág. 1.114.
10 Diciembre....	Boles o postas.....	Declara boles o postas para la pesca de arrastre en Santa Marta de Ortigueira, según determina la Real orden de 28 de Febrero de 1884, los sitios señalados por el Ayudante de Marina.—*Boletín Oficial* número 136, página 1.122.
9 Diciembre....	Crustáceos	Concede autorización a D. Segundo Pita para ampliar la cetárea de crustáceos que tiene concedida en el sitio llamado «Garita», del puerto de Burela, Distrito de Vivero.—*Boletín Oficial* número 136, pág. 1.122.
9 Diciembre....	Crustáceos	Concede a D. Bernardo Velarde y Barrio un año de prórroga para terminar las obras de la cetárea que se le concedió por Real orden de 19 de Junio último.—*Boletín Oficial* número 136, página 1.122.

FECHAS	MATERIAS	EXTRACTOS
9 Diciembre....	Crustáceos	Autoriza a D. Manuel Caso de la Villa para establecer una cetárea de langostas en el sitio denominado «Pozo Lairón».—*Boletín Oficial* número 136, página 1.123.
9 Diciembre....	Crustáceos	Autoriza a D. Antolín Silva para establecer una cetárea de langostas en el sitio llamado «Ensenada de la Liñera», de San Vicente de la Barquera.—*Boletín Oficial* número 136, pág. 1.123.
9 Diciembre....	Crustáceos	Autoriza a D. José Soto López para establecer una cetárea de langostas en el puerto de Luarca.—*Boletín Oficial* número 136, pág. 1.123.
13 Diciembre....	Almadrabas	Concede autorización a D. Tomás Orts para subarrendar a D. Nicolás Morales el usufructo de la almadraba denominada «Benidorm».—*Boletín Oficial* número 137, pág. 1.129.
13 Diciembre....	Artes de pesca.....	Desestima instancia del Gremio de pescadores de Barquias solicitando se acorte el período de veda con artes de arrastre en la bahía de Santander.—*Boletín Oficial* número 138, pág. 1.139.
19 Diciembre....	Almadrabas	Desestima instancia de D. Francisco Ambrosio Sánchez en solicitud de calar una almadraba en aguas de Mazarrón. *Boletín Oficial* número 140, pág. 1.139.
19 Diciembre....	Almadrabas	Autoriza a D. Serafín Zarandieta y Casanova para calar una almadraba en aguas de Huelva con el nombre de «Nuestra Señora de la Cinta».—*Boletín Oficial* número , pág. .
20 Diciembre....	Varios	Aprueba reglas para el gobierno y policía de la pesca en la provincia de San Sebastián.—*Boletín Oficial* número 141, pág. 1.163.
23 Diciembre....	Artes de pesca.....	Desestima instancia de D. José Rodríguez Figueroa en solicitud de establecer un arte fijo denominado «Almadrabilla» en las proximidades de la playa de Isla Canela, término de Ayamonte.—*Boletín Oficial* número 142, pág. 1.168.
26 Diciembre....	Esponjas	Concede autorización a D. Luis Garau Montaner para explorar criaderos de esponjas entre Port-Bou y Torre Capicorp.—*Boletín Oficial* número 3 de 1903, pág. 31.

ARTES
GRÁFICAS
MATEU
ALCALÁ, 44
MADRID

Junio 1916

SMITHSONIAN INSTITUTION LIBRARIES
3 9088 01019 9248